

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se modifican los artículos 16, 42, 51, 67, 68, 69, 71, 72 y 79, así como los anexos I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XV-bis, XVI, XVII, XIX, XX, XXXI, XXXIX, XLVIII, LII, LIV y LVI; se adiciona en el artículo 72, fracción III, un número 5, y los anexos X-bis, XXXIV-bis y LIII-bis, y se derogan del artículo 3, fracción I, los incisos d), e), f), y g) y del artículo 72, fracción I, el número 4, todos del diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas el 11 de febrero de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; con fundamento en los artículos 90., 12, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 90. y 12 de la Ley de Planeación; 75 y 77, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 70., 80., 32 fracciones IX, X y XIII, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 86, 87, 88, 89 y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 29, segundo transitorio y Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y 50., fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el artículo 29 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 establece los criterios generales a que deberán sujetarse las reglas de operación de los programas federales y en el anexo 24 del propio Decreto se enlistan los programas federales sujetos a reglas de operación;

Que el 11 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

Que derivado de los efectos que han tenido diversas contingencias climatológicas sobre la producción agroalimentaria y su consiguiente impacto en el medio rural, es necesario agilizar la operación de los Programas a cargo de esta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

Que uno de los propósitos del Gobierno de la República es hacer un uso más eficiente de los recursos presupuestarios, dada la racionalidad de los mismos, así como operar de manera pronta y expedita los programas y componentes a cargo de esta Secretaría, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 16, 42, 51, 67, 68, 69, 71, 72 Y 79, ASÍ COMO LOS ANEXOS I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XV-BIS, XVI, XVII, XIX, XX, XXXI, XXXIX, XLVIII, LII, LIV Y LVI; SE ADICIONA EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, UN NÚMERO 5, Y LOS ANEXOS X-BIS, XXXIV-BIS Y LIII-BIS, Y SE DEROGAN DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I, LOS INCISOS D), E), F), Y G) Y DEL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I, EL NÚMERO 4, TODOS DEL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE FEBRERO DE 2013

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos 16, fracción I, el inciso a); 42, fracción I, número 3, el inciso d), así como el asterisco al final del cuadro de dicha fracción; de la fracción II, incisos a) y b), el párrafo tercero, del inciso d), el numeral iii; del 51, el segundo párrafo; del 67, la fracción XV; del 68, la fracción VII; del 69, el segundo párrafo; del 71, las fracciones III y IV; del 72, fracción I, el primer párrafo del cuadro y los números 1, 2, y 3, de la fracción II, los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del cuadro, así como la nota al final del cuadro de dicha fracción, de la fracción III, el primer párrafo del cuadro y los números 1, 3 y 4, de la fracción IV, el número 1, de la fracción V, el primer párrafo del cuadro y los números 3, 4 y 6; y del 79, los párrafos ocho y nueve, así como los Anexos I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XV-bis, XVI, XVII, XIX, XX, XXXI, XXXIX, XLVIII, LII, LIV y LVI; se adicionan en el artículo 72, fracción III, un número 5, y los Anexos X-bis, XXXIV-bis y LIII-bis; y se derogan del artículo 3, fracción I, los incisos d), e), f), y g) y del artículo 72, fracción I, el número 4, todos del diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1. a 2. [...]**Artículo 3. [...]:****I. [...]:****a) [...];****b) [...].****c) [...]****d) Se deroga.****e) Se deroga.****f) Se deroga.****g) Se deroga.**

[...].

II. a III. [...]**Artículo 4. a 15. [...]:****Sección VIII****Del componente Sustitución de Motores Marinos Ecológicos.****Artículo 16. [...].**

[...].

I. [...]:

Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos
a) Sustitución de motor de hasta 115 HP.	33300002	Hasta el 40% del costo total del bien sin rebasar un monto de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.).
Sustitución de embarcación de hasta 10.5 metros de eslora. Así como adquisición de equipo satelital y equipo para conservación de producto a bordo.	33300002	Hasta el 40% del costo total del bien.

II. a IV. [...]:**Artículo 17. a 41. [...]****Sección I****Del componente Bioenergía y Fuentes Alternativas****Artículo 42. [...].**

[...].

I. [...]:

Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos
1. a 2. [...]	[...]	[...].
3. Eficiencia Energética en el sector agroalimentario.		
a) [...].	[...]	[...]
b) [...].	[...]	[...]
c) [...].	[...]	[...]
d) Modernización de cámaras de enfriamiento para productos agropecuarios y pesqueros.	[...]	[...]
4. [...]	[...]	[...].

*Los Proyectos Integrales de la Bioeconomía contemplan la producción de insumos, procesamiento y comercialización de bioplásticos y/o alimentos funcionales, nutraceuticos, biofibras, farmaceuticos y cosmeceuticos.

[...]

II. [...]:

Criterio	Requisito
a) [...].	[...]. Para el caso de proyectos de producción de insumos para bioenergéticos (conceptos de apoyo a) y b) del Numeral 1 Bioenergéticos), se deberá contar con un paquete tecnológico validado por la Secretaría.
b) [...].	
c) [...].	i. [...].
d) [...].	i. [...]. ii. [...] iii. Se dará preferencia a aquellas solicitudes que cuenten con medidores de consumo de agua y que estén al corriente del pago de derechos de extracción de agua con la CONAGUA. iv. [...]. v. [...].

III. a IV. [...]

Artículo 43. a 50. [...].

Sección II

Del Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA)

Artículo 51. [...].

La población objetivo son personas físicas o morales que se ubican en los municipios de la cobertura potencial del proyecto estratégico (Anexo L) de las presentes Reglas de Operación, organizados en grupos, la cual podrá ser modificada por la Unidad Responsable de la Secretaría previo análisis de los casos que se presenten por la Instancia Ejecutora y a la cual se transferirán los recursos del proyecto para su ejecución; Instituciones de Enseñanza e Investigación, así como otras instituciones del sector especializadas en investigación y capacitación; que provean Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico proporcionados a los participantes en la ejecución de PRODEZA.

[...].

[...].

I. a IV. [...]:

Artículo 52. a 66. [...].

Artículo 67. [...]:

I. a XIV. [...]

XV. Integrar el informe de la cuenta pública del programa y/o componente con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre, en la que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE, para su entrega a la Unidad Responsable a través y previa validación de la Delegación. Esta relación no podrá ser modificada;

XVI. a XXIII. [...]

Artículo 68. [...]:

I. a VI. [...]

VII. Llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas de cada programa o componente, así como de la elaboración y envío a la Unidad Responsable correspondiente de la Secretaría, de los informes físico-financieros que se deberán elaborar y enviar con una periodicidad mensual y trimestral; este envío deberá ser a través y previa validación de la Delegación para el caso de recursos operados por las Entidades.

VIII. a XVIII. [...]

Capítulo II**De la Coordinación con Entidades Federativas****Artículo 69. [...].**

El porcentaje de recursos que corresponde aportar a las Entidades Federativas y el Distrito Federal, para los programas y componentes en concurrencia de recursos, será de al menos el 20% y para la Secretaría será hasta del 80% en los siguientes componentes, Agrícola, Ganadero, Pesca y Activos productivos Tradicional, Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, Sistemas Producto y COUSSA. Para el PESA y Sanidades el porcentaje será del 100% de recurso Federal el cual podrá ser complementado con recursos de las Entidades Federativas y Distrito Federal en el mismo instrumento, en cumplimiento de lo que establece el inciso a), Fracción IV, del artículo 8 del PEF, lo cual deberá de acreditarse al cierre del ejercicio.

[...].

[...].

[...].

Artículo 70. [...].**Artículo 71. [...]:****I. a II. [...]**

III. En los convenios de coordinación que las entidades federativas suscriban con la Secretaría, se establecerán dos ministraciones federales y estatales iguales, siendo la primera en el mes de marzo y la segunda a más tardar en el mes de septiembre. Sin, embargo, para que la Secretaría pueda depositar la segunda ministración federal, el FOFAE deberá haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones federales y estatales en función de cada programa y componente;

[...];

[...].

IV. Corresponderá únicamente a las Entidades Federativas la responsabilidad de la oportuna ejecución de los recursos y dichos recursos serán administrados a través de los FOFAES, constituidos para este fin, mismos que estarán integrados de manera paritaria por miembros propietarios y sus respectivos suplentes representantes de la entidad federativa y de la Delegación de la Secretaría;

V. a XVIII. [...]**TÍTULO IV****Disposiciones Finales****Capítulo I****De la evaluación externa****Artículo 72. [...]****I. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.**

OBJETIVOS	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas incrementan su capitalización.	Porcentaje de unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas con activos incrementados.	Anual
1.- Unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas en la adquisición de infraestructura productiva.	Porcentaje de unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas con infraestructura productiva.	Anual
	Porcentaje de las hectáreas rehabilitadas del medio acuático apoyadas con obras de rehabilitación lagunar.	Trimestral
	Tasa de variación de la inversión detonada por las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas con infraestructura para manejo postproducción.	Anual

2.- Unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas en la adquisición y/o sustitución de maquinaria y equipo productivo.	Porcentaje de unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas con maquinaria y equipo.	Anual
	Tasa de variación de la inversión detonada por las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas con maquinaria y equipo para manejo postproducción.	Anual
3.- Unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas en la adquisición de material genético.	Porcentaje de unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas con material genético.	Anual
4.- Se deroga	Se deroga	Se deroga

II. Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO Productivo

OBJETIVOS	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros registrados en el Programa cuentan con ingreso mejorado.	Porcentaje de productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros apoyados con ingreso mejorado respecto al total de productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros.	Anual
1. Apoyos directos entregados a los beneficiarios por ciclo agrícola.	Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño Invierno (tn-1/tn)	Trimestral
	Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Primavera Verano (tn)	Trimestral
	Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño Invierno (tn/tn+1)	Anual
2. Apoyo temporal a los costos de los insumos energéticos entregados.	Porcentaje promedio de reducción en los costos de los insumos energéticos pesqueros y acuícola (diésel marino y gasolina ribereña)	Trimestral
	Porcentaje promedio de reducción en los costos de los insumos energéticos agropecuarios (diésel agropecuario)	Trimestral
3. Maquinaria agropecuaria disponible para los proyectos de las Unidades Económicas de Producción Agropecuaria.	Porcentaje de Unidades Económicas de Producción Agropecuaria apoyadas con maquinaria agropecuaria.	Anual
4. Apoyos directos entregados a los productores para el Fomento productivo del café.	Porcentaje de productores apoyados para el Fomento Productivo del Café respecto al número de productores totales registrados en el Padrón Nacional Cafetalero.	Anual

Nota: tn es igual año fiscal 2013.

III. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

OBJETIVOS	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, agroindustriales y de otros agentes económicos del medio rural en su conjunto utilizan esquemas para la prevención y manejo de los riesgos.	Tasa de variación anual de productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, agroindustriales y otros agentes económicos del medio rural en su conjunto, que reciben financiamiento para la inversión en equipamiento e infraestructura en localidades de media, alta y muy alta marginación.	Anual
	Porcentaje de productores del sector rural y pesquero que cuentan con apoyos ante afectaciones por desastres naturales.	Anual
	Tasa de variación anual de productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, agroindustriales y otros agentes económicos del medio rural en su conjunto que reciben apoyos para la administración de riesgos financieros.	Anual
	Porcentaje de incremento de los productores del medio rural que cuentan con apoyos al Ingreso Objetivo y a la Comercialización.	Anual
	Porcentaje de Estados, regiones o municipios en erradicación de Tuberculosis Bovina en el año.	Semestral
	Porcentaje de superficie libre de moscas de la fruta conservada.	Semestral
	Porcentaje de Estados conservados como libres de Fiebre Porcina clásica y enfermedad de Newcastle presentación velogénica.	Semestral
1.- Apoyos económicos entregados a los productores Agropecuarios para atender contingencias de mercado.	Porcentaje de volúmenes excedentarios (comercializables) y/o con problemas de comercialización apoyados con respecto al total producido.	Trimestral
2.- [...]	[...]	[...]
3.- Proyectos sanitarios y de inocuidad convenidos para mejorar y preservar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria del país.	Porcentaje de proyectos de campaña fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros, acciones de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección de la movilización convenidos.	Semestral
4.- Garantías otorgadas a productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, agroindustriales y otros agentes económicos del medio rural, que permiten respaldar financiamiento dirigido a la inversión en equipamiento e infraestructura.	Tasa de variación anual del financiamiento asociado al uso de garantías apoyados a través del Componente.	Anual
5.- Esquemas de administración de riesgos financieros otorgados para mantener y profundizar el financiamiento de productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, agroindustriales y otros agentes económicos del medio rural.	Tasa de variación anual del financiamiento asociado al uso de esquemas de administración de riesgos apoyados a través del Componente.	Anual

IV. Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural

OBJETIVOS	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
[...]	[...]	[...]
1.- Productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas que aplican las capacidades promovidas por los servicios de asistencia técnica, capacitación o extensionismo rural.	Porcentaje de beneficiarios que aplican las capacidades promovidas por los servicios de asistencia técnica, capacitación o extensionismo rural con respecto al total de beneficiarios atendidos.	Anual
2.- [...]	[...]	[...]
3.- [...]	[...]	[...]
	[...]	[...]
4.- [...]	[...]	[...]

V. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales

OBJETIVOS	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Recursos Naturales utilizados para la producción agropecuaria, pesquera y acuícola manejados sustentablemente.	Porcentaje de hectáreas dedicadas a la actividad agropecuaria con prácticas y obras aplicadas para el aprovechamiento sustentable.	Semestral
	Porcentaje de producción pesquera y acuícola aprovechada con acciones de sustentabilidad.	Anual
1.- [...]	[...]	[...]
	[...]	[...]
2.- [...]	[...]	[...]
3.- Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas.	Porcentaje de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero programadas a evitar.	Anual
4.- Apoyos entregados que permiten el ordenamiento pesquero y acuícola para el aprovechamiento sustentable del recurso.	Porcentaje de proyectos para el aprovechamiento de recursos pesqueros prioritarios y acuícolas realizados.	Anual
	Porcentaje de embarcaciones retiradas para la conservación y sustentabilidad del recurso pesquero.	Anual
5.- [...]	[...]	[...]
6.- Apoyos directos entregados a los productores del PROGAN para incentivar el manejo sustentable de tierras de uso pecuario.	Porcentaje de Unidades de Producción Pecuarias (UPP's) apoyadas para incentivar el aprovechamiento sustentable de las tierras con uso pecuario.	Anual

Capítulo II**De la Fiscalización de los Recursos Federales****Artículo 73. a 78.** [...].**Artículo 79.** [...].

[...]

[...]

[...]

[...]

a) [...]:

Entidad Responsable	Porcentaje	Concepto
[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]

* [...]

[...]

b) [...]:

Entidad Responsable	Porcentaje *	Concepto
[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]

* [...].

[...].

Los gastos de operación de los recursos en concurrencia no podrán destinarse a la adquisición de vehículos, bienes inmuebles o compromisos laborales.

Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 11 del Acuerdo mediante el que se publican los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal de la SHCP, los recursos que se ejerzan en gastos de operación asociados a los programas sujetos a Reglas de Operación, deberán ser menores en al menos 5% respecto a los montos autorizados en el ejercicio inmediato anterior, por lo que en el presente ejercicio dichos gastos ascenderán hasta 4.75%.

[...].

TRANSITORIOS**PRIMERO. a SEXTO.** [...].**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

ANEXO I

	DEFINICIONES Y SIGLAS UTILIZADAS FRECUENTEMENTE
---	--

Para efectos y aplicación de los programas y componentes contenidos en las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Acceso a Mercados:** Producción que se destina a la comercialización en el mercado local, estatal, nacional o internacional;
- II. **Actividades acuícolas:** Aquellas dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa;
- III. **Actividades agrícolas.-** Procesos productivos agrícolas primarios basados en el uso de recursos naturales renovables;
- IV. **Actividades económicas.-** Actividades encaminadas a producir un bien, proporcionar un servicio o comerciar una mercancía;
- V. **Actividades pecuarias.-** Procesos productivos encaminados a la cría, reproducción, engorda y otros servicios de animales para beneficio humano;
- VI. **Actividades pesqueras:** Aquellas dirigidas a la extracción, captura o recolección, por cualquier método o procedimiento, de especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua;
- VII. **Activos estratégicos.-** Activos productivos de mayor relevancia para generar los más altos y/o rápidos niveles de cambio deseable en una región, estado o localidad conforme a las prioridades nacionales establecidas por la Secretaría en concordancia con las Entidades Federativas;
- VIII. **Activos productivos.-** Construcciones y bienes materiales utilizados en cualquier actividad productiva y que en el curso natural de los negocios no están destinados a la venta, representan la inversión de capital o patrimonio de una empresa o unidad de producción (excluye terrenos y predios);
- IX. **ADR.-** Agencia de Desarrollo Rural;
- X. **AGD.-** Almacén General de Depósito;
- XI. **Agencia de Desarrollo.-** Persona moral que de acuerdo a las leyes correspondientes se encuentra conformada por profesionistas y técnicos en equipos multidisciplinarios para prestar servicios de desarrollo de capacidades y extensionismo rural, certificados por la Secretaría;
- XII. **Agenda de innovación.-** Documento en el que se jerarquizan las acciones para atender los problemas y necesidades de investigación y transferencia de tecnología de los sistemas producto estatales u organizaciones productivas representativas del Estado, y temas estratégicos para el sector;
- XIII. **Agostadero.-** Superficie que utilizan las unidades de producción ganadera para pastoreo con vegetación natural o inducida;
- XIV. **Agricultura por Contrato.-** Registro y validación ante ASERCA de los contratos compraventa celebrados entre el productor y el comprador antes del periodo de siembra y/o cosecha;
- XV. **Apicultura trashumante.-** Práctica apícola que consiste en la movilización de colmenas con fines de aprovechamiento de flora y polinización de cultivos;
- XVI. **ASERCA.-** Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría;

- XVII. Asesores Técnicos de Pesca.-** Patrones y tripulantes de embarcaciones pesqueras de altura y mediana altura, así como motoristas de embarcaciones menores, guías y pescadores que coadyuven en la operación del Proyecto y todo aquel que participe en el desarrollo de campañas de difusión;
- XVIII. Atracadero Integral.-** Infraestructura que consta de un atracadero para embarcaciones menores, rampa de botado, plataforma de operaciones o patio de maniobras, centro de acopio con área de trabajo para el descabezado de camarón o eviscerado de escama, cuarto frío para conservación de productos pesqueros, bodega de hielo con máquina fabricadora de hielo, sanitarios, cuarto de máquinas y almacén;
- XIX. Auditor Externo.-** Contador público que cuente con registro actualizado y vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que haya participado y acreditado la capacitación impartida por la Unidad Responsable, relativa a la mecánica de comprobación de la comercialización de los productos, ciclos agrícolas y entidades federativas objeto de los apoyos;
- XX. Aviso de Arribo.-** Formato oficial mediante el cual el sujeto productivo declara ante la oficina de pesca el volumen del producto desembarcado y de las especies objeto de explotación;
- XXI. Base.-** Precio del físico menos el precio del futuro;
- XXII. Base Estandarizada Zona Consumidora (BEZC).-** Estimación de la Base Zona Consumidora en dólares por tonelada por entidad federativa o región, ciclo agrícola y cultivo, de acuerdo con el comportamiento histórico de los últimos cinco años o vigente al momento de la estimación, conforme a las condiciones del mercado internacional, y las de oferta y demanda que afectan al mercado local y regional. La BEZC será anunciada por la Unidad Responsable mediante Aviso que publicará en su página electrónica y posteriormente en el DOF.
- XXII. Bis. Base Estandarizada Zona Consumidora en Administración de Riesgos de Mercado.-** Base Zona Consumidora del físico que la Secretaría anuncie a través de su publicación en la página de la SAGARPA y de la Instancia Ejecutora, en dólares por tonelada, de acuerdo con las condiciones de mercado prevaleciente, las condiciones del mercado internacional, de costos de transporte y las de oferta y demanda que afectan al mercado local y regional, estableciéndose la referencia del tipo de cambio a efecto de realizar las conversiones a pesos por tonelada; Se utiliza para el registro de los contratos elegibles para los apoyos considerados en el artículo 32 de las Reglas de Operación; se recalcula periódicamente y se convierte en la Base Zona Consumidora del Físico a efecto de determinar la compensación de bases, conforme a la metodología emitida por la Unidad Responsable;
- XXIII. Base Máxima Regional.-** Base Regional por entidad federativa-productor, que incluye el flete de zona de producción nacional del grano a zona de consumo, gastos de almacenaje y gastos financieros. El valor de esta variable es el máximo valor que será reconocido, pues la base regional puede ser negociada entre las partes. La BMR será anunciada por la Unidad Responsable mediante Aviso que publicará en su página electrónica y posteriormente en el DOF.
- XXIII. Bis. Base Máxima Regional en Administración de Riesgos de Mercado.-** Base Regional por Entidad Federativa productora, anunciada por la Secretaría mediante publicación en la página de la SAGARPA y de la Instancia Ejecutora, conforme a la metodología emitida por la Unidad Responsable;
- XXIV. Beneficiario.-** Persona física o moral que recibe el subsidio o apoyo. Tratándose de los apoyos a que se refieren los componentes listados en el Anexo II, y para efectos del Sistema de Rendición de Cuentas a que se refiere el artículo 74 de las Reglas, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se concerte la realización de acciones para alcanzar los objetivos del programa o componente en la población objetivo;
- XXV. Beneficiario suplente.-** Cónyuge, concubina(o), hijas(os) o parientes en primer grado en línea ascendente del beneficiario titular, designado(s) en su solicitud de inscripción al PROGAN, para obtener el pago por única vez, en caso de su fallecimiento (no aplica para personas morales ni grupos);

- XXVI. Bien Público.-** Bien de cuyo disfrute no puede excluirse a ninguna persona, con independencia de quién pague por ellos, o cuyo consumo por un individuo no reduce la cantidad de ese bien disponible para otro individuo;
- XXVII. Biodiversidad.-** Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; también comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas;
- XXVIII. Bioenergía.-** Fuente energética renovable obtenida a partir del aprovechamiento de biomasa, considerando en ésta tanto los productos de especies vegetales cultivadas para este fin, como de subproductos o desechos de origen vegetal o animal;
- XXIX. Bolsas de Futuros.-** Establecimientos donde se negocian contratos financieros derivados de cotizaciones de mercancías, entre las que se encuentran productos agropecuarios contemplados en el presente instrumento, entre otras Bolsas, las de Chicago Board of Trade (CBOT), Chicago Mercantile Exchange (CME) y New York Board of Trade (NYBOT);
- XXX. CADER.-** Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de la Secretaría;
- XXXI. Café sustentable.-** Se refiere a orgánicos, bajo sombra, Bird Friendly, Rainforest Alliance, Utz Certified, Practices, Comercio Justo y Código Común de la Comunidad Cafetalera, entre otras, con certificado expedido por organismos de acreditación en la materia;
- XXXII. Capacidad de carga animal.-** Cantidad de ganado bovino, referido en unidades animal, que se pueden mantener en una superficie determinada en un año sin deteriorar los recursos naturales;
- XXXIII. Carta Compromiso y de Adhesión.-** Documento debidamente llenado y firmado por el ganadero o apicultor, donde se establecen sus compromisos a realizar en su unidad de producción pecuaria, con el fin de recibir los estímulos del componente PROGAN;
- XXXIV. Carta de Adhesión.-** Documento elaborado por ASERCA mediante el cual el solicitante elegible (compradores) suscribe su adhesión a un concepto de apoyo, con el que se obliga a dar cumplimiento a los términos señalados en las Reglas de Operación, lineamientos, y Avisos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación (DOF);
- XXXV. CENAPRED.-** Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación;
- XXXVI. Centro de acopio.-** Bodega, despepite o instalación donde se reciba el producto objeto del apoyo en zona productora de origen, o de destino con registro de báscula en origen, que sea registrado en el padrón que para tal efecto levante en las Entidades Federativas o la Secretaría;
- XXXVII. Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de Servicios Profesionales.-** Institución de enseñanza o investigación acreditada por la Secretaría a nivel estatal para capacitar verificar la calidad y establecer la satisfacción del cliente de los servicios de desarrollo de capacidades y extensionismo rural. Así como para elaborar las listas de desempeño de los extensionistas y prestadores de servicios que participan con servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría profesional;
- XXXVIII. Cerco perimetral.-** Barrera construida o natural, que sirve para delimitar a las unidades de producción pecuaria, con el fin de controlar la entrada y salida de animales, así como marcar el límite de la propiedad;
- XXXIX. CES.-** Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal del componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero;
- XL. CLABE.-** Clave Bancaria Estandarizada;
- XLI. Cobertura.-** Operación financiera que tiene por objeto reducir el riesgo de movimientos adversos en los precios;
- XLII. Colmena.-** Alojamiento tecnificado para abejas constituido de panales móviles que consta de tapa telescópica, techo interior, piso reversible y cubo de cámara de cría con diez bastidores con panales trabajados, de los cuales seis deberán estar poblados como mínimo con abeja reina;

- XLIII. Compra consolidada.-** Operación cuyo objetivo es obtener una disminución significativa en el precio unitario de un bien determinado;
- XLIV. CONAGUA.-** Comisión Nacional del Agua;
- XLV. CONAPESCA.-** Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría;
- XLVI. CONAPO.-** Consejo Nacional de Población y Vivienda;
- XLVII. Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.-** Es una instancia, prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para propiciar la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en las definiciones de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que los tres niveles de gobierno destinen al apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable;
- XLVIII. Contrato de Compraventa.-** Operación celebrada entre particulares, establecida en forma escrita, mediante la cual el productor y/o la organización de productores vende antes de la siembra y/o cosecha su producto al comprador (consumidor y/o comercializador), con el fin de planificar la producción agrícola y su comercialización;
- XLIX. Convocatoria.-** Procedimiento mediante el cual se reciben diversas propuestas técnicas y económicas de fabricante, distribuidores y proveedores que ofertan un bien determinado o servicio;
- L. COTECOCA.-** Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero;
- LI. COUSSA.-** Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua;
- LII. Cuota Energética.-** Volumen de consumo de energético agropecuario y pesquero que se establezca para cada beneficiario;
- LIII. CURP.-** Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación;
- LIV. DDR.-** Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría;
- LV. Delegación.-** Delegaciones estatales y de la Región Lagunera de la Secretaría;
- LVI. Desguace.-** Obligación que contrae el solicitante de destruir la embarcación camaronera a retirar, desmantelando y separando sus elementos estructurales, casco y cubierta, inutilizándola para las actividades de pesca;
- LVII. Dirección Regional.-** Oficinas regionales y/o estatales de ASERCA en las entidades federativas, cuyos domicilios se encuentran disponibles en la página electrónica: www.infoaserca.gob.mx;
- LVIII. DOF.-** Diario Oficial de la Federación;
- LIX. Dólar Fix.-** Determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente;
- LX. Embarcación camaronera.-** Embarcación pesquera con eslora mayor a 10.5 metros, con motor estacionario y cubierta corrida, autorizada en una concesión o permiso vigente, para la pesca comercial de camarón de altamar;
- LXI. Embarcación Menor.-** Unidad de pesca con motor dentro o fuera de borda y con eslora máxima total de 10.5 metros, con o sin sistema de conservación de la captura a base de hielo y con una autonomía de 3 días como máximo;
- LXII. Enfermedades emergentes:** Clase de enfermedades infecciosas que surgen en lugares y momentos específicos y se convierten, o amenazan con convertirse, en nuevas epidemias;
- LXIII. Enfermedades re emergentes:** Se refieren al resurgimiento de enfermedades que ya habían sido aparentemente erradicadas o su incidencia disminuida;
- LXIV. Entidades coordinadas.-** Entidades del Ejecutivo Federal agrupadas en el sector coordinado por la Secretaría, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Reglamento Interior de la Secretaría;

- LXV. Entidades Financieras.-** Sociedades controladoras de grupos financieros, casas de bolsa, instituciones de crédito, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, administradoras de fondos y las encargadas de la compra y la venta de opciones sobre futuros agropecuarios;
- LXVI. Equipo Técnico de Cooperación Territorial.-** Grupo de profesionales técnicos con perfil interdisciplinario, conformado por Distrito de Desarrollo Rural, encargado del fortalecimiento de los consejos de desarrollo rural sustentable mediante un proceso de promoción, organización y puesta en marcha de proyectos territoriales con productores agropecuarios de pequeña y mediana escala, a través de los cuales, propicia un eje de articulación de los recursos y apoyos técnicos, de inversión y de bienes públicos de la Secretaría y otros, en los territorios rurales;
- LXVII. Evaluador Ganadero Autorizado (EGA).-** Profesionista relacionado con las ciencias veterinarias, agronómicas y afines, que ha cumplido con los requisitos establecidos por la SAGARPA para visitar las Unidades de Producción Pecuaria apoyadas por el PROGAN y verificar el avance del cumplimiento de los compromisos de los beneficiarios de ese Componente;
- LXVIII. Expediente único de beneficiario del SENASICA.-** Conjunto de documentos que soportan el trámite de la solicitud de los apoyos ante el SENASICA; entre otros, contiene el Alta del beneficiario y los comprobantes de captura que genere el Sistema Informático de Gestión durante la vigencia del mismo;
- LXIX. FAO.-** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por sus siglas en inglés;
- LXX. Fedatario Público.-** Persona investida de fe pública, conforme a lo previsto en la legislación correspondiente;
- LXXI. FIMAGO.-** Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas;
- LXXII. FIRA.-** Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura;
- LXXIII. FIRCO.-** Fideicomiso de Riesgo Compartido;
- LXXIV. FOCIR.-** Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural;
- LXXV. FOFAE.-** Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados;
- LXXVI. FOMAGRO.-** Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios;
- LXXVII. FONAGA.-** Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural;
- LXXVIII. Fondo de Inversión.-** Fondo de capital orientado al financiamiento de empresas en el sector rural y agroindustrial establecidas en territorio nacional, que requieren inversión de capital proyectos de innovación tecnológica;
- LXXIX. Ganadería extensiva.-** Sistema de producción de ganado bovino, ovino o caprino basado en el pastoreo en agostaderos o praderas;
- LXXX. Hato.-** Población de ganado existente en la Unidad de Producción Pecuaria;
- LXXXI. Identificación oficial.-** Documentos con los que una persona física puede acreditar su identidad; para los efectos de estas Reglas de Operación los documentos aceptables son: la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, el Pasaporte vigente, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la cédula profesional;
- LXXXII. IF.-** Intermediario(s) Financiero(s): Instituciones de Banca Múltiple, Financiera Rural, Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares; sociedades financieras comunitarias, los organismos de integración financiera rural; las uniones de crédito y los almacenes generales de depósito a que se refiere la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple, las Entidades en transición contempladas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como los demás intermediarios financieros que la Secretaría determine;

- LXXXIII. INAPESCA.-** Instituto Nacional de Pesca;
- LXXXIV. INCA Rural.-** Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural;
- LXXXV. Inducción productiva.-** Fomento de la producción de cultivos alternativos elegibles con ventajas comparativas en el uso de los recursos naturales y/o en aspectos agronómicos, productivos, económicos o de mercado, o cultivos deficitarios con demanda potencial, que coadyuven al desaliento de otros cultivos con producciones excedentarias y/o con problemas de comercialización, coadyuvando con ello en el establecimiento de un patrón de cultivos que repercuta favorablemente en el ingreso de los productores;
- LXXXVI. INIFAP.-** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias;
- LXXXVII. Instancia Ejecutora.-** Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados y las Entidades Federativas a los que se le otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas o componentes que forman parte de estas Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales;
- LXXXVIII. Institución Portadora:** Instituciones de enseñanza o investigación de cobertura nacional con experiencia en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación al medio rural, responsables de la estandarización en los servicios y certificación de los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales, deberán ser validados por la Unidad Responsable del componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural;
- LXXXIX. Inventario ganadero total.-** Número total de animales existentes en la Unidad de Producción al momento de presentar la solicitud de apoyo. Incluye todas las especies;
- XC. Ley.-** Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- XCI. LFPRH.-** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XCII. Manejo Sustentable.-** Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y ecosistemas;
- XCIII. MasAgro.-** Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional;
- XCIV. Motor dentro o fuera de borda.-** Máquina capaz de transformar cualquier tipo de energía para producir movimiento. Se entenderá como el autorizado en el permiso o concesión de pesca vigente y no podrá rebasar los 115hp;
- XCV. OCIMA.-** Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola;
- XCVI. Opción CALL.-** Instrumento financiero cotizado en la bolsa de futuros que ofrece al tenedor cobertura contra alzas de precios;
- XCVII. Opción PUT.-** Instrumento Financiero cotizado en la bolsa de futuros que ofrece al tenedor cobertura contra caída en los precios;
- XCVIII. Opciones.-** Derivados financieros de un Contrato de Futuro, que cotiza en una Bolsa de Futuros;
- XCIX. Padrón Nacional Cafetalero (PNC).-** Base de datos que contiene de manera estructurada y sistematizada, como resultado del levantamiento y verificación, la información topográfica de productores, predios y lotes de cultivos de café, validada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, y que constituye la base de datos de los posibles beneficiarios de los apoyos a que se refiere el presente Acuerdo;
- C. PAP.-** Programa de Atención al Productor;
- CI. Parque acuícola.-** Conjunto de unidades acuícolas que convergen en zonas estoarinas y/o aguas interiores con obras de abastecimiento y descargas de agua de uso común con un propósito de ordenamiento y control sanitario;

- CII. PDI.-** Programa de Desarrollo Institucional en Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural y Centro de Apoyo al Desarrollo Rural;
- CIII. PEF.-** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012;
- CIV. Pesca Comercial.-** Captura y extracción que se efectúa con propósitos de beneficio económico;
- CV. Pesca Ribereña.-** La que se desarrolla con embarcaciones menores propulsadas con motores fuera de borda, los procesos de captura en que participan de uno a tres pescadores regularmente, van dirigidos a especies de ambientes costeros (lagunas, bahías y estuarios y de la zona litoral marina);
- CVI. Peso Neto Analizado.-** Tonelada métrica de producto, a la cual le ha sido aplicada deducciones en kilogramos con base en la norma de calidad generalmente aceptada en cada región productora; tales como el exceso de humedad, materias extrañas o impurezas, granos dañados y plagas, entre otros;
- CVII. PGN.-** Padrón Ganadero Nacional;
- CVIII. Pradera.-** Superficie de vegetación inducida mediante siembra que es utilizada en la producción animal. Sembradas generalmente con gramíneas o leguminosas y sus asociaciones;
- CIX. Procesamiento del cárnico en establecimientos TIF.-** Fase de transformación de la canal, en diversos bienes de origen animal, como es el corte y deshuese de la canal, el marinado, los embutidos, etc.;
- CX. Proceso Comercial.-** Actividades en las que participa el productor, consumidor y/o comercializador relativas a la compraventa de las cosechas nacionales de los productos elegibles para consumo humano, animal y/o para su transformación industrial en subproductos o insumos, que por su calidad y valor incorporado favorecen la permanencia y apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales, actividades que van desde el acopio, conservación, movilización, distribución y entrega-recepción del producto en zona productora o consumidora, las cuales generan costos inherentes al proceso comercial como el flete, maniobras de entrada y salida de bodega, almacenaje y gastos financieros, así como costos derivados de eventuales problemas de comercialización que se presenten durante dicho proceso, como variaciones abruptas y/o súbitas de los precios internacionales y/o sobreoferta estacional o escasez de determinado producto elegible con respecto a la demanda, entre otros conceptos;
- CXI. Producto turístico rural.-** Componentes tangibles e intangibles relacionados entre sí, tales como: recursos naturales, infraestructura, equipamiento, servicios, elementos culturales e históricos, entre otros, capaces de hacer viajar a las personas a las zonas rurales para realizar actividades culturales, educativas, de diversión y esparcimiento, otorgándoles beneficios y satisfacción de manera integral;
- CXI BIS Productor de pequeña y mediana escala con potencial productivo:** Productores agropecuarios, acuícolas o pesqueros contemplados en los estratos III y IV del Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México (SAGARPA, 2011), que se caracteriza por tener superficies y rendimientos reducidos, bajo capital financiero y humano, limitado acceso a tecnologías y financiamientos, pero que cuentan con excedentes para colocarlos en los mercados y potencial productivo para desarrollar su competitividad. Entre las características distintivas esta: contar con ingresos por ventas de su producción que no superan los 290,000 pesos anuales; con un nivel de Activos Medio (Dependiendo de su actividad preponderante):
- En posesión de una superficie máxima de 10 hectáreas de riego o hasta 50 hectáreas de temporal o hasta 2,500 m2 de cultivos de agricultura protegida.
 - Propietario de hasta 35 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.
 - Con una capacidad productiva de entre 5 y 10 toneladas anuales de producto fresco o hasta 130,000 piezas de otras especies (acuícolas).
 - Con una captura anual de entre 15 y 40 toneladas de producto fresco (pesca).

- CXII. Productos de la Bioeconomía.-** Productos o Servicios que se obtienen de la transmisión dirigida de los seres vivos y sus sustancias vivas (plantas, animales, bacterias, virus, enzimas) para satisfacer las necesidades del ser humano, según sus características y circunstancias, como son nutraceuticos, alimentos funcionales, biofibras, bioplásticos y cosmoceuticos);
- CXIII. PROGAN.-** Componente del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales denominado Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola;
- CXIV. PROMAF.-** Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol;
- CXV. Promoción comercial.-** Actividades orientadas a apoyar y potenciar al sector agroalimentario a través de estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la competitividad de los productores y beneficiarios, su inserción efectiva en los mercados nacional e internacional, el aumento al valor y volúmenes de los productos a comercializar, la diversificación de los mercados y el progreso de los canales de comercialización;
- CXVI. PROVAR.-** Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido;
- CXVII. Proyecto Territorial:** Proyecto de inversión en infraestructura productiva de alto impacto, maquinaria y equipo para uso de un amplio número de productores de pequeña y mediana escala con potencial productivo, de las cadenas agropecuarias, acuícolas y pesqueras preponderantes, en el marco de un territorio definido, que les permita conjuntar su capacidad productiva para alcanzar economías de escala que no podrían lograr en lo individual, atendiendo de esta manera, problemáticas que les limitan mejora su competitividad. Contempla servicios de asistencia técnica y desarrollo de capacidades, pudiendo integrar otros bienes públicos como sanidades, manejo sustentable de suelo o agua, etc. Además de los apoyos SAGARPA, preferentemente contemplará financiamiento de otras fuentes públicas y/o de inversionistas privados.;
- CXVIII. Proyecto.-** Documento mediante el cual los solicitantes integran los conceptos de inversión a realizar y el monto del presupuesto conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- CXIX. PSG.-** Prestador de servicios ganaderos.- Personas físicas o morales dedicadas al apoyo de las actividades pecuarias: 1) Rastros, 2) Acopio, como única finalidad, 3) Engorda de ganado, como única finalidad, 4) Corrales cuarentenarios, 5) Comercializadores e importadores de ganado;
- CXX. PSP.-** Prestador de Servicios Profesionales;
- CXXI. Reforestación.-** Plantar vegetación arbórea y/o arbustiva con fines de restituir la cubierta vegetal, con especies de interés forestal, forrajero y nectapolínifero;
- CXXII. Registro Alternativo.-** Aquel que se realiza sobre los predios que no se encuentran registrados en el padrón de predios de PROCAMPO;
- CXXIII. Registro de la operación comercial.-** Presentación por parte del productor y/o del comprador del contrato de compraventa celebrado entre ambas partes, ante la Dirección Regional, dentro del periodo de apertura de ventanillas que se dé a conocer en la página electrónica de ASERCA, y acuse de recibido de dicho contrato por las oficinas señaladas;
- CXXIV. Reglas de Operación.-** Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- CXXV. Rendimiento Máximo Aceptable.-** Rendimiento límite máximo por unidad de superficie del producto elegible, expresado en toneladas por hectárea, por CADER, reconocido por la Secretaría a través de ASERCA, conforme a los criterios establecidos en el Artículo 2º del anexo XXXI.
- CXXVI. RENDRUS.-** Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable;

- CXXVII. RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes;
- CXXVIII. SAC.-** Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico;
- CXXIX. Sacrificio del ganado en establecimientos TIF.-** Proceso de recepción del ganado en instalaciones del establecimiento TIF, pasando por el proceso de insensibilización del animal hasta la obtención de la canal;
- CXXX. SCIAN.-** Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, el cual será usado en las presentes Reglas de Operación con carácter meramente indicativo;
- CXXXI. SDA.-** Secretaría de Desarrollo Agropecuario de los Estados o equivalentes;
- CXXXII. Secretaría.-** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- CXXXIII. Sector agroalimentario.-** Lo integran los grupos, colectividades y comunidades cuya actividad preponderante es la explotación, en cualquiera de sus fases, de los productos agrícolas frescos, congelados, de ornato, en rama o industrializados; pecuarios, agrícolas o pesqueros; mencionándose éstos de manera enunciativa y no limitativa;
- CXXXIV. SENASICA.-** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría;
- CXXXV. SHCP.-** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- CXXXVI. SIAP.-** Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría;
- CXXXVII. SICN.-** Sistema Informático de la Cafecultura Nacional;
- CXXXVIII. SINIIGA.-** Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado;
- CXXXIX. Sistema de Cobertura de Precios.-** Conjunto de procesos informáticos y administrativos utilizados para llevar a cabo la operativa vinculada, principalmente, con la colocación, liquidación y pago de coberturas, y al cual se le pueden añadir aplicaciones informáticas según lo exijan las circunstancias de la fase operativa;
- CXL. Sistema Producto.-** El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización;
- CXLI. Sistema semintensivo.-** Aquellos sistemas de ovinos y/o caprinos en donde los animales pastorean la mayor parte del año en áreas agrícolas para el aprovechamiento de residuos de cosecha, y en pequeñas áreas de agostadero cercanas a los núcleos de población en donde el ganado es confinado para su cuidado durante las noches;
- CXLII. Sistemas de pastoreo trashumante o Sistema de pastoreo extensivo.-** Aquellos sistemas de ovinos y/o caprinos en donde los animales pastorean por algún tiempo o de manera permanente en agostaderos disponibles, bosques, orillas de carretera, áreas agrícolas con residuos de cosecha, sin ser sistemas propiamente estabulado;
- CXLIII. Subsidiario.-** Apoyo o acompañamiento solidario inicial para el arranque o puesta en marcha de una iniciativa de desarrollo, que en ningún caso sustituye el papel que a la propia población rural corresponde como actora de su propio desarrollo;
- CXLIV. Subsidio.-** Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que a través de la Secretaría se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;
- CXLV. Superficie elegible.-** Es la superficie de agostaderos, praderas, cultivos forrajeros y zonas agrícolas que existen en una UPP, que produce forraje para la alimentación del ganado y a la cual se le determina;
- CXLVI. SURI.-** Sistema Único de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas de la Secretaría, operado por las Instancias Ejecutoras y administrado tecnológicamente por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de ésta;

- CXLVII. Sustentable.-** Característica o condición que se adquiere a partir del aprovechamiento racional y manejo apropiado de los recursos naturales utilizados en la producción, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;
- CXLVIII. TESOFE.-** Tesorería de la Federación;
- CXLIX. TIF.-** Tipo Inspección Federal;
- CL. UA.- Unidad Animal.-** Constituye una vaca adulta (vientre bovino) de 400 a 450 kg de peso, en gestación o mantenimiento que para satisfacer sus necesidades alimenticias y cumplir con su función zootécnica, consume el 3% de su peso vivo de materia seca de forraje por día, y que se utiliza como base de equivalencia para referencia en animales de diferentes edades y especies;
- CLII. Unidad Responsable.-** Entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del programa y/o componente y del control supervisión y seguimiento de los programas o componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría y que dará a conocer mediante aviso en la página de internet de la misma;
- CLIII. Unidad Técnica Especializada (UTE).-** Institución de educación superior, investigación, organismo o entidad pública sectorizada a la Secretaría u otra dependencia del Gobierno Federal, con personalidad jurídica propia, así como organismos internacionales especializados en la estrategia de desarrollo de capacidades y extensionismo rural de que se trate;
- CLIII. Unidad Económica Agropecuaria, Pesquera y Acuícola:** persona física o moral, que desarrolla actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios, ligadas a la Unidad de Producción o al amparo de un permiso o concesión de pesca y acuacultura vigentes.
- CLIV. UPA.-** Unidad de Producción Acuícola;
- CLV. UPP.-** Unidad de Producción Pecuaria.- Superficie definida y delimitada en la que el productor efectúa la cría de ganado;
- CLVI. Validación de Contrato de Compraventa.-** La Dirección Regional verificará que los contratos de compraventa contengan cuando menos las especificaciones previstas en la presentes Reglas de operación; que el comprador y el vendedor correspondan con los documentos comprobatorios de su personalidad jurídica; que la superficie, rendimiento, volumen y variedad, correspondan a la entidad federativa de producción del producto objeto del apoyo; que contengan las bases anunciadas en el Aviso correspondiente; y que los centros de acopio en que será entregado el producto elegible, se encuentren registrados ante ASERCA. En caso de que los contratos de compraventa cumplan con lo antes señalado, la Dirección Regional iniciará la toma de posiciones de coberturas solicitadas por las partes contratantes;
- CLVII. Ventanilla.-** Lugar donde se presentan las solicitudes para acceder a los apoyos de los programas y componentes que administra la Secretaría, Entidades Federativas y Municipios, en donde se debe emitir la respuesta correspondiente, las cuales podrán ser las Delegaciones de la Secretaría a través de los DDR y CADER, Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de ASERCA, así como otras instancias particulares o públicas que se establecerán con base en convenios;
- CLVIII. Vientre.-** Hembras bovinas, ovinas o caprinas en condición reproductiva, que están siendo utilizadas para la obtención de crías;
- CLIX. Visor de Coberturas.-** Herramienta informática ubicada en el sitio de internet de www.infoaserca.gob.mx, que se utiliza para dar seguimiento al estatus del trámite de coberturas que el participante o interesado gestione ante la Ventanilla Autorizada de ASERCA. Para acceder, el participante deberá utilizar el folio de cobertura asignado por el Sistema de Coberturas, junto con demás personales para validar su acceso, ya en dicho sistema podrá consultar el estatus de los trámites de su solicitud de compra, liquidación o posible pago de beneficios que se generen;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO IV

 	SOLICITUD GENERAL DE APOYO	Logotipo
---	-----------------------------------	-----------------

1. DATOS DE VENTANILLA

COMPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

I. a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física

*Nombre:

*Fecha de nacimiento

*Primer apellido:

*Segundo apellido:

d d m m a a a a

*CURP:

*Nacionalidad:

*Estado de nacimiento:

*Sexo:

*Estado civil (clave):

*Dependencia:

*Programa

*RFC:

*Homoclave:

Teléfono (lada):

Fax:

Correo electrónico:

Fecha del beneficio:

d d m m a a a a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):

*Número de identificación:

Tipo de beneficiario:

Tipo de beneficio:

Cantidad de apoyo:

Persona moral o Grupo u Organización

Persona moral ☐Grupo u Organización ☐

*Nombre del grupo u Organización:

*Fecha de constitución

*Nombre del representante legal:

*Primer apellido:

*Segundo Apellido:

d d m m a a a a

*CURP:

*Nacionalidad:

*Institución:

*Dependencia:

*Entidad económica:

*Programa

*Actividad económica:

*RFC:

*Homoclave:

Teléfono (lada):

Fax:

Correo electrónico:

Fecha del beneficio:

d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal
(credencial IFE o pasaporte): _____ *Número de
identificación: _____
Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____
Documento de acreditación del representante legal _____ Cantidad de apoyo: _____

I.b. DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro () norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro () norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

*Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Otro: _____

Número de UPP o RNP: _____

*Campos obligatorios.

2. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

PROYECTO NUEVO

☐

PROYECTO DE AMPLIACIÓN

☐

CONTINUACIÓN

☐**2.a EMPLEOS A GENERAR**

No. De empleos indirectos		Mujer		Hombre	
No. De empleos directos		Mujer		Hombre	

CATEGORÍAS	MUJER	HOMBRE	TOTAL
JÓVENES			
INDÍGENAS			
ADULTOS MAYORES			
DISCAPACITADOS			
ADULTOS			

2.b COMPONENTE A SOLICITAR

TITULAR DE LA PRESENTE: _____

Los que suscribimos, representantes de _____, solicitamos participar de los apoyos y beneficios que el Gobierno Federal, otorga a través del "Componente _____", para lo cual proporcionamos nuestros datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos.

No. Total de Socios No. Socios morales No. de Socios físicos

No. Socios Mujeres No. de socios Hombres

3. PROGRAMAS Y COMPONENTES DE APOYO SOLICITADOS:**ESTRUCTURA FINANCIERA**

	Programas (componentes)	INVERSIÓN TOTAL	SOLICITANTE	CREDITOS	APOYOS	GOBIERNO
1						
2						
3						
4						

DESCRIBIR EN QUE CONCEPTOS SE USARÁN LOS APOYOS:

3.a APOYO SOLICITADO

Concepto de apoyo	Apoyo solicitado		Crédito o alguna otra fuente de financiamiento		Aportación del solicitante		Monto total de la inversión (incluyendo monto solicitado)		No. Beneficiarios	
	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Mujer	Hombre

3.b PROGRAMA

Programa:	Nombre:
1	
2	
3	
4	
5	
Especifique:	
Anote el número:	

3. c ESTABLECIMIENTO DE CUENTA A TRAVÉS DE LA SAGARPA/ASERCA (PARA BANCARIZACIÓN)

ESTA SECCIÓN SE LLENARÁ CUANDO EXISTAN CONTRATOS Y/O CONVENIOS VIGENTES ESTABLECIDOS CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

EN CASO DE UTILIZAR ESTA SECCIÓN, DEBE ENTREGARSE EL FORMATO EN EL CADER ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES), RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DEL PREDIAL, RECIBO DE LA LUZ, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE VIGENTE).

(1) NOMBRE DEL BANCO DONDE SE ESTABLECERÁ LA CUENTA:

(2) DOMICILIO PROPIO _____ DUEÑO CON HIPOTECA _____ FAMILIARES _____ RENTA _____

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro ()
Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro ()
Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ *Código Postal _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación) _____

*Localidad:	*Municipio:	*Estado:
-------------	-------------	----------

EL BANCO NO REVELARÁ, RENTARÁ O VENDERÁ SUS DATOS PERSONALES A TERCEROS, ÚNICAMENTE LOS UTILIZARÁ PARA MEJORAR EL NIVEL DEL SERVICIO Y ENVIAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A SUS INTERESES.

EL BANCO SE RESERVA EL DERECHO DE ACTUALIZAR INFORMACIÓN EN SUS REGISTROS Y BASE DE DATOS.

DECLARO AL BANCO LA VERACIDAD DE LOS DATOS QUE HE PROPORCIONADO.

TIPO DE TRÁMITE	DATOS DEL BANCO QUE VALIDA LA CUENTA
NO SE APLICA	NO SE APLICA

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES				DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES		DOCUMENTOS PARA GRUPOS	
				(5)			
CURP (3)	☐	Comprobante de domicilio	☐	Base de Integrantes (2)	☐	Relación de integrantes (3)	☐
Identificación oficial	☐	Programa de Trabajo o proyecto (2 y 4)	☐	Identificación of. de Autoridades	☐	Acta Asamblea de Autoridades	☐
Currículum P.S.P. (4)	☐	Documentos de propiedad	☐	Cédula fiscal (RFC)	☐	Identificación Autoridades	☐
Constancia ser productor rural o desarrollar oficio	☐	Permisos (cuando apliquen)	☐	Acta Constitutiva actualizada	☐		
				Poder notarial del Representante	☐		
DOCUMENTOS PARA INSTITUCIONES (Componente Desarrollo de Capacidades)							
Acta Constitutiva actualizada o equivalente	☐						
Identificación oficial de Autoridades	☐						
Cédula fiscal (RFC)	☐						
Poder notarial del Representante legal	☐						
Carta Acuerdo de beneficiarios participantes en el programa de trabajo o proyecto	☐						
Currículum y Experiencia Equipo responsable del programa de trabajo/ proyecto	☐						

5. PERMISOS (DESCRIBIR)

NOMBRE DEL PSP (4): _____ TEL. (4): _____

CORREO ELECTRÓNICO (4): _____

APOYOS SOLICITADOS EN AÑOS ANTERIORES POR EL GRUPO U ORGANIZACIÓN

PAAP 09/10	Año 	PROMAF	Año 	SOPORTE (AT O CPAC)	Año 	COUSSA	Año 	PROVAR	Año
				OTRO	Año 				

DECLARACIONES

5.a Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.

2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años. (5)

☐ Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales.☐ Que estoy exento de obligaciones fiscales.

5.b Declaro bajo protesta de decir verdad que no realizo actividades productivas y/o comerciales ilícitas.

5.c Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

5.d Sr. Presidente del Comité Técnico; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas y componentes que se indican, para lo cual proporcione la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.

5.e Manifiesto que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos correspondientes para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o Trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.

5.f "Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyos" con fundamento en el Art. 43 del Reglamento Interior de la SAGARPA y de la Ley Federal de Transparencia a la Información Pública Gubernamental, y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de apoyo."

Eximo a la SAGARPA y a ASERCA de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del apoyo que se me otorgue, en la cuenta bancaria que se precisa con antelación, toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes, lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad en cuanto ASERCA efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado, en caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco, que la SAGARPA requiera; con este documento me hago sabedor de que ASERCA se reserva el derecho de emitir el apoyo mediante otra forma de pago, cuando así lo determine autorizo al banco para que se retire los depósitos derivados de los programas de SAGARPA efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan al apoyo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del programa correspondiente.

6. OBSERVACIONES:

6.a ☐ CADER ☐ DDR ☐ DELEGACIÓN ☐ INSTANCIA EJECUTORA
☐ OTRO ☐

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

6.b FIRCO ☐ FR ☐ FIRA ☐ CONAZA ☐

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

6.c Atentamente

Nombre y Firma o Huella Digital

6.d _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

6.e. _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD LOCAL (6)

7. NOTAS

7.a (1) PROGRAMA (COMPONENTES) A LOS QUE APLICA EL FORMATO:

INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA (Agricultura, Ganadería, Pesca, manejo post producción, Recursos Genéticos, Activos Productivos Tradicional);	SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua-COUSSA-, Reconversión Productiva)
PROGRAMA DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN, TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL (Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural)	Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para Vivir Mejor (Fomento Productivo del Café)
PROYECTO ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO DE LAS ZONAS ÁRIDAS	PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA)

(2) PARA SOLICITUDES MENORES DE \$200,000 SE PRESENTARÁ UN PROYECTO EN EL FORMATO DE PROYECTO SIMPLIFICADO, EXCEPTO PARA COUSSA

(3) CONJUNTAMENTE CON ESTA SOLICITUD DEBERÁ REQUISITARSE EL FORMATO ANEXO XIX PARA SU ENTREGA EN ESCRITO.

ESTOS DATOS DEBERÁN REQUISITARSE SOLAMENTE EN EL CASO DE QUE SE SOLICITE APOYO DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL

(4-5) SE EXCEPTÚA DEL CRITERIO DE ELEGIBILIDAD "No haber recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años" A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS QUE RECIBEN SEMENTALES, SEMEN Y EMBRIONES, LOS CUALES PODRÁN RECIBIRLOS ANUALMENTE.

(6) FIRMA OPCIONAL DE LA AUTORIDAD LOCAL (MUNICIPAL, COMUNITARIA, EJIDAL)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA**

COMPONENTE: Anotar el Número del Artículo del componente conforme a las Reglas de Operación

INSTANCIA EJECUTORA: Anota las siglas de ésta

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa. NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR) NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est> NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que asigna el sistema a la solicitud.

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (REPRESENTANTE DEL GRUPO, PERSONA FÍSICA O MORAL)

En el caso de COUSSA y Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural y en los Proyectos Estratégicos PESA y Desarrollo de Zonas Áridas, se podrá considerar como solicitantes, a Grupos de Personas

Persona física

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral o Grupo u Organización

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corresponde al nombre completo de la persona moral o grupo u organización

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral o grupo de personas u Organización

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Es la fecha de constitución de la empresa u organización.

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral grupo u organización, ejemplo: acta constitutiva, poder para pleitos y cobranzas, acta de asamblea etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ, CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1: Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor.

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES.

REFERENCIA 2.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS TÉCNICOS

NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO:

PROYECTO (NUEVO, AMPLIACIÓN O CONTINUACIÓN) SELECCIONAR:

NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS (si está definido en el proyecto), INDIRECTOS-DIRECTOS:

CATEGORÍAS:

ESTRUCTURA FINANCIERA

(1) PROGRAMAS (COMPONENTES)

INVERSIÓN TOTAL

SOLICITANTE: CRÉDITOS:

OTROS APOYOS:

GOBIERNO:

DESCRIBIR EN QUÉ CONCEPTOS SE USARÁN LOS APOYOS

DECLARACIONES

OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR.

PARA FOMENTO PRODUCTIVO DEL CAFÉ SOLO REQUISITAR LOS APARTADOS 1,3.b, 3.c, 4 y 5.a.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO V

 	PROYECTO SIMPLIFICADO	Logotipo
---	------------------------------	-----------------

1. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física

*Nombre: _____ *Fecha de nacimiento

*Primer apellido: _____

*Segundo apellido: _____ d d m m a a a a

*CURP: _____

*Nacionalidad: _____ *Estado de nacimiento: _____

*Sexo: _____ *Estado civil (clave): _____

*Dependencia: _____

*Programa _____

*RFC: _____ *Homoclave: _____

Teléfono (lada): _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio: _____

d d m m a a a a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte): _____ *Número de identificación: _____

Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____

Cantidad de apoyo: _____

Persona moral

*Razón social: _____ *Fecha de constitución

*Nombre del representante legal: _____

*Primer apellido: _____ d d m m a a a a

*Segundo apellido _____

*CURP del representante legal: _____

*Nacionalidad: _____ *Institución: _____

*Dependencia: _____ *Entidad económica: _____

*Programa _____ *Actividad económica: _____

*RFC: _____ *Homoclave: _____

Teléfono (lada): _____ Fax: _____
 Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio:

d	d	m	m	a	a	a	a

*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte): _____	*Número de identificación: _____
Tipo de beneficiario: _____	Tipo de beneficio: _____
Documento de acreditación del representante legal: _____	Cantidad de apoyo: _____

1. b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido ()
Hacienda () Otro () Norma INEGI ()

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera ()
Camino () Otro () especifique: _____ Norma INEGI ()

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación):

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Campos obligatorios.

Nombre o ideal del Proyecto: _____

TIPO DE PROYECTO

Agrícola ☐ Ganadero ☐ Servicios ☐ Agrícola/Pesquero ☐ Forestal ☐ Industria ☐

Otro ☐ Especifique:

Cultivo, Especie o Actividad Principal:

OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:

SI ES NUEVO		SI ES APLICACIÓN		
Mejora el ingreso familiar		Incrementar la producción		Innovación tecnológica
Crear fuentes de empleo		Reducir costos		Dar valor agregado a la producción.
Proveer al mercado local		Mejorar la calidad		Mitigar problemas ambientales.
Dar valor agregado al producto		Reingeniería de productos		

Otro: Otro:

METAS DEL PROYECTO

Producción actual:		Producción con Proyecto		
Unidad de medida	No. O Ton.	Unidad de medida	Año 1	Año 5
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Cómo se van a obtener: _____

¿Qué cambios tecnológicos piensa realizar? (cambios en la forma de producir)

EL PROYECTO IMPACTA EN:

Producción primaria ☐ Cosecha ☐ Post cosecha ☐ Transformación ☐ Actividades no agropecuarias ☐

¿CUENTA CON ASESORÍA TÉCNICA?

Centro de Investigación ☐ Proveedores de equipo e insumos ☐ Técnico en la región ☐ Prestadores de servicios profesionales ☐

Otro: _____

¿CON QUÉ RECURSOS PRODUCTIVOS CUENTA? (Total de grupo)

Explicar: _____

INFRAESTRUCTURA DEL GRUPO (DESCRIBIR)

Pesca _____

Industria _____

Talleres Maquinaria _____

Equipo _____

Bodegas _____

Instalaciones _____

Ej.: energía, eléctrica, _____

Agua, tel. _____

Accesos _____

Otros _____

¿CUÁNTOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SIMILARES A ÉSTE EXISTEN EN SU LOCALIDAD? (cantidad) _____

Fueron aprovechados por: SAGARPA _____ Gobierno del Estado _____ Presidente Municipal _____

Otros _____ Especifique: _____

¿CUÁL DE ESTOS FACTORES SE CONSIDERÓ PARA ELEGIR EL PROYECTO?

PROXIMIDAD A:	DISPONIBILIDAD DE:	
Mercado ☐	Agua ☐	Restricciones tecnológicas ☐
Vías de comunicación ☐	Tierra ☐	Ubicación de la organización o socios ☐
Abasto de materia ☐	Materia Prima ☐	Otros ☐

PRINCIPAL MANO DE OBRA QUE SE VA A UTILIZAR EN EL PROYECTO:

Familiar ☐ De los socios ☐ Contratada ☐

LA MANO DE OBRA A UTILIZAR EN EL PROYECTO REQUERIRÁ:

Poca especialización del trabajo ☐ Alta especialidad del trabajo ☐

Conocimientos medianamente especializado ☐ Capacitación ☐ (en este caso, presentar programa de capacitación)

Indique el período más adecuado para iniciar el proyecto (mes): _____

MATERIAS PRIMAS (describir tipo, disponibilidad, cercanía):

¿EL PROYECTO QUE SE PRETENDE PONER EN MARCHA, PROVOCAR LA PÉRDIDA O CONTAMINACIÓN DE SUS RECURSOS?

SI _____ NO _____

¿TIENE CONTEMPLADO PONER EN PRÁCTICA ACCIONES QUE PROTEJAN Y/O CONSERVEN SUS RECURSOS? ¿CUÁLES?

SI _____ NO _____

ESPECIFIQUE ACCIONES:

Suelo _____
Agua _____
Vegetación _____
Aire _____

¿CUÁNTO INGRESO OBTIENE ACTUALMENTE AL AÑO? (describa de acuerdo a su actividad principal)

\$ _____

Ingresos a obtener con el proyecto \$ _____

Egresos que se generarán con el proyecto \$ _____

¿QUÉ TIPO DE DEMANDA COMERCIAL ATENDERÁ EL PROYECTO PRINCIPALMENTE?

Local ☐ Municipal ☐ Regional ☐ Nacional ☐ Exportación ☐

DESCRIBA EL (LOS) PRODUCTOS (S) O SERVICIOS A COMERCIALIZAR:

Volumen por unidad _____

Precio de venta por unidad _____

Periodicidad _____

¿QUÉ ACCIONES TOMARÁ PARA PROMOVER SU PRODUCTO O SERVICIO? _____

CONCEPTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS

Conceptos (describir sus características)	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Inversión Total	Gobierno	Productor	Municipio	Otras Aportaciones

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS ADICIONALES: (Dimensiones, Raza, Capacidad, Has., etc.)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD. Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor: Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD: (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS TÉCNICOS

Anotar el nombre del proyecto para el que solicitan apoyo.

En el recuadro que corresponda marcar con una cruz el tipo de proyecto.

Indicar el cultivo o la especie animal o actividad principal del proyecto.

OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO.- En los recuadros que procedan, marcar con una cruz el propósito que se busca con el proyecto.

METAS DEL PROYECTO.- Indicar las metas que se pretende lograr respecto al proyecto.

EL PROYECTO IMPACTA EN.- En los recuadros siguientes anote en que impacta el proyecto.

¿CUENTA CON ASESORÍA TÉCNICA? En el recuadro que corresponda anote quien le da asesoría (en caso de contar con ella).

¿CON QUÉ RECURSOS PRODUCTIVOS CUENTA? Anotar los activos productivos que tienen (tierras, infraestructura, bovinos, etc.)

INFRAESTRUCTURA.- En base a los datos señalados en la columna describa en los casos que le aplique el tipo de infraestructura con que cuentan.

¿CUÁNTOS PROYECTOS SIMILARES EXISTEN EN SU LOCALIDAD? De ser el caso anote la cantidad de proyectos y marque quién les otorgó el apoyo.

¿CUÁLES DE ESTOS FACTORES SE CONSIDERÓ PARA ELEGIR EL PROYECTO? En los recuadros siguientes anote los que le apliquen.

PRINCIPAL MANO DE OBRA.- Marque en los recuadros el tipo de persona que requerirá para el proyecto.

MATERIAS PRIMAS.- Describa el tipo, disponibilidad y cercanía.

EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, MARQUE CON UNA CRUZ LA RESPUESTA QUE LE APLIQUE Y DESCRIBA LAS ACCIONES PARA PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES.

¿CUÁNTO INGRESO OBTIENE ACTUALMENTE? Anote para los tres datos que se le piden los importes correspondientes.

¿QUÉ TIPO DE DEMANDA COMERCIAL ATENDERÁ PARA PROMOVER EL PROYECTO? En los recuadros anote los que le apliquen.

DESCRIBA LOS PRODUCTOS O SERVICIOS A COMERCIALIZAR.- Indique los principales productos y subproductos que se comercializaran, el volumen, precio y la frecuencia de venta.

CONCEPTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS.- En la tabla indique los conceptos y sus características y llene las columnas siguientes de acuerdo a los datos que se solicitan.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.- Si tiene algo que agregar, por favor anótelo en las líneas.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO VI

 	SOLICITUD PARA AGRICULTURA PROTEGIDA
---	---

1. DATOS DE VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física

*Nombre:

*Fecha de nacimiento

*Primer apellido:

--	--	--	--	--	--	--	--

*Segundo apellido:

d d m m a a a a

*CURP:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Nacionalidad:

*Estado de nacimiento:

*Sexo:

*Estado civil (clave):

*Dependencia:

*Programa

*RFC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Homoclave:

--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono (lada):

Fax:

Correo electrónico:

Fecha del beneficio:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

d d m m a a a a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):

*Número de

identificación:

Tipo de beneficiario:

Tipo de beneficio:

Cantidad de apoyo:

Persona moral

*Razón social:

*Fecha de constitución

*Nombre del representante legal:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Primer apellido:

d d m m a a a a

*Segundo apellido

*CURP del representante legal:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Nacionalidad:

*Institución:

*Dependencia:

*Entidad económica:

*Programa

*Actividad económica:

*RFC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Homoclave:

--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono (lada): _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio:

--	--	--	--	--	--	--	--

 d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte): _____ *Número de identificación: _____
Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____
Documento de acreditación del representante legal: _____ Cantidad de apoyo: _____

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro
() Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro
() Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

* Número exterior 1:	Número exterior 2:	Número interior:	*Código Postal:
----------------------	--------------------	------------------	-----------------

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad:	*Municipio:	*Estado:
-------------	-------------	----------

*Campos Obligatorios

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto objeto de la inversión:

2.a UBICACIÓN:

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro
() Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro
() Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

* Número exterior 1:	Número exterior 2:	Número interior:	*Código Postal:
----------------------	--------------------	------------------	-----------------

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad:	*Municipio:	*Estado:
-------------	-------------	----------

2.b ASPECTOS TÉCNICOS:**TIPO DE APOYO SOLICITADO:**

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | a) Infraestructura y equipo para producción primaria |
| ☐ | b) Infraestructura y equipo para transformación (agregación de valor)* |
| ☐ | c) Servicios (capacitación especializada y asistencia técnica). |
| ☐ | d) Seguro para invernaderos, certificación de buenas prácticas agrícolas y manufactura. |
| ☐ | e) Planta recicladora de plásticos. |

Para el caso de infraestructura y equipamiento para la producción primaria especificar el tipo de tecnología:

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| ☐ | Invernadero: |
| ☐ | Malla y/o Casa sombra |
| ☐ | Macro túnel: |
| ☐ | Micro túnel: |

Superficie en hectáreas: _____

Cultivos a establecer: _____

TIPO DE PROYECTO:

NUEVO: _____

AMPLIACIÓN: _____

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| ☐ | Mejora del ingreso familiar |
| ☐ | Incrementar la producción |
| ☐ | Innovación tecnológica |
| ☐ | Crear fuentes de empleo |
| ☐ | Reducir costos |

- | | |
|--------------------------|------------------------------------|
| ☐ | Proveer al mercado local |
| ☐ | Mejorar la calidad de vida |
| ☐ | Dar valor agregado a la producción |
| ☐ | Reingeniería de productos |
| ☐ | Mitigar problemas ambientales |

Otro (especificar): _____ Otro (especificar): _____

Deberá cumplir con los requisitos y especificaciones aplicables del componente manejo postproducción y anexarlo a esta solicitud, para su envío a dicho componente.

PROVEEDOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO

Centro de investigación _____ Proveedores de equipo e insumos _____ Técnico en la región _____ Prestador de Servicios profesionales

Otro (Especificar): _____

EL SOLICITANTE CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA PRODUCCIÓN: SI _____ NO _____

En caso afirmativo describa cómo adquirió experiencia en agricultura protegida: _____

INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA EL SOLICITANTE:

Concepto	Superficie	Capacidad
Nave de producción		
Invernadero		
Malla sombra		
Macro túnel		
Centro de acopio		
Transporte especializado		
Seleccionadora		
OTROS:		

QUÉ FACTORES CONSIDERÓ PARA ELEGIR EL PROYECTO:**PROXIMIDAD A:****PROXIMIDAD A:**

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| ☐ | Mercado |
| ☐ | Vías de comunicación |
| ☐ | Abasto de materia prima |

DISPONIBILIDAD DE:**DISPONIBILIDAD DE:**

- | | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| ☐ | Restauración de tecnologías |
| ☐ | Ubicación de la organización o socios |
| ☐ | Materia prima |
| ☐ | Agua |
| ☐ | Tierra |
| ☐ | Otro (especificar): |

MANO DE OBRA QUE SE VA A UTILIZAR EN EL PROYECTO:

- | | |
|--------------------------|---------------|
| ☐ | Familiar |
| ☐ | De los socios |
| ☐ | contratada |

INDIQUE EL PERIODO MÁS ADECUADO PARA INICIAR EL PROYECTO (tomando en cuenta contar con la disponibilidad de recursos):

MATERIAS PRIMAS (Describir tipo, disponibilidad y cercanía):

¿CUÁNTO INGRESO OBTIENE ACTUALMENTE AL AÑO? (Describa de acuerdo a su actividad principal): \$ _____

INGRESOS A OBTENER CON EL PROYECTO \$ _____

EGRESOS QUE SE GENERARÁN CON EL PROYECTO \$ _____

¿QUÉ TIPO DE DEMANDA COMERCIAL ATENDERÁ EL PROYECTO?

- | | |
|--------------------------|-------------|
| ☐ | Local |
| ☐ | Municipal |
| ☐ | Regional |
| ☐ | Nacional |
| ☐ | Exportación |

DESCRIBA EL (LOS) PRODUCTO (S) O SERVICIOS A COMERCIALIZAR:

Volumen por Unidad _____

Precio de venta por unidad _____

Periodicidad _____

¿QUÉ ACCIONES TOMARÁ PARA PROMOVER SU PRODUCTO O SERVICIO?

¿CUENTA CON MERCADO SEGURO? SI _____ NO _____

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO FINAL EXIGE EL MERCADO? (color, peso, tamaño, empaque, inocuidad, entre otros)

3. CONCEPTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS

Conceptos (Describir sus características).	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	FUENTES FINANCIERAS				
				Prop.	Beneficiario	Crédito (indicar institución bancaria)	Otro apoyo gubernamental (especificar)	Inversión TOTAL
1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO								
2.- SEGUIMIENTO								
SUMA								

Cotizaciones por tipo de tecnología	Macro túnel (\$/m2)	Casa Sombra (\$/m2)	Invernadero clima tropical (\$/m2)	Invernadero clima templado (\$/m2)	Invernadero cualquier clima (\$/m2)

Fecha de cotización		Vigencia de cotización:	
Proveedor:	Dirección:	Teléfono	Correo electrónico:

4. OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS ADICIONALES:

5. DOCUMENTOS A ENTREGAR:**PERSONAS FÍSICAS:**

- 1.- Identificación Oficial
- 2.- RFC
- 3.- CURP
- 4.- Copia de la concesión del agua emitida por CNA
- 5.- Copia de comprobante de domicilio
- 6.- Copia de tenencia de la tierra y/o contrato de renta
- 7.- Copia de análisis del laboratorio de la calidad del agua

PERSONAS MORALES (EMPRESA)

- 1.- Acta constitutiva
- 2.- RFC
- 3.- Copia de la concesión del agua emitida por CNA
- 4.- Copia de la cédula de identificación fiscal
- 5.- Copia de comprobante de domicilio
- 6.- Copia de documento que acredite la tenencia de la tierra
- 7.- Copia de la identificación oficial del representante legal
- 8.- Copia de acta para nombrar autoridades y/o al representante legal debidamente protocolizado
- 9.- Copia del análisis del laboratorio del agua (en caso de ser autorizado)

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificación relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que asigna el sistema a la solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ, CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1: Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor.

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES.

REFERENCIA 2.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mqn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

NOMBRE DEL PROYECTO OBJETO DE LA INVERSIÓN: Nombre del Proyecto que está presentando.

UBICACIÓN: Llenar conforme a la descripción en el inciso I.b Domicilio del solicitante.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

TIPO DE APOYO SOLICITADO: Seleccione un inciso a, b, c, d, e; según el tipo de apoyo solicitado.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO PRIMARIA: Señalar en el recuadro que corresponda, el tipo de infraestructura que está solicitando.

SUPERFICIE EN HECTÁREAS Y CULTIVO(S) A ESTABLECER: Anotar la superficie en hectáreas que se cubrirá con el proyecto y cultivo(s) a establecer.

TIPO DE PROYECTO: Marcar en el o los recuadros que correspondan de acuerdo al listado que se adjunta, tanto para proyecto nuevo como para ampliación el objetivo o razón de la solicitud de apoyo.

PROVEEDOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO: Seleccionar un recuadro, en base a la instancia que le dará la asistencia técnica para el proyecto.

SOLICITANTE CUENTA CON EXPERIENCIA: Señalar si cuenta o no con experiencia para producir bajo sistemas de ambiente controlado y en caso afirmativo indicar cómo adquirió la experiencia (vía capacitación, trabajo en invernadero, etc.)

INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA EL SOLICITANTE: Describir en base a los conceptos que se señalan con qué infraestructura cuenta actualmente, anotando la superficie en metros cuadrados y la capacidad de cada concepto.

¿QUÉ FACTORES CONSIDERO PARA ELEGIR EL PROYECTO? Seleccionar los recuadros que correspondan en base a los conceptos que definieron la ubicación del proyecto.

MANO DE OBRA QUE SE VA A UTILIZAR EN EL PROYECTO: En el recuadro que corresponda, marcar con que personal trabajará.

INDIQUE EL PERIODO MÁS ADECUADO PARA INICIAR EL PROYECTO: Señale la fecha (mes del año) en la que considera se puede iniciar el proyecto, tomando en cuenta el recurso federal, su aportación y en su caso otros recursos.

MATERIAS PRIMAS: Describir qué materias primas utilizará, la oferta que existe (disponibilidad) y la distancia en la que se localiza.

¿CUÁNTO INGRESO OBTIENE ACTUALMENTE?: En base a los tres rubros que se señalan anote la cantidad en pesos, que obtiene actualmente, la que en base a la proyección financiera obtendría con el proyecto ya en operación y los gastos que se generarían con el proyecto en operación.

¿QUÉ TIPO DE DEMANDA COMERCIAL ATENDERÁ EL PROYECTO?: Marque el o los recuadros que correspondan en base al inicio de mercado (clientes) que atenderá.

DESCRIBA EL O LOS PRODUCTOS O SERVICIOS A COMERCIALIZAR: Señale cada uno de los productos que producirá y/o comercializará con el proyecto, así como el volumen de cada uno de los productos que comercializará señalando el tipo de unidad (kilogramos o unidades), el precio de venta que se tiene contemplado en base a su proyecto y la periodicidad o frecuencia con al que venderá el producto.

¿QUÉ ACCIONES TOMARÁ PARA PROMOVER SU PRODUCTO O SERVICIO?: Describa las estrategias que utilizará para comercializar el o los productos o servicios.

¿CUENTA CON MERCADO SEGURO?: Marcar si ya tiene asegurados los clientes o sólo tiene expectativas de comercializar.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO FINAL EXIGE EL MERCADO?: Describir las particularidades que el mercado hacia el que va dirigido el o los productos requiere en cuanto a calidad, características externas del producto, empaque, sanitarias, de pureza, etc.

CONCEPTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS: De acuerdo a los tres conceptos que se señalan, indique en la primer columna, los metros cuadrados de infraestructura, la cantidad de equipo que se pretende adquirir y el equipamiento post cosecha; en la segunda columna que deberá señalar para los tres conceptos, la unidad (m2, equipo básico, equipo de valor agregado, etc.), en la tercer columna el costo de cada unidad (de ser necesario, puede desagregar cada uno de los tres conceptos para diferenciar con claridad cada subconcepto y el costo unitario de cada uno de ellos); en la cuarta columna anotar la cantidad de dinero que requiere el proyecto para cada concepto; en la quinta columna señalar el recurso total que aportarán el o los beneficiarios, en la sexta columna anotar la cantidad de dinero que requiere el proyecto para vía crédito (señalando la fuente de financiamiento); en la séptima columna señalar el recurso total que se espera obtener a través del apoyo gubernamental y en la última columna sumar los montos de las columnas 5, 6 y 7 para cada concepto; en la parte de suma totalizar los conceptos de cada columna.

COTIZACIONES POR TIPO DE TECNOLOGÍA: Anotar por cada presupuesto el costo por metro cuadrado de cada tipo de tecnología (en base a lo señalado como títulos de este concepto); anotar por cada cotización la fecha del presupuesto, la vigencia del mismo y los datos generales y de localización del proveedor.

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS ADICIONALES: Si tiene algún aspecto relativo al proyecto que no aparezca en los rubros de la solicitud, favor de anotarlo en este espacio.

DOCUMENTOS A ENTREGAR: Deberán marcar en cada recuadro la documentación que entregarán en la ventanilla de atención.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE: Nombre y firma del representante legal de la organización o nombre y firma del productor solicitante (en el caso de personas físicas).

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO VII

 	SOLICITUD PARA APOYOS DE LA CONAPESCA	Logotipo (opcional)
---	---------------------------------------	---------------------

1.- DATOS DE VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio

--	--	--	--	--	--	--	--	--

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física

*Nombre: _____ *Fecha de nacimiento

*Primer apellido: _____

*Segundo apellido: _____ d d m m a a a a

*CURP: _____

*Nacionalidad: _____ *Estado de nacimiento: _____

*Sexo: _____ *Estado civil (clave): _____

*Dependencia: _____

*Programa: _____

*RFC: _____ *Homoclave: _____

Teléfono (lada): _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio: _____

d d m m a a a a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte): _____ *Número de identificación: _____

Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____

Cantidad de apoyo: _____

Persona moral

*Fecha de constitución

*Razón social: _____

d d m m a a a a

*Dependencia: _____ *Institución: _____

*Programa: _____ *Entidad económica: _____

*Actividad económica: _____

*RFC: _____ *Homoclave: _____

Fecha del beneficio: _____

d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte): _____ *Número de identificación: _____

Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____

Documento de acreditación del representante legal: _____ Cantidad de apoyo: _____

Etnia (en caso de pertenecer a alguna): _____

CATEGORÍAS

Jóvenes	Indígenas	Adulto Mayor	Discapacitado	Adulto

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda
() Otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro
() Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior) _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

I.c DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

*Nombre (s): _____

*Primer Apellido: _____

*Segundo Apellido: _____

*CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*RFC

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 *homoclave

--	--	--	--	--	--

*Fecha de nacimiento

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A A A A M M D D

SEXO: Hombre

--

 Mujer

--

Teléfono (lada): _____ Fax: _____ *Correo electrónico: _____

I.d DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda
() Otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro
() Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

I.e TIPO DE APOYO QUE SE REQUIERE:

☐	Diesel Marino	☐	Gasolina Ribereña	☐	Sustitución de Motor y/o Embarcación, adquisición de: Equipo de conservación, Sistema de localización GPS).
☐	Inspección y Vigilancia Pesquera	☐	Retiro Voluntario de Embarcación Camaroneras	☐	Apoyos para la Integración de Proyectos, Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros.
☐	Proyectos Integrales de Acuicultura, Maricultura o Pesquero Rural.				

*Campos obligatorios.

II. REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE USUARIOS DE DIESEL MARINO

Tipo de solicitud:

	Reinscripción
	Cambio de Situación
	Sin cambios

Está afiliado a alguna organización: SI ☐ NO ☐

¿Cuál?:

Clave RNP Pesquero:

[illegible]

Fecha:

A	A	A	A	M	M	D	D

Clave RNP de rancho o instalación acuícola:

--	--	--	--	--	--	--	--

II. a PARA EMBARCACIONES DE PESCA (Diesel Marino)

Detalle de Embarcaciones para las cuales se solicita el beneficiario

[illegible]

*Se considera como máximo 2 motores principales

II.b PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS (Diesel Marino)

Tipo de Instalación Acuícola

Nombre de la Instalación: _____

☐

Engorada de camarón (granjas)

☐

Producción de crías, poslarvas, semillas, etc. (Laboratorio)

*En los términos de los artículos 1o., 3o., 40o., 41o. y 122o. de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable, sólo quien realice la actividad en cuerpos de agua de jurisdicción federal, al amparo de permisos, concesiones o autorizaciones, está obligado a proporcionar estos datos.

Parámetros técnicos para el cálculo de la Cuota Energética

Tipo de cultivo 1:

☐

Extensivo

Tanque de combustible: _____ Litros

☐

Semi-intensivo

Espacio abierto a producción: _____ Has

☐

Intensivo sin energía eléctrica

Espacio en operación _____ Has

☐

Intensivo con energía eléctrica

Densidad de siembra _____ m2

Especie(s) en producción _____

Producción anual esperada: _____

Tons.

Miles

Mills:

Detalle y Consumo Anual de Diesel por concepto de Bombas y Calderas

Cantidad	Marca	Potencia HP	Litros/Hora	Horas/Día	Días/Año	Consumo/Anual

II.c PARA INSTALACIONES MARICULTIVO (Diesel Marino)

Datos de Instalación Acuícola

Nombre del Rancho Pesquero: _____

Superficie de Operación (espacio del polígono): _____ Has

Cantidad de Cercos: _____

Coordenadas de la ubicación de la instalación de maricultivo: _____

Duración del ciclo productivo: _____ días

	Número de Permiso o Concesión	Vigencia		Especie
		Inicio (DD/MM/AA)	Fin (DD/MM/AA)	
1				
2				
3				

Detalles de embarcaciones que operan en la instalación de Maricultivo

Clave de R.N.P.	Nombre de la Embarcación	Tipo de Faena		Matrícula	H.P.	Tanque (litros)
		Arrastre	Mantenimiento			

Estatus		Auxiliares		Periodo de Operación (DDMM/AAAA)	
Propia	Arrendada	SI	NO	Inicio	Fin

III. REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE USUARIOS DE GASOLINA RIBEREÑA

Datos del Permisionario

Razón Social del Concesionario: _____

RNP del Concesionario:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número de Socios que integran la cooperativa: _____ Mujeres: _____ Hombres: _____

Datos de la Embarcación

Nombre de la Embarcación: _____

RNP del Concesionario

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Certificado de Matrícula: _____

Potencia (HP): _____

Tipo de Motor: _____

Propio ☐

Apoyado por CONAPESCA ☐

Datos de Permiso

Número de Permiso	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de término (DD/MM/AAAA)	Especie

Como beneficiario de los apoyos de Diesel Marino y Gasolina Ribereña me comprometo a:

- No comercializar la cuota energética que se me otorgue.
- No desviar la cuota energética para otros fines distintos al que se me fue autorizada.
- Permitir la verificación de la información proporcionada en esta solicitud.
- Lograr una mayor eficiencia productiva y energética.
- Implementar un programa de mantenimiento y acciones para eficientar el consumo energético.

IV. APOYO PARA SUSTITUCIÓN DE MOTOR Y/O EMBARCACIÓN, ADQUISICIÓN DE: EQUIPO DE CONSERVACIÓN, SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS)

Datos de la Actividad

Pesquería autorizada

Nombre de la embarcación autorizada

RNPA Unidad Económica**RNPA de la embarcación**

Matrícula de la Embarcación

Gasto de Gasolina (\$/mes)

Gasto de mantenimiento (\$/mes)

Nombre de la organización:

Datos del apoyo solicitado

Motor Solicitado:

Caballaje (HP):

Marca:

Modelo:

Monto de acuerdo a cotización:

Motor a Sustituir:

Caballaje (HP):

Marca:

Modelo:

No. de serie:

Embarcación Solicitada:

Eslora (Mts):

Manga (Mts):

Modelo:

Monto de acuerdo a cotización:

Embarcación a Sustituir:

Eslora (Mts):

Manga (Mts):

Año de constr.:

No. Tripulantes:

Material de Construcción:

Equipo de Conservación:

Capacidad (Kg):

Características (Material de construcción y dimensiones):

Monto de acuerdo a cotización:

Equipo de Satelital:

Marca:

Modelo:

Monto de acuerdo a cotización:

V. APOYO PARA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA.

Datos de Proyecto

Nombre del Proyecto: Estado (s): Municipio (s):

Influencia del Proyecto:

Local:

☐

Regional:

☐

Nacional:

☐

Número de Socios que integran la Organización: _____ Mujeres: _____ Hombres: _____

Descripción del Proyecto: _____

Objetivos del Proyecto: _____

Antecedentes del Proyecto (acciones realizadas con anterioridad para atender la problemática): _____

VI. APOYO DIRECTO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE EMBARCACIONES MAYORES

Datos de Permisos

Tipo de título: _____ Permiso: _____ Concesión: _____

Número de Permiso o Concesión de Camarón: _____ Vigencia del: _____ al _____
(DD/MM/AAAA) (DD/MM/AAAA)

Otros Permisos o Concesiones

No. _____ Especie: _____ Vigencia del: _____ al _____

No. _____ Especie: _____ Vigencia del: _____ al _____

No. _____ Especie: _____ Vigencia del: _____ al _____

Datos de Embarcación:

Nombre de la Embarcación: _____

No. de Matrícula: _____ Clave RNP: _____

Puerto Base: _____

Características de la Embarcación:

Año de construcción: _____ Eslora (Mts.) _____ Manga (Mts.) _____ Puntual (Mts.) _____

Toneladas Brutas: _____ Toneladas Netas: _____ Capacidades de acarreo T.M. _____

Capacidad de Bodega (m3): _____ Sistema de Conservación: _____

Características del motor: _____ Serie: _____

Modelo: _____ Marca: _____ Potencia HP: _____

VI. APOYOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE ACUACULTURA, MARICULTURA O PESQUERO RURAL.

Datos del Proyecto:

Proyecto Nuevo: ☐ Rehabilitación ☐ Mejoramiento/Ampliación: ☐

Tipo de Proyecto Integral:

Acuicultura ☐ Maricultura: ☐ Pesquero: ☐

Domicilio de la ubicación del proyecto, en caso de ser distinto al señalado anteriormente:

Calle

Número Exterior:

Número Interior:

Colonia:

Código Postal:

Estado:

Municipio:

Localidad:

Nombre del Proyecto Integral: _____ Monto Solicitado (pesos): _____

Nombre de la especie bajo cultivo o aprovechamiento: _____

CONCEPTOS EN LOS QUE SE APLICARÁ EL APOYO

Concepto de Inversión	Inversión Total	Fuente de Inversión		
		Programa	Solicitante	Otro

VII. APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS, COMITÉS SISTEMA PRODUCTO ACUÍCOLAS Y PESQUEROS.

Tipos de apoyos (Profesionalización, Equipamiento, Comunicación, Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo y Proyectos).

TIPO DE APOYO	DESCRIPCION DEL APOYO	INVERSIÓN		
		FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIO

VIII. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD:**DOCUMENTOS GENERALES****PERSONAS FÍSICAS:**

☐	Copia de Identificación Oficial con fotografía.	☐	Copia del poder del representante legal (en su caso).
☐	Copia de CURP	☐	Copia de identificación oficial con fotografía del Representante legal (en su caso).
☐	Copia de RFC	☐	Copia del CURP del representante legal (en su caso)
☐	Copia del comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses de antigüedad).		

PERSONAS MORALES:

☐	Copia de las actas y bases constitutivas notariadas, así como sus modificaciones	☐	Copia del poder del representante legal (en su caso).
☐	Copia del RFC	☐	Copia de identificación oficial con fotografía del Representante legal (en su caso).
☐	Copia de comprobante fiscal.	☐	Copia del CURP del representante legal (en su caso)

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

Copia(s) de Permiso (s) o Autorizaciones de pesca o acuicultura vigente (s). En su caso del Concepto de Apoyo Directo para el Retiro Voluntario de Embarcaciones Mayores se deberá presentar el documento original	Copia del Certificado Nacional de Seguridad Marítima vigente.
Avisos de arribo, originales, copia certificada o copia (en su caso). En el caso del concepto de apoyo Directo para el Retiro Voluntario de embarcaciones Mayores, se deberá presentar el documento original.	Copia de permiso de siembra vigente. Especificar: _____
Copia documento legítima posesión y/o propiedad de la Unidad Productiva, motor o bienes del proyecto, vigente. En el caso de los Conceptos de Apoyo Directo para el retiro Voluntario de Embarcaciones Mayores se deberá presentar el documento original.	Copia vigente del comprobante de instalación del equipo transceptor de localización y monitoreo satelital
Copia de la Cédula del RNP de la Unidad Económica (persona física o moral)	Original de anuencia por parte del (los) acreedor(es) en el que se otorgue (n) su conformidad y consentimiento para el retiro de la embarcación
Copia cédula del RNP del activo productivo (embarcación, instalación acuícola, de maricultura, laboratorio, etc.).	Original de la solicitud de cancelación de la concesión o permiso de pesca comercial de Camarón de altamar, correspondiente a la embarcación a retirar.
Original del certificado de libertad de Gravamen.	Original de escrito en donde el solicitante se obliga a proceder al desguace de la embarcación Camaronera a retirar.
Copia de Constancia de socio activo o de asociación o sociedad.	Original de contrato con el astillero, en el que se Establezcan las acciones para el desguace de la Embarcación camaronera a retirar
Copia del Proyecto Concertado de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuicola	Original de escrito de aceptación de los Lineamientos correspondientes al anexo XXX.
Escrito con la relación del equipo e infraestructura en adecuadas condiciones para apoyar en acciones de inspección y vigilancia pesquera acuícola	Copia de documento legítima propiedad del Predio.
Copia de Avisos de Cosecha (último ciclo)	Copia de la resolución favorable emitida por la Autoridad competente en materia de impacto Ambiental.
Cotización del equipo solicitado.	Proyectos de inversión conforme al anexo XLIII
	Original y/o copia del certificado de Matrícula de la Embarcación.

Para reinscribirse a los apoyos de Diesel Marino y Gasolina Ribereña; así como para los apoyos de inspección y Vigilancia Pesquera, cuando se hayan concertado proyectos con anterioridad; sólo es necesario anexar la documentación que haya sido actualizada.

X. Sabedor de las penas a que se hacen acreedores a quienes declaran falsamente a las autoridades distintas a la judicial, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos; pues de lo contrario se instaurará en mi contra el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación del apoyo, sin perjuicio de sanciones que, conforme a la legislación aplicable me llegaran a corresponder por mi conducta.

X.a Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

X.b Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la instancia ejecutora.

X.c Asimismo, manifiesto tener conocimiento de que en caso de comprobarse cualquier uso del energético agropecuario distinto al autorizado, me será instaurado el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación en el padrón de beneficiarios de este energético.

X.d

Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal

Firma del Concesionario o Permisionario

X.e

Nombre y Firma del Responsable de la ventanilla de Atención

Sello de la Ventanilla de Atención

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que asigna el sistema a la solicitud.

I.a DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

ETNIA. CATEGORÍA (SELECCIONAR):

JÓVENES: Población entre los 14 y 29 años de edad.

INDÍGENAS: Señalar si pertenece a algún grupo étnico.

ADULTOS MAYORES: Población de 60 años o más.

DISCAPACITADOS:

ADULTOS: Población entre los 30 y 59 años de edad.

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ, CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1: Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor.

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES.

REFERENCIA 2.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor o el domicilio fiscal de la persona moral conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mqn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

I.c DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Corresponde al nombre completo del representante legal que debe de coincidir con el asentado en la identificación oficial.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial representante legal.

CURP: Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal.

RFC (con homoclave): Clave del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.

FECHA NAC (DD/MM/AAAA): Fecha de nacimiento del representante legal, de acuerdo al Día/Mes/Año. SE SUGIERE QUE ESTA INFORMACIÓN SEA OBTENIDA A TRAVÉS DEL CURP.

SEXO: Especificar F= Femenino M= Masculino

TELÉFONO: Número telefónico del domicilio del representante legal, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01 (55) 10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRONICO: Dirección de correo electrónico del representante legal.

I.d DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del representante legal, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el representante legal. Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el representante legal y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23.

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del representante legal. Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio del representante legal, conforme al catálogo de claves geoestadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del representante legal, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

II. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL APOYO PARA DIESEL MARINO

TIPO DE SOLICITUD: Se refiere al trámite de reinscripción al programa. REINSCRIPCIÓN: Usuarios que están reinscritos en el padrón 2011. CAMBIO DE SITUACIÓN: Indica que existe cambio de propietario en algún activo (embarcaciones, ranchos o instalaciones acuícolas). SIN CAMBIOS: Indica que no existe cambio de propietario en activos (embarcaciones, ranchos o instalaciones acuícolas).

ESTÁ AFILIADO A ALGUNA ORGANIZACIÓN: Mencionar y señalar si el beneficiario está afiliado a alguna organización.

FECHA: Especificar el día, el mes y año en el que presenta la solicitud.

CLAVE RNP DEL PESQUERO: Clave de identificación única de la persona física o moral propietaria del activo (s) inscrita en el RNPA. Longitud de 10 caracteres.

CLAVE DEL RANCHO O INSTALACIÓN ACUÍCOLA: RNP o Clave identificadora única del activo inscrito en el RNPA. Longitud de 8 caracteres.

II.a EMBARCACIONES DE PESCA

CLAVE RNP EMBARCACIÓN: Clave identificadora única del activo inscrito en el RNPA. Longitud de 8 caracteres.

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN: Nombre asignado a la embarcación, el cual debe estar rotulado y coincidir en el RNPA.

MATRÍCULA SCT: Número de matrícula oficial expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, probatorio de la Nacionalidad Mexicana de las embarcaciones.

HP: Número de caballos de fuerza, unidad de medida que determina la potencia el motor de la embarcación, de acuerdo lo indicado en el permiso de pesca.

TANQUE LITROS: Capacidad del tanque en litros de la embarcación.

PERMISO O CONCESIÓN: Títulos que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuicultura.

VIGENCIA (INICIO / FIN): Indicar cuando inicia y termina el permiso o concesión .

PESQUERÍA: Tipo de especie marina permitida y especificada dentro del permiso o concesión de pesca.

II.b INSTALACIONES ACUÍCOLAS

TIPO DE INSTALACIÓN ACUÍCOLA: Tipo de instalación donde se lleva a cabo la producción acuícola, que incluye maquinaria utilizada en los procesos, operada a base de Diesel.

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN: Nombre del bien inmueble.

ENGORDA DE CAMARÓN GRANJA: Establecimiento donde se realiza el proceso de alimentación y monitoreo de las especies con fines comerciales.

PRODUCCIÓN DE CRÍAS, POSTLARVAS, SEMILLAS, ETC. (LABORATORIO): Establecimiento dedicado a la producción de huevos, crías, alevines, semillas, larvas o postlarvas, para siembra o engorda en cuerpos de agua, granjas y unidades de producción.

PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA ENERGÉTICA:

TIPO DE CULTIVO 1: Tipo de sistema de producción.

EXTENSIVO: Es el sistema de producción en el que la intervención del hombre es mínima, reduciéndose prácticamente a dos funciones: captura de postlarvas y/o alevines despesque de adultos una vez alcanzada la talla comercial.

SEMI-INTENSIVO: Sistema de producción que se caracteriza por: administración de alimento, adición paralela y controlada de alevines y renovación del agua.

INTENSIVO SIN ENERGÍA ELÉCTRICA: Sistema de producción que busca una elevada producción en el menor espacio y de la manera más rápida posible. Sin apoyo de equipos de energía eléctrica.

INTENSIVO CON ENERGÍA ELÉCTRICA: Sistema de producción que busca una elevada producción en el menor espacio y de la manera más rápida posible. Con apoyo de equipos de energía eléctrica.

TANQUE DE COMBUSTIBLE LITROS: Capacidad del tanque del activo productivo en litros.

ESPACIO ABIERTO A PRODUCCIÓN (Unidades Has, m2): Espacio total de hectáreas que ocupa la instalación acuícola.

ESPACIO EN OPERACIÓN (Densidad de siembra m2): Espacio total de hectáreas de espejo de agua en donde se vea a realizar la siembra.

ESPECIE (S) EN PRODUCCIÓN: Denominación genérica que identifica a los recursos pesqueros que presentan semejanzas comunes entre sí, acompañado del nombre científico de la especie.

PRODUCCIÓN ANUAL ESPERADA (TON, MILES, MILLS): Estimación o cálculo del total de la producción anual que puede llegar a generarse durante un ciclo productivo. Puede ser en toneladas, miles y millones.

DETALLE Y CONSUMO ANUAL DE DIESEL POR CONCEPTO DE BOMBAS Y CALDERAS

CANTIDAD: Número de bombas y/o calderas a utilizar en la instalación acuícola.

MARCA: Marca comercial de la bomba y/o caldera utilizada en la instalación acuícola.

POTENCIA HP: Caballos de fuerza, potencia en caballaje de la bomba y/o caldera.

LITROS/HORA: Cantidad de litros consumidos por hora trabajada.

HORAS/DIA: Cantidad de horas trabajadas al día.

DIAS/AÑO: Número de días que operan al año.

CONSUMO/ANUAL): Cantidad de litros consumidos al año.

II.c INSTALACIONES MARICULTIVO:

DATOS DE INSTALACIÓN MARÍCOLA: Datos de la instalación de maricultivo.

NOMBRE DEL RANCHO PESQUERO: Nombre de la instalación de maricultivo.

SUPERFICIE DE OPERACIÓN (ESPACIO DEL POLÍGONO) (HECTÁREAS): Total de hectáreas que abarcará la instalación de maricultivo.

CANTIDAD DE CERCOS: Cantidad de artes de pesca o cercos que maneja la instalación de maricultivo.

COORDENADAS DE LA UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE MARICULTIVO: Localización georreferencial de la instalación de maricultivo.

DURACIÓN DEL CICLO PRODUCTIVO (DÍAS): Número de días que comprende el cultivo de la especie.

NÚMERO DE PERMISO O CONCESIÓN: Títulos que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuicultura.

VIGENCIA (INICIO / FIN): Fecha de inicio y término del permiso o concesión.

ESPECIE: Nombre científico de la especie a sembrar que identifican los recursos pesqueros que presentan semejanzas entre sí.

DETALLES DE EMBARCACIONES QUE OPERA EN EL ACTIVO DE MARICULTIVO

CLAVE DE R.N.P: Clave identificadora única del activo inscrito en el RNPA. Longitud de 8 caracteres.

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN: Nombre asignado a la embarcación, el cual debe estar rotulado y coincidir en el RNPA.

TIPO DE FAENA: Refiere al tipo de actividad que presenta en su actividad diaria la embarcación.

ARRASTRE: Actividad que consiste en la captura y arrastre de la especie marina.

MANTENIMIENTO: Actividad que consiste asistir la embarcación de arrastre.

MATRÍCULA: Número de matrícula oficial expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, probatorio de la Nacionalidad Mexicana de las embarcaciones.

H.P: Número de caballos de fuerza, unidad de medida que determina la potencia el motor de la embarcación, de acuerdo lo indicado en el permiso de pesca.

TANQUE LITROS: Capacidad del tanque en litros de la embarcación.

ESTATUS (Propia, Arrendada): Especificar el medio de posesión de la embarcación.

PROPIA: La embarcación pertenece al beneficiario.

ARRENDADA: La embarcación se posee mediante un contrato de arrendamiento.

PERIODO DE OPERACIÓN: Se refiere a las fechas del periodo de inicio y fin de la operación marícola.

INICIO: Fecha en el que inicia el periodo de operación, bajo el formato 6 dígitos citando el día, mes y año; DD/MM/AA. Ejemplo: 02/05/12

FIN: Fecha en el que finaliza el periodo de operación, bajo el formato 6 dígitos citando el día, mes y año; DD/MM/AA. Ejemplo: 02/05/12

AUXILIAR: Especificar si en la actividad cuenta con embarcaciones que no cuentan con motor; marcar SI o NO.

III. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL APOYO PARA GASOLINA RIBEREÑA**DATOS DEL PERMISIONARIO**

RAZÓN SOCIAL DEL CONCESIONARIO: Registro Federal de Contribuyentes, el cual debe coincidir con el documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RNP DEL CONCESIONARIO: Registro Nacional de Pesca (RNP), debe de coincidir con la Cédula de Inscripción de Unidades Económicas, el cual consta de 10 dígitos.

NÚMERO DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA COOPERATIVA: Números de personas que integran la cooperativa a la cual pertenece.

MUJERES: Cantidad de mujeres que integran la Cooperativa.

HOMBRES: Cantidad de hombres que integran la Cooperativa.

DATOS DE LA EMBARCACIÓN

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN: Es el nombre de unidad económica de acuerdo a la Cédula de Inscripción de Embarcaciones Menores.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA: Número de matrícula que se encuentra en el documento oficial expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes probatorio de la nacionalidad mexicana de las embarcaciones.

RNP DE LA EMBARCACIÓN: Clave identificadora única del activo inscrito en el RNPA. Longitud de 8 caracteres.

TIPO DE MOTOR (SELECCIONE: PROPIO, APOYADO POR LA CONAPESCA): Especificar cuál fue el medio de adquisición del motor de la embarcación.

PROPIO: Si el motor fue adquirido con recursos particulares del beneficiario.

APOYADO POR CONAPESCA: Si fue beneficiado por el Proyecto de Modernización de Embarcaciones Menores.

POTENCIA HP: Número de caballos de fuerza, unidad de medida que determina la potencia el motor de la embarcación, de acuerdo lo indicado en el permiso de pesca.

DATOS DEL PERMISO

NÚMERO DE PERMISO: Número de título vigente emitido por la CONAPESCA a favor del sujeto productivo para la realización de actividades pesqueras.

FECHA DE INICIO (DDMMAA): Fecha de inicio de la vigencia del permiso de pesca.

FECHA DE TÉRMINO (DDMMAA): Fecha en que termina la vigencia del permiso de pesca.

ESPECIE: Nombre científico de la especie que identifica los recursos pesqueros que presentan semejanzas entre sí.

IV. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL APOYO PARA SUSTITUCIÓN DE MOTOR Y/O EMBARCACIÓN, ADQUISICIÓN DE: EQUIPO DE CONSERVACIÓN, SISTEMA DE LOCALIZACIÓN GPS).**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

PESQUERÍA AUTORIZADA: Especies indicadas en el permiso de pesca.

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN AUTORIZADA: Nombre registrado de la embarcación.

RNP DE LA UNIDAD ECONÓMICA: Registro Nacional Pesquero entregado por las oficinas de la CONAPESCA.

RNP DE LA EMBARCACIÓN: Registro Nacional Pesquero de la embarcación (permiso individualizado).

MATRÍCULA DE LA EMBARCACIÓN: Número de matrícula registrado en la SCT.

GASTO DE DIESEL O GASOLINA (\$/MES): Indicar el consumo de gasolina mensualmente en pesos.

GASTO DE MANTENIMIENTO (\$/MES): Indicar el gasto de mantenimiento (refacciones, reparaciones menores y mayores, servicios, etc.) que se gasta en un mes.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Nombre de la sociedad u organización pesquera a la que pertenece (en su caso).

DATOS DEL APOYO SOLICITADO**MOTOR SOLICITADO**

CABALLAJE (HP): Indicar la potencia del motor solicitado en caballaje (HP).

MARCA: Indicar la marca del motor solicitado.

MODELO: Indicar el modelo que corresponde a la cotización del motor solicitado.

COSTO DE ACUERDO A COTIZACIÓN: Indicar el precio del motor solicitado.

MOTOR A SUSTITUIR

CABALLAJE (HP): Indicar la potencia del motor a sustituir en caballaje (HP) y que actualmente está operando.

MARCA: Indicar la marca del motor a sustituir.

MODELO: Indicar el modelo que el fabricante le asigna a ese motor.

No. DE SERIE: Indicar el número de serie del motor a sustituir o de no contar con, el número de monoblock.

EMBARCACIÓN SOLICITADA

ESLORA (MTS): Indicar los metros de eslora de la embarcación solicitada.

MANGA: (MTS) Indicar la manga de la embarcación solicitada.

MODELO: Indicar el modelo que corresponde a la cotización de la embarcación solicitada.

COSTO DE ACUERDO A COTIZACIÓN: Indicar el precio de la embarcación solicitada.

EMBARCACIÓN A SUSTITUIR

ESLORA (MTS): Indicar los metros de eslora de la embarcación sustituir.

MANGA: (MTS) Indicar la manga de la embarcación a sustituir.

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: Indicar el año en que se construyó la embarcación sustituir.

NÚMERO DE TRIPULANTES: Indicar el número de tripulantes de la embarcación sustituir.

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: Indicar el material con el que está construida la embarcación sustituir.

SISTEMA DE CONSERVACIÓN SOLICITADA

CAPACIDAD (KG): Indicar la capacidad en kg. De la Hielera solicitada.

CARACTERÍSTICAS: Indicar las características (material de construcción y dimensiones de la hielera solicitada).

COSTO DE ACUERDO A COTIZACIÓN: Indicar el precio de la hielera solicitada.

EQUIPO DE LOCALIZACIÓN

MARCA: Indicar la marca del equipo de localización solicitado.

MODELO: Indicar el modelo que corresponde a la cotización del Equipo de localización solicitado.

COSTO DE ACUERDO A COTIZACIÓN: Indicar el precio del equipo de localización solicitado.

V. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL APOYO PARA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA**DATOS DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO: Nombre conforme se estableció en el Proyecto Concertado.

ESTADO (S): Denominación del Estado de ejecución y operación del Recurso.

MUNICIPIO (S): Denominación del Municipio en donde se ejerce el recurso, según corresponda.

INFLUENCIA DEL PROYECTO: En esta sección se seleccionará si el proyecto es de influencia Local, Regional o Nacional.

LOCAL: Seleccionar este campo; en caso de que en el proyecto se indique que los operativos se llevan a cabo solamente en un Estado o cuerpo de agua en específico.

REGIONAL: Seleccionar este campo; en caso de que en el proyecto se indique que los operativos se llevan a cabo en dos o más Estados de una Región.

NACIONAL: Seleccionar este campo; en caso de que en el proyecto se indique que los operativos se llevan a cabo en dos o más Regiones.

NÚMERO DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN: Indicar el total de número de socios que integran la organización que está solicitando el apoyo (Razón social persona moral o física).

MUJERES: Indicar el número de mujeres que integran la organización que está solicitando el apoyo (Razón social persona moral o física).

HOMBRES: Indicar el número de hombres que integran la organización que está solicitando el apoyo (Razón social persona moral o física).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Se hará una breve descripción del proyecto, en cuanto a las acciones que se llevarán a cabo, en zonas en donde se realizarán los operativos, recursos pesqueros o acuícolas objeto del proyecto, según sea el caso.

OBJETIVO DEL PROYECTO: Citar el objetivo conforme a lo establecido en el proyecto concertado.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO (ACCIONES REALIZADAS CON ANTERIORIDAD PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA): Este campo se llenará en caso de que se cuente con antecedentes de que se hubieran realizado proyectos o acciones con anterioridad.

VI. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL APOYO PARA RETIRO VOLUNTARIO DE EMBARCACIÓN CAMARONERAS.

DATOS DE PERMISOS

TIPO DE TÍTULO: Indicar si el título para pesca comercial de camarón de altamar es "Permiso" o "Concesión".

PERMISO: Es el documento que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuicultura

CONCESIÓN: Título que otorga la Secretaría, a personas físicas o morales para llevar a cabo la pesca comercial de los recursos de la flora y fauna

NÚMERO DE PERMISO O CONCESIÓN DE CAMARÓN: Es el número del título para pesca comercial de camarón de altamar, que ampara las actividades

VIGENCIA DEL _ AL _: Fechas de inicio y término del título para pesca comercial de camarón de altamar.

OTROS PERMISOS O CONCESIONES: En caso de que se tengan títulos adicionales al de pesca comercial de camarón de altamar, proporcionar número, especie y vigencia.

NO.: Es el número del título para pesca comercial distinto al de camarón de altamar, que ampara las actividades de pesca de la embarcación que se pretende retirar.

ESPECIE: Es la especie sobre la que se permite realizar actividades de pesca comercial con la embarcación que se pretende retirar, distinta al camarón de altamar.

VIGENCIA DEL _ AL _: Fechas de inicio y término del título para pesca comercial distinto al de camarón de altamar, que ampara las actividades de pesca

NO.: Es el número del título para pesca comercial distinto al de camarón de altamar, que ampara las actividades de pesca de la embarcación que se pretende retirar.

ESPECIE: Es la especie sobre la que se permite realizar actividades de pesca comercial con la embarcación que se pretende retirar, distinta al camarón de altamar.

VIGENCIA DEL _ AL _: Fechas de inicio y término del título para pesca comercial distinto al de camarón de altamar, que ampara las actividades de pesca de la embarcación que se pretende retirar.

DATOS DE EMBARCACIÓN

NOMBRE DE EMBARCACIÓN: Anotar el nombre de la embarcación camaronera que se pretende retirar.

NÚMERO DE MATRÍCULA: Anotar el número de matrícula otorgada por la Capitanía de Puerto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CLAVE RNP: Anotar el número de la Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

PUERTO BASE: Anotar el nombre del puerto base especificado en el título para pesca comercial de camarón de altamar.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMBARCACIÓN

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: Indicar el año de construcción de la embarcación que se pretende retirar.

ESLROTRA (MTS): Anotar la dimensión total de la embarcación que se pretende retirar, tomada en su eje longitudinal (de proa a popa).

MANGA (MTS): Anotar la dimensión total de la embarcación que se pretende retirar, tomada en su eje transversal (de estribor a babor).

PUNTUAL (MTS): Anotar la altura de la bodega de la embarcación que se pretende retirar.

TONELADAS BRUTAS: Anotar el tonelaje bruto especificado en el título para pesca comercial de camarón de altamar de la embarcación

TONELADAS NETAS: Anotar el tonelaje neto especificado en el título para pesca comercial de camarón de altamar de la embarcación que se pretende retirar.

CAPACIDAD DE ACARREO T.M.: Anotar la capacidad de almacenaje de la bodega expresada en peso de la embarcación que se pretende retirar.

CAPACIDAD DE BODEGA (M3): Anotar la capacidad de almacenaje expresada en volumen de la embarcación que se pretende retirar.

SISTEMA DE CONSERVACIÓN: Anotar el sistema mediante el cual se conserva el producto en la embarcación que se pretende retirar. Ejemplo: Refrigeración o Congelación.

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR: Anotar Serie, Modelo, Marcas y Potencia del motor de la embarcación que se pretende retirar.

SERIE: Anotar el número de serie del motor de la embarcación que se pretende retirar.

MODELO: Anotar el modelo del motor de la embarcación que se pretende retirar.

MARCA: Anotar la marca del motor de la embarcación que se pretende retirar.

POTENCIA HP: Anotar la potencia en caballos de fuerza del motor de la embarcación que se pretende retirar.

VII. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL APOYO PARA PROYECTOS INTEGRALES DE ACUACULTURA, MARICULTURA O PESQUERO RURAL.

DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO NUEVO: Indicar el tipo de acción en la que se aplicará el apoyo, en caso de ser aprobado.

REHABILITACIÓN: Indicar el tipo de acción en la que se aplicará el apoyo, en caso de ser aprobado.

MEJORAMIENTO/AMPLIACIÓN: Indicar el tipo de acción en la que se aplicará el apoyo, en caso de ser aprobado.

TIPO DE PROYECTO INTEGRAL: Indicar el tipo de proyecto que se realizará con el apoyo solicitado, en caso de ser autorizado.

ACUACULTURA: Indicar el tipo de proyecto de inversión.

MARICULTURA: Indicar el tipo de proyecto de inversión.

PESQUERO: Indicar el tipo de proyecto de inversión.

CALLE: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

NÚM. EXTERIOR: Número exterior del domicilio donde habita el productor o se encuentra el domicilio fiscal de la persona moral y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración.

NÚM. INTERIOR: Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

COLONIA: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010.

CÓDIGO POSTAL: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

ESTADO: Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

MUNICIPIO: Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del representante legal, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mqn2k/?c=646&s=est>

LOCALIDAD: Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio del representante legal, conforme al catálogo.

NOMBRE DEL PROYECTO INTEGRAL: Indicar el nombre con el que se ha definido el proyecto.

MONTO SOLICITADO (PESOS): Indicar el monto de apoyo que solicitan al proyecto.

NOMBRE DE LA ESPECIE BAJO CULTIVO O APROVECHAMIENTO: Indicar el nombre de la especie autorizada que se captura, cultiva y cultivará.

CONCEPTOS EN LOS QUE SE APLICARÁ EL APOYO:

CONCEPTOS DE INVERSIÓN: Descripción breve del concepto de apoyo solicitado.

INVERSIÓN TOTAL: Indicar la suma de inversiones.

FUENTE DE INVERSIÓN: Fuentes del origen o financiamiento de los recursos necesarios para el proyecto de inversión.

PROGRAMA: Indicar el recurso federal solicitado para el proyecto de inversión.

SOLICITANTE: Indicar la aportación del solicitante al proyecto de inversión.

OTRO: Otras fuentes de recursos financieros para el proyecto (apoyo estatal, instituciones de crédito, etc.)

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

(Continúa en la Cuarta Sección)

(Viene de la Tercera Sección)

*Homoclave:

--	--	--

Teléfono (lada): _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio:

d	d	m	m	a	a	a

Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____
Cantidad de apoyo: _____

1. b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido ()
Hacienda () Otro () Norma INEGI ()

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera ()
Camino () Otro () Norma INEGI ()

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Campos obligatorios.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identificación (descripción): _____ Folio: _____

Documento de Acreditación (descripción): _____ Vigencia: _____

CURP

[illegible]

RFC

[illegible]

HOMOCLAVE

3. TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO

Equipo para la preparación y trabajo del suelo.

11

Desarrollo de equipos

7

Equipo para la siembra y plantación especializada.

Formación de especialistas.

Equipo para el cuidado y protección de plantas

--	--

Otro:

--	--

Equipo para aporte de fertilizantes

--	--

Especifique:

Proyectos especiales

--	--

4. CONCEPTO Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS

Maquinaria/Equipo/Proyecto	Cantidad (número)	Valor Unitario (\$)	Inversión Total (\$)	Aportación Federal (\$)	Aportación del productor (\$)	Otras Aportaciones (\$)

5. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**5.1 Persona física**

Identificación Oficial _____

CURP _____

RFC (en caso de que cuente con él) _____

Comprobante de domicilio vigente _____

Renuncia al Diésel Agropecuario _____

5.2 Persona Moral

Acta Constitutiva y en su caso instrumento notarial _____

RFC _____

Comprobante de domicilio fiscal _____

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar autoridades _____

Identificación oficial del representante legal _____

CURP del representante legal _____

RFC del representante legal (en caso que cuente con él) _____

Renuncia al Diesel Agropecuario _____

6. DECLARACIONES

Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
2. Que no he recibido apoyos para los mismos conceptos solicitados en los dos últimos años.
3. Que estoy al corriente de mis obligaciones fiscales o exento de obligaciones fiscales.

7. Notas: Manifiesto estar totalmente de acuerdo en que la SAGARPA realice las verificaciones fiscales de la maquinaria descrita en este documento, cuantas veces considere necesarias, para comprobar la veracidad de la información proporcionada por mí en esta solicitud, así como el cumplimiento de mi parte, de las disposiciones legales y normativas correspondientes; en tal virtud, me comprometo a dar todas las facilidades para este efecto y a permitir el acceso de los verificadores a la maquinaria. Declaro tener conocimiento de que el llenado y presentación de este formato, no obliga a la SAGARPA ni a sus dependencias a la incorporación a ningún otro programa de apoyo.

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la justicia, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados por mí, contenidos en este documento, son ciertos y reales. De no ser verdaderos, estoy de acuerdo en que se instaure en mi contra el procedimiento administrativo de cancelación del registro del predio descrito, sin perjuicio de las sanciones y/o penas que, conforme a la legislación aplicable me correspondan por la conducta cometida.

NOMBRE Y FIRMA

DEL SOLICITANTE

SELLO DEL CADER

O VENTANILLA AUTORIZADA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CADER

O VENTANILLA AUTORIZADA

8. INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno

NÚMERO DE FOLIO DIÉSEL PARA BAJA: Folio diésel 2012 o año previo (precargado por el sistema).

NÚMERO DE FOLIO SOLICITUD PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AGROPECUARIA: Que se asigna el sistema a la solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENTAMIENTO HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENTAMIENTO HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD. Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INTERIOR.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor: Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD: (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN (DESCRIPCIÓN): Identificación oficial presentada por el representante legal para acreditar su personalidad.

FOLIO: Del documento con el que se acredita.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN (DESCRIPCIÓN): Poder notarial o acta de asamblea que acredita la representación legal.

VIGENCIA: Fecha del documento (poder notarial o acta de asamblea) que acredita la vigencia de poder.

CURP

RFC.

TIPOS DE MAQUINARIA O EQUIPO (IDENTIFICACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO A ADQUIRIR)

TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO: Se refiere a la maquinaria, equipo y/o proyecto por tipo de uso que se va adquirir.

CONCEPTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS.

CONCEPTOS Y MONTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS: Se refiere a la maquinaria o equipos y/o proyecto a adquirir y las aportaciones complementarias por tipo de origen con que se cuenta para su adquisición.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

PERSONAS FÍSICAS

Identificación oficial, donde el nombre coincida con el registrado en al CURP (Copia simple).

CURP (copia simple).

RFC (copia simple) si cuenta con él.

Comprobante de domicilio vigente (copia simple).

Renuncia al Diésel Agropecuario debidamente rubricada.

PERSONAS MORALES

Acta constitutiva y en su caso instrumento notarial donde consten de las modificaciones a éstas y/o sus estatutos (copia simple).

RFC (copia simple).

Comprobante de domicilio fiscal (copia simple).

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos administrativos de dominio (copia simple).

Identificación oficial del representante legas (copia simple).

CURP del representante legal (copia simple).

RFC del representante legal en caso de que cuente con él (copia simple).

Renuncia al Diésel Agropecuario debidamente rubricada.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO IX

 	SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE USUARIOS DE DIÉSEL AGROPECUARIO	Logotipo
---	--	-----------------

1. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física

*Nombre: _____ *Fecha de nacimiento: _____
 *Primer apellido: _____
 *Segundo apellido: _____ d d m m a a a a

*CURP: _____

*Nacionalidad: _____ *Estado de nacimiento: _____
 *Sexo: _____ *Estado civil (clave): _____
 *Dependencia: _____
 *Programa: _____

*RFC: _____ *Homoclave: _____

Teléfono (lada): _____ Fax: _____
 Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio: _____
 d d m m a a a a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte): _____ *Número de identificación: _____
 Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____
 Cantidad de apoyo: _____

Persona moral

*Razón social: _____ *Fecha de constitución: _____
 *Nombre del representante legal: _____
 *Primer apellido: _____
 *Segundo Apellido: _____ d d m m a a a a

*CURP del representante legal: _____

*Dependencia: _____ *Institución: _____
 *Programa: _____ *Entidad económica: _____
 *Actividad económica: _____

*RFC: _____ *Homoclave: _____

Teléfono (lada): _____ Fax: _____
 Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio: _____
 d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte): _____ *Número de identificación: _____
 Tipo de beneficiario: _____ Tipo de beneficio: _____
 Cantidad de apoyo: _____

1) Tractor	10) Cargadora	Uso Eq	Tipo Act
2) Motor combustión interna para extracción agua para riego.	11) Mezcladora	(Las características del equipo diésel sobre el predio beneficiado):	(En qué actividad utiliza el equipo relacionado):
3) Equipo autopropulsado.		1) Propio	
4) Maquinaria pesada nivelación/subsuelo/construcción	12) Guía forestal		
5) Trilladora	13) Cargadora de troncos	2)Maquila	1) Agrícola
6) Ensiladora			
7) Cosechadora	14) Maquinaria forestal	3) Arrendamiento	2) Pecuaria
8) Segadora			
9) Aspersora	15) Cosechadora forestal	4) Copropiedad	3) Silvícola
	16) Molino		4) Agrícola/Pecuaria
	17) Empacadora		5) Agrícola/Silvícola

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS BENEFICIADOS POR LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL CUADRO ANTERIOR

Folio del predio PROCAMPO/ alternativo	Cuenta CNA o Conc. Uso aguas	Tipo Pos	Tenencia	Doc. Cve.	Acredita propiedad/Posesión		Sup. Agrícola		Superficie	
					Folio	Vigencia	P-V	O-I	Pecuario	Silvícola

Claves válidas para TIPO POS. (Se refiere a la Propiedad o posesión del predio)

P) Propia

D) Derivada

Claves válidas para TENENCIA:

10 Ejidos construidos certificados por PROCEDE para sujetos productivos que aceptaron la certificación.

11 Ejidos constituidos certificados por PROCEDE, para sujetos productivos que no aceptaron la certificación.

12 "Superficie excedente" de ejidos certificados por el PROCEDE.

13 Ejidos constituidos que cuentan con carpeta básica completa no certificados por PROCEDE.

14 Ejidos no construidos.

20 Propiedad privada.

30 Comunidades certificadas por PROCEDE para sujetos productivos que aceptaron la certificación.

31 Comunidades certificadas por PRODUCE para sujetos productivos que no aceptaron la certificación.

32 Comunidades no certificadas por PRODUCE.

33 "Superficie excedente" de comunidades certificadas por el PRODUCE.

40 Colonias.

50 Nacionales

60 Federales

5. Notas: Cuando el predio alternativo esté asociado a un predio PROCAMPO, las superficies cultivables P-V y O-I deben corresponder a la diferencia de superficie no reconocida como elegible en PROCAMPO hasta, como máximo, la superficie total del predio registrada en PROCAMPO; en este caso, la superficie total del predio alternativo debe dejarse en blanco. Cuando la información aquí declarada afecta la situación del predio en el programa PROCAMPO, será obligación del productor ratificar estos cambios conforme a la normatividad aplicable al PROCAMPO.

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos que proporciono en este documento, son ciertos. Asimismo, manifiesto tener conocimiento de que en caso de comprobarse cualquier uso del energético agropecuario distinto al autorizado, me será instaurado el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación en el padrón de beneficiarios de este energético.	Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO Para Vivir Mejor, componente Diésel Agropecuario con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y cuya finalidad es administrar la información para el otorgamiento de apoyos fiscales al consumo de diesel agropecuario el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, www.ifai.org.mx y podrán ser transmitidos de acuerdo a lo establecido y para los fines indicados en los transmisiones previstas en la ley.
Manifiesto estar totalmente de acuerdo en que la SAGARPA realice las verificaciones fiscales del predio descrito en este documento, cuantas veces considere necesarias, para comprobar la veracidad de la información proporcionada por mí en esta solicitud, así como el cumplimiento de mi parte, de las disposiciones legales y normativas correspondientes; en tal virtud, me comprometo a dar todas las facilidades para este efecto y a permitir el acceso de los verificadores al predio referido, así como el uso de equipos geo posicionamiento. Declaro tener conocimiento de que el llenado y presentación de este formato, no obliga a la SAGARPA ni a sus dependencias a la incorporación del propio predio a ningún otro programa de apoyo. Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la justicia, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados por mí, contenidos en este documento, son ciertos y reales. De no ser verdaderos, estoy de acuerdo en que se instaure en mí contra el procedimiento administrativo de cancelación del registro del predio descrito, en el directorio del programa, sin perjuicio de las sanciones y/o penas que, conforme a la legislación aplicable me correspondan por la conducta cometida.	

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO DEL CADER
O VENTANILLA AUTORIZADA

SELLO DEL CADER
O VENTANILLA AUTORIZADA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL CADER
O VENTANILLA AUTORIZADA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

6. INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD. Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor: Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD: (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**FOLIO SAGARPA:**

IDENTIFICACIÓN: Identificación oficial presentada por el representante legal para acreditar su personalidad.

DESCRIPCIÓN: Se refiere al tipo de documento con el que se acredita.

FOLIO: Del documento con el que se acredita

DOCUMENTO QUE ACREDITA: Poder notarial o acta de asamblea que acredita la representación legal.

VIGENCIA: Fecha del documento (poder notarial o acta de asamblea) que acredita la vigencia de poder.

CURP DEL TITULAR DE LA TARJETA (PRODUCTOR):

RFC: En caso de ser persona moral.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS A BENEFICIAR: De acuerdo a los datos señalados en tipo de unidad, deberá seleccionar el que va a dar de alta para el apoyo del energético, e indicar si el equipo es propio, rentado, etc. así mismo indicar el uso al que se destina (pecuario, agrícola, etc.)

TIPOS DE UNIDAD: Se refiere a la maquinaria o equipos que utilizan el energético; deberá seleccionar la(s) opciones que apliquen de acuerdo a la maquinaria o equipo que desea dar de alta.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS BENEFICIADOS POR LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL CUADRO ANTERIOR: En base a las claves descritas en el cuadro siguiente, seleccionar la que le aplica a cada recuadro.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO X BIS

 	FORMATO DE RENUNCIA AL DIÉSEL AGROPECUARIO
---	---

Estado	Municipio	Día	Mes	Año
				2013

Con objeto de poder ser beneficiario de los apoyos otorgados en el marco del Componente de Modernización de la Maquinaria Agropecuaria 2013, renuncio de manera voluntaria a mi apoyo al Diesel Agropecuario, para lo cual solicito al operador del Diésel Agropecuario en SAGARPA darme de baja del Padrón de Beneficiarios de Diésel Agropecuario, específicamente en lo que corresponde a mi cuota energética a precio de estímulo de Diésel Agropecuario.

Lo anterior, debido a que prefiero recibir el apoyo para la Modernización de la Maquinaria Agropecuaria implementado por la SAGARPA en este año, por lo que con pleno conocimiento de que mi decisión es válida a partir de esta fecha, agradecería se lleve a cabo el trámite solicitado.

Atentamente

Nombre y firma	
Folio	
CURP	

ANEXO XI

 	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DE PAGO DEL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	Logotipo
---	---	-----------------

1. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*Folio de Contrato

--	--	--	--	--	--	--	--

*Folio de solicitud.

--	--	--	--	--	--	--	--

1.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física	
*Nombre:	*Fecha de nacimiento
*Primer apellido:	
*Segundo apellido:	d d m m a a a a
*CURP:	
*Nacionalidad:	*Estado de nacimiento:
*Sexo:	*Estado civil (clave):
*Dependencia:	
*Programa	
*RFC:	*Homoclave:
Teléfono (lada):	Fax:
Correo electrónico:	
Fecha del beneficio:	
	d d m m a a a a
*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):	*Número de identificación:
Tipo de beneficiario:	Tipo de beneficio:
	Cantidad de apoyo:

Persona moral o Grupo u Organización	
Persona moral ☐	Grupo u Organización ☐
*Nombre del grupo u Organización:	*Fecha de constitución
*Nombre del representante legal:	
*Primer apellido:	d d m m a a a a
*Segundo Apellido:	
*CURP:	
*Nacionalidad:	*Institución:
*Dependencia:	*Entidad económica:
*Programa	*Actividad económica:
*RFC:	*Homoclave:
Teléfono (lada):	Fax:
Correo electrónico:	

El suscrito acepta y reconoce que la presente solicitud aplica para todos aquellos pagos que emanen del referido volumen así como para los apoyos que de manera indistinta pudieran resultar procedentes derivados de los tipos de apoyos instrumentados por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); siempre y cuando no se duplique el mismo concepto de apoyo y se cumpla con la normatividad que para el efecto se emita.

Yo persona moral u organización que gestiona el apoyo por cuenta y nombre de sus miembros adjunto a la presente solicitud en medio magnético la "relación de socios / productores integrantes de la persona moral" debidamente requisitado, así mismo declaro con mi firma, que la comercialización del producto objeto del apoyo se efectuó en centros de acopio registrados ante ASERCA.

Señale si aplica ()

"Yo persona física y de conformidad con las Reglas y demás normatividad aplicable, manifiesto mi voluntad para la presente solicitud se tramite ante ASERCA por conducto de la Organización de Productores de la que soy miembro; la cual está registrada ante ASERCA; asimismo, en caso de ser autorizado el apoyo, otorgo mi consentimiento para que el cheque expedido a mi nombre le sea entregado al representante o apoderado legal de la misma, quien a su vez entregará el cheque al suscrito".

"Conforme a la normatividad aplicable, los datos personales (DP) recabados serán protegidos, incorporados y tramitados en el Sistema Base de Beneficiarios de Programas de Apoyos, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse en aquellos casos previstos en la Ley. Los Interesados podrán ejercer los derechos de accesos y corrección de los de los DP ante ASERCA Central o Regional.

3

Predio (folio)	Tipo de posesión	Tenencia	Documento acredita	Variedad	Régimen hídrico	Docto. acredita	Fecha de vencimiento	Superficie sembrada	Superficie cosechada	Superficie apoyada
Total:										

[illegible]

Variedad	Volumen P.N.A. (TONS)	Precio (\$) Unitario	Importe (\$) Comp. Fiscal	Clave Bodega	Nombre Bodega

Medio Pago	Banco	Cuenta Origen	Folio Pago	Folio Gpo. Póliza	Fecha Pago	Importe (\$)	RFC Emisor	Nombre Emisor

4

Señale si aplica () "solicito que el pago se efectúe mediante depósito a mi cuenta bancaria conforme a los siguientes datos"

BANCO: _____

No. CLABE: _____

"El pago vía depósito sólo se efectuará si dicha cuenta pertenece a las instituciones bancarias con las que ASERCA opera sus recursos"

"Si por causas diversas ASERCA no efectuara el depósito bancario correspondiente, el suscrito acepta recibir el pago del apoyo mediante cheque nominativo".

5

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la instancia ejecutora.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este Programa:

NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR

NOMBRE Y FIRMA DIR. REGIONAL/
CADER/VENTANILLA AUTORIZADA

****"La entrega de la presente solicitud así como de la documentación solicitada en las Reglas, no implica aceptación u obligación del pago de los apoyos por parte de ASERCA"****

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA (nombre): Denominación de la Ventanilla a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO CONTRATO: Número de contrato asignado por la Dirección Regional para el esquema que corresponda

FOLIO DE SOLICITUD: Clave que asigna el sistema a la solicitud.

FECHA DE REGISTRO: Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, de acuerdo al formato Día/Mes/Año

FOLIO PRODUCTOR: Clave que corresponde al número de folio asignado al productor.

1a. DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral o Grupo u Organización

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corresponde al nombre completo de la persona moral o grupo u organización

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral o grupo de personas u Organización

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Es la fecha de constitución de la empresa u organización.

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral grupo u organización, ejemplo: acta constitutiva, poder para pleitos y cobranzas, acta de asamblea etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

PRODUCTO (cve/nombre): Clave y nombre del cultivo o, en su caso, variedad para el que se solicita apoyo

CICLO: Ciclo agrícola en el que se cosechó el volumen del producto para el que se solicita apoyo

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor:

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>; o en su caso, DELEGACION (cve/nombre): Clave y Denominación de la Delegación Política si el domicilio del productor esta el Distrito Federal (optativo)

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

1c. BENEFICIARIO

NOMBRE(S): Nombre(s) completo(s) del beneficiario designado por el solicitante para el caso de su fallecimiento.

PRIMER APELLIDO: Apellido paterno del beneficiario conforme a su identificación oficial.

SEGUNDO APELLIDO: Apellido materno del beneficiario conforme a su identificación oficial.

CURP: Clave Única del Registro de Población (CURP) del beneficiario.

RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes del productor, con su Homoclave

FOLIO PRODUCTOR: Clave que corresponde al número de folio asignado al productor.

FECHA DE NAC.: Fecha de nacimiento del beneficiario designado por el productor, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si declaró beneficiario

SEXO: Se refiere al género del beneficiario; M si es Hombre o F si es Mujer

PARENTESCO/OTRO NEXO: Parentesco o nexo que tiene el beneficiario con el productor. Ej.: Esposa, Hijo, Sobrino, Concubina, Compadre, Amigo, etc.

El pago del apoyo de \$: _____: Monto unitario en pesos por tonelada del apoyo que se solicita y que coincide con el señalado en el lineamiento específico o aviso correspondiente.

Para un volumen de: _____ volumen total en toneladas obtenido en la superficie que se manifiesta como Apoyada.

Con importe total de: ----- monto total en pesos del volumen total por el monto unitario.

En el caso de ser miembro y haber comercializado a través de la Organización, señalar con una (X) cuando el productor manifiesta su voluntad para que la solicitud sea tramitada ante ASERCA por conducto de la Organización de productores y otorga su consentimiento para que el cheque expedido sea entregado al representante o apoderado legal de la misma.

DEL PREDIO

PREDIO (FOLIO): Número de Folio del predio o en su caso Registro Alterno.

TIPO DE POSESIÓN: Tipo de posesión del predio, sea propia (P) o posesión derivada (D).

TENENCIA: Clave que corresponda al Régimen de Propiedad, conforme al siguiente cuadro.

Régimen de Propiedad	Clave
Pequeña Propiedad	01
Ejido	02
Comunidad Agraria	03
Colonia Agrícola	04
Colonia Ganadera	05
Terrenos Nacionales	06
Terreno Baldío	07
Otros	08

DOCTO ACREDITA: Clave para acreditar la tenencia conforme al catálogo de tenencias.

VARIEDAD: Clave de la variedad del cultivo elegible que el productor manifestó que sembró, de acuerdo a las claves del catálogo de cultivos.

RÉGIMEN HÍDRICO: Modalidad o régimen hídrico del cultivo, R para riego y T para temporal.

DOCTO ACREDITA: Documento que acredita la modalidad o régimen hídrico del predio.

FECHA DE VENCIMIENTO.- Vigencia del documento que acredita la modalidad o régimen hídrico, de acuerdo al Día/Mes/Año.

SUPERFICIE SEMBRADA: Número de hectáreas que corresponden a la superficie sembrada señalando en caso de fracciones de hectárea, hasta tres decimales, en el caso de ser metros cuadrados el equivalente a hectáreas. Ejemplo: 34,000 m² = 3.4 hectáreas o 3.400 decimales,

SUPERFICIE COSECHADA: Número de hectáreas cosechadas de acuerdo al formato anterior.

SUPERFICIE APOYADA: Número de hectáreas de donde se obtuvo el volumen apoyado.

DE LA OPERACIÓN COMERCIAL

COMP. FISCAL (Folio): Número de folio del comprobante fiscal que ampara la compra-venta del producto elegible.

TIPO COMPROBANTE FISCAL.- Documento que sirve para comprobar la compra-venta del producto elegible que cumpla con los requisitos fiscales.

RFC COMPROBANTE FISCAL.- Registro Federal de Contribuyentes del documento que ampara la compra-venta del producto elegible.

FECHA COMPROBANTE FISCAL.- Fecha del documento que ampara la compra-venta del producto elegible.

RFC (Comprador): Registro Federal de Contribuyentes del comprador (sea persona física o moral).

COMPRADOR (Nombre o Razón Social): Nombre (s) completo (s), incluyendo apellidos paterno y materno del comprador cuando sea Persona Física o la Razón Social en el caso de ser Persona Moral. Datos que deben coincidir con los asentados en la factura.

VARIEDAD: Grupo o variedad del cultivo elegible que se comercializó, de acuerdo a las claves del catálogo de cultivos.

VOLUMEN P.N.A. (tons): Volumen total en toneladas del producto comercializado, en términos de Peso Neto Analizado (P.N.A.)

PRECIO (\$) UNITARIO: Monto pagado por unidad de medida del volumen comercializado (tonelada, paca, etc.).

IMPORTE (\$) COMPROBANTE FISCAL: Monto en pesos en Moneda Nacional con dos decimales, del pago recibido por la comercialización de su cosecha.

CLAVE BODEGA: Clave de la bodega de acuerdo al "Registro de Centros de Acopio" de ASERCA, en donde el productor entregó la cosecha.

NOMBRE BODEGA: Nombre completo de la Bodega, deberá coincidir con lo asentado en el "Registro de Centros de Acopio" de ASERCA.

DEL PAGO

MEDIO PAGO: Tipo de pago mediante el que se realizó la liquidación del producto, ya sea a través de cheque, SPEUA (Sucursal), Recibo de liquidación o SPEI (Internet).

BANCO: Nombre completo de la institución bancaria en que se realizó la liquidación del producto

CUENTA ORIGEN.- Cuenta de donde proviene la liquidación del producto.

FOLIO PAGO: Folio generado por el banco de acuerdo al tipo de pago realizado.

FOLIO GPO. PÓLIZA: Número de folio o de operación con el que el banco registró la liquidación de la cosecha.

FECHA PAGO: Fecha de emisión del pago, de acuerdo al siguiente formato Día/Mes/Año.

IMPORTE (\$): Importe en pesos del monto correspondiente a la liquidación de la cosecha.

RFC EMISOR: Registro Federal de Contribuyentes con homoclave de la persona física o moral, que realizó la liquidación de la cosecha.

NOMBRE EMISOR: Nombre completo de la persona física o moral, que realizó la liquidación de la cosecha.

Señale si Aplica (): En caso que el beneficiario del apoyo a la comercialización que otorga ASERCA, solicitó efectuar el pago mediante depósito a su cuenta bancaria (a través de las instituciones bancarias con las que ASERCA opera sus recursos), este campo deberá aparecer con (X).

BANCO: En caso que el productor reciba el pago del apoyo mediante depósito en cuenta bancaria, el nombre del Banco.

No. CLABE: Número de Clave Bancaria Estándar (CLABE).

NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR: Anotar el nombre completo y firma del productor solicitante del apoyo. Cuando el productor firme con su nombre, deberá plasmarlo dos veces.

NOMBRE Y FIRMA DEL REGIONAL/CADER/VENTANILLA AUTORIZADA: Anotar el nombre completo y firma del jefe del CADER o de la persona responsable de la Ventanilla Autorizada que recibe la documentación correspondiente al trámite de la solicitud. Cuando el personal del CADER firme con su nombre, será necesario plasmarlo dos veces.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

ANEXO XII

 	SOLICITUD PARA LOS COMPONENTES APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACIÓN	Logotipo
---	---	-----------------

*/ Se deberá requisitar e imprimir únicamente la sección correspondiente a la etapa operativa y concepto de apoyo que requiera el interesado en términos de las secciones que aparecen en el portal institucional de la SAGARPA (<http://sagarpa.gob.mx>)

I. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

II. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PARA APOYOS

Fecha de Registro (DD/MM/AAAA)				Folio de Cobertura								Dígito	
Estado de Registro		Tipo de coberturas	apoyo: Adquisición de		Ciclo								

II.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

*Folio de Productor/No. de Participante

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Persona física

*Nombre:													*Fecha de nacimiento							
*Primer apellido:																				
*Segundo apellido:													d	d	m	m	a	a	a	a
*CURP:																				
*Nacionalidad:																				
*Sexo:																				
*Dependencia:																				
*Programa																				
*Estado de nacimiento:																				
*Estado civil (clave):																				

*RFC:										*Homoclave:			
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	--	--	--

Teléfono (lada):											Fax:											
Correo electrónico:																						

Fecha del beneficio:									
	d	d	m	m	a	a	a	a	a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):											*Número de identificación:										
Tipo de beneficiario:											Tipo de beneficio:										
											Cantidad de apoyo:										

Persona moral	
*Razón social: _____	*Fecha de constitución
*Nombre del representante legal (1): _____	
*Primer apellido: _____	d d m m a a a a
*Segundo apellido: _____	
*Nombre del representante legal (2): _____	
*Primer apellido: _____	
*Segundo apellido: _____	
*CURP del representante legal (1):	
*CURP del representante legal (2):	
*Nacionalidad: _____	*Institución: _____
*Dependencia: _____	*Entidad económica: _____
*Programa: _____	*Actividad económica: _____
*RFC:	*Homoclave:
Teléfono (lada): _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	
Fecha del beneficio:	
d d m m a a a a	
*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte) (1): _____	*Número de identificación(1): _____
*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte) (2): _____	*Número de identificación(2): _____
Tipo de beneficiario: _____	Tipo de beneficio: _____
Documento de acreditación del representante legal: _____	Cantidad de apoyo: _____
*Fecha de registro al RFC (DD/MM/AAAA)	

II.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro () Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1:	Número exterior 2:	Número interior:	*Código postal:
---------------------	--------------------	------------------	-----------------

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripción de ubicación): _____

*Localidad:	*Municipio:	*Estado:
-------------	-------------	----------

II.c DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 1

*Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)

RFE: _____ Documento acredita _____ Vigencia del poder _____

II. d DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL 1

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido
() Hacienda () otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino
() Otro () Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1:	Número exterior 2:	Número interior:	*Código postal:
---------------------	--------------------	------------------	-----------------

*Referencia 1(entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripción de ubicación): _____

*Localidad:	*Municipio:	*Estado:
-------------	-------------	----------

(*) Número de Testimonio Notarial del Poder: _____

(*) Número de Testimonio del Acta Constitutiva: _____

II.e DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 2

*Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RFE: _____ Documento acredita _____ Vigencia del poder _____

II. f DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL 2

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido
() Hacienda () otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino
() Otro () Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1:	Número exterior 2:	Número interior:	*Código postal:
---------------------	--------------------	------------------	-----------------

*Referencia 1(entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripción de ubicación): _____

*Localidad:	*Municipio:	*Estado:
-------------	-------------	----------

(*) Número de Testimonio Notarial del Poder: _____

(*) Número de Testimonio del Acta Constitutiva: _____

II.g DATOS EN CASO DE ORGANIZACIÓN

En caso de Organización especificar número de participantes o integrantes o participantes de la cobertura: _____

II.h DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

No.	Banco	Cuenta Clabe																Tipo de moneda
1																		
2																		
3																		

Nota: Datos de la cuenta obligatorios para la solicitud de apoyo de coberturas.

Nota (*) campos obligatorios

III. SOLICITUD DE COBERTURA:**III.a DATOS DE COMPRA:**

*Fecha de compra (DD/MM/AAAA)

--	--	--	--	--	--	--	--

Folio de cobertura

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dígito

--	--

Tipo de operación: Compra de cobertura

☐

Liquidación de cobertura

☐

Ciclo:

--	--	--	--

Tipo de Operación: Put ____ Call ____

Producto: _____

Mes de vencimiento: _____

Modalidad de cobertura: _____

Toneladas a cubrir: _____

Esquema de cobertura: _____

Precio de Ejercicio seleccionado:

Equivalente a: _____ Contratos

☐

ASERCA

☐

Mayor

☐

Menor

Costo por contrato: _____

Dólares

Precio de Cts/Dls por:

Costo total: _____ Dólares

Ejercicio: _____

Tipo de cambio: _____ Pesos/Dls

Costo total: _____ Pesos

Prima tabla: _____

Aportación Unidad Responsable: _____ %

Depósito del participante a la cuenta de ASERCA: _____

Pesos

☐

Dólares

☐

¿Desea elegir la correduría que tomará su cobertura?

NO, que ASERCA elija por mí

☐

SI quiero elegir

☐

Si contestó SI a la pregunta anterior elija una de las BNP Paribas siguientes corredurías:

☐

FC Stone

☐

JP Morgan

☐

Otro: _____

III.b DATOS DE PRODUCCIÓN

Producción estimada: _____ toneladas

Para el mes: _____

IV. SOLICITUD DE ROLADO/SERVICIOS

Fecha de compra (DD/MM/AAAA)

--	--	--	--	--	--	--	--

Folio de Cobertura

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dígito

--	--

Folio de Rolados/Servicios

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dígito

--	--

IV.a DATOS DE COMPRA DE ROLADO/SERVICIOS

Tipo de Operación:

Put

☐

Call

☐

Producto: _____

Mes de vencimiento: _____

Modalidad de cobertura: _____

Toneladas a cubrir: _____

Esquema de cobertura: _____

Precio de Ejercicio seleccionado:

Equivalente a: _____ Contratos

☐

ASERCA

☐

Mayor

☐

Menor

Costo total: _____

Dólares

Precio de Cts/Dls por:

Costo total: _____ Pesos

Ejercicio: _____

No. de Contratos	Prima de Compra	Tipo de Cambio

¿Desea elegir la correduría que tomará su cobertura? NO, que ASERCA elija por mí ☐ SI quiero elegir ☐

Si contestó SI a la pregunta anterior elija una de las BNP Paribas ☐ FC Stone ☐ JP Morgan ☐
siguientes corredurías:

Otro: _____

V. DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha de Solicitud (DD/MM/AAAA)

--	--	--	--	--	--	--	--

Liquidación: Total ☐ Parcial ☐ Número de parcialidad: _____

Número de contrato a liquidar: _____ Tipo de moneda: Dólares ☐ Pesos ☐

VI. SOLICITUD DE INSCRIPCIONES (COMPRADORES)

UNIDAD RESPONSABLE:

Por medio del presente y de conformidad con lo señalado en el Aviso (anotar nombre completo del Aviso publicado en el Diario de la Federación). _____

Fecha: (día/mes/año) _____, el que suscribe (anotar nombre completo del que firma) _____
en mi carácter de Representante Legal y, en su caso a nombre de la empresa (anotar nombre completo de la empresa que representa)

_____, me permito solicitar la inscripción al apoyo establecido en dicho Aviso, para lo cual proporciono la siguiente información:

Volumen solicitado: _____ Tons. de (Anotar producto, variedad y entidad federativa productora) _____

Número de contrato registrado en ASERCA (en su caso)	Clave de la Bodega	Domicilio de la Bodega	Volumen (TON)
Total solicitado			

Volumen solicitado por entidad federativa de origen y destino nacional y uso del grano

Entidad Federativa de Origen del Producto	Volumen (TON)	Entidad federativa de Destino del producto	Volumen (TON)	Consumo Humano (TON)		Consumo Pecuario (TON)		OTRO */ (TON)	
				Propio	Venta	Propio	venta	Propio	Venta

*/Especificar

Puertos de origen y destino del producto, países de destino del producto (sólo en el caso de movilizar el producto vía marítima).

Volumen comprado en el año inmediato anterior por entidad federativa (Ton).

Consumo o ventas anuales en el año inmediato anterior por entidad federativa (Ton).

VII. SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO

De conformidad con el Aviso para (concepto de apoyo que se solicita) _____

Del ciclo agrícola _____ del (de los) estado (s) de _____

publicados en el Diario Oficial de la federación de fecha (día/mes/año)_____; con el presente me permito enviar a usted mi

solicitud número _____ ampara un total de _____ toneladas de (producto) _____

y cuyo monto del apoyo asciende a \$ _____ (cantidad con letra), correspondiente a la Carta de Adhesión No. _____

_____. Para tal efecto se anexa Dictamen Contable de Auditor Externo, registrado ante la SHCP, del C.P. _____.

De fecha _____ de _____ 201_____ en el que se hace constar las compras de (producto) _____ de(l) (los)

Estado (s) de _____, por el tonelaje antes indicado, conforme a lo dispuesto en el citado Aviso.

Nombre del Beneficiario: _____

Nombre del Banco: _____

[illegible]

Sucursal : _____

No. de Plaza y Ciudad: _____

[illegible]

Estado: _____

Asimismo, para efecto de las notificaciones que correspondan, se proporciona el correo electrónico siguiente: _____

NOTA: En caso de comprar el PRODUCTO a través de un tercero presentar copia simple del contrato de mandato o de compra-venta y de prestación de servicios por cuenta y orden del comprador.

VIII. DICTAMEN CONTABLE DE AUDITOR EXTERNO

De acuerdo a su solicitud y en cumplimiento del Aviso (concepto de apoyo)_____

del _____ ciclo agrícola _____, del (de los)

Estado (s) de _____, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día/mes/año)

_____ envió a usted los resultados de la revisión de los documentos de compra/movilización de (producto)_____ de(l) (los)

Estado (s) de _____ realizar en el periodo comprendido del _____ al _____ del mes de _____ de 20____, que arroja los siguientes resultados generales:

Clave de la Bodega	NOMBRE DE LA BODEGA	TONELADAS SUJETAS AL APOYO	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS DE DESTINO
TOTAL			

Certifico haber revisado a esta fecha, de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría establecidos, la documentación que ampara las compras de (producto)_____ de(l) (de los) Estado (s) de _____ para lo cual se llevó a cabo el análisis y verificación de la documentación correspondiente a la compra y liquidación al productor, los certificados de depósito, el contrato de mandato o de compra-venta y de prestación de servicios por cuenta y orden del comprador.

En su caso certifico haber revisado la documentación correspondiente a la movilización.

Asimismo, se encontró que la documentación cubre los requisitos legales y que los datos y cifras manifestados en esta declaración son auténticos. (Anexo hoias de trabao).

NOTAS: se deberá incluir en el cuerpo del dictamen el procedimiento utilizado en la revisión

El Auditor externo deberá agregar copia de su registro vigente ante la SHCP

X. c En caso de existir cambios en los datos originales de inscripción, deberán actualizarse en el Registro de Inscripción.

X. d En caso de existir cambios en los datos originales de inscripción, deberán actualizarse en el Registro de Inscripción. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

X. e "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Apoyos para la Adquisición de Coberturas de Precios de productos y especies elegibles (AACPE), con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, Art. 18 Frac. I y II, cuya finalidad es el control y seguimiento en la operación del AACPE, el cual se registrará en el Listado de Sistema de datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos por la Ley. La Unidad Administrativa responsable en este Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Operaciones Financieras, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es, Av. Municipio Libre 377, 9o. piso ala "A", Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005".

X.f Nombre y firma del participante o representante legal Nombre y firma del Director Regional y/o Estatal

Declaro bajo protesta de decir verdad

X.g Nombre completo, cargo y firma

X.h ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre y firma

X. i ATENTAMENTE
Auditor Externo
Registrado ante la SHCP
Nombre y firma

X.j POR EL COMPRADOR POR EL VENDEDOR/PRODUCTOR RECIBIDO

Nombre y firma del participante o representante legal

Nombre y firma del Productor o Representante

Acuse de recibido DIR. REG. / CADR / Ventanilla

(sello, nombre y firma del que recibe)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

II. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE APOYOS

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

FOLIO DE COBERTURA/DÍGITO.- Que asigna el sistema a la solicitud.

ESTADO DE REGISTRO: Clave de la Entidad Federativa donde fue registrado el apoyo solicitado

por ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

TIPO DE APOYO: Dependiendo de la Solicitud (Adquisición de Coberturas o Costos Financieros de Factoraje)

CICLO: Ciclo Agrícola del Esquema

II.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL 1: Clave Única de Registro de población del representante legal.

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL 2: Clave Única de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE) 1: Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE) 2: Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

FECHA DE REGISTRO AL RFC: Fecha en la cual se realizó el Registro Federal de Contribuyentes.

II.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor:

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

II.c DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 1

NOMBRE/PRIMER APELLIDO/SEGUNDO APELLIDO: Sólo cuando se trate de persona moral, nombre completo del representante legal, de acuerdo con su identificación oficial.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: Tipo de identificación oficial presentada por el representante legal para acreditar su personalidad.

No. de Identificación: Número del documento oficial que presenta el representante legal para acreditar su personalidad

Documento que acredita: Documento poder notarial o acta de asamblea que acredita la representación legal.

Vigencia del poder: Documento poder notarial o acta de asamblea que acredita la vigencia de poder.

II. d DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL 1

Llenar conforme a la descripción en el inciso I.b Domicilio del solicitante (norma INEGI)

II.e DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 2

Llenar conforme a la descripción en el inciso I.c Datos del representante legal 1 (norma INEGI)

II. f DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL 2

Llenar conforme a la descripción en el inciso I.b Domicilio del solicitante (norma INEGI)

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER: Número de acta notariada

NÚMERO DE TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA O SIMILAR: Número de acta notariada

II.g DATOS EN CASO DE ORGANIZACIÓN

Con la finalidad de evitar duplicidad en la estadística de productores beneficiados, en el caso de que una misma persona moral solicite coberturas en más de una ocasión y los productores beneficiados sean los mismos (respecto a un ciclo agrícola), éstos sólo reportarán en la primera colocación. Para las coberturas subsecuentes el participante deberá señalar que este dato ya fue reportado, debiendo indicar el folio de la cobertura a través del cual se reportó dicha información.

II.h DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

BANCO.- Institución financiera donde se encuentra abierta la cuenta del participante o Beneficiario

CUENTA CLABE.- Clave Bancaria Estandarizada, que deberá de proporcionar el productor o representante legal para el pago de la cobertura.

TIPO DE MONEDA.- Divisa en la que se encuentra abierta la cuenta del participante o Beneficiario

III. COBERTURA DE COMPRA / LIQUIDACIÓN**III.a DATOS DE COMPRA**

FECHA DE COMPRA: De la cobertura

FOLIO DE COBERTURA/DÍGITO: Que asigna el sistema de Cobertura de Precios

PRODUCTO: Producto elegible del programa vigente de coberturas

TIPO DO OPCIÓN: según la operación PUT o CALL

MES DE VENCIMIENTO: de la Cobertura conforme a REGLAS

MODALIDAD DE COBERTURA: de acuerdo al aviso de apertura de ventanilla, poner el elegido

ESQUEMA DE COBERTURA: de acuerdo al aviso de apertura de ventanilla, poner el elegido

PRECIO DEL EJERCICIO SELECCIONADO: Precio seleccionado para la cobertura, según el vencimiento.

PRIMA TABLA: valor publicado en la tabla de precios de Primas, del producto y tipo de opción elegido y precio de ejercicio seleccionado.

PRIMA REAL: Valor que la entidad financiera (correduría) reporta el mismo día en que realiza la operación de compra y/o liquidación en la bolsa commodities.

IV. COBERTURA DE TIPO ROLADO / SERVICIOS

FECHA DE COMPRA: fecha de la nueva compra

FOLIO DE COBERTURA/DÍGITO: Que asigna el sistema de cobertura de precios

FOLIO DE ROLADO/SERVICIO/DÍGITO: Que asigna el sistema de cobertura de precios

TIPO DE OPERACIÓN: Según se requiera: De Servicio o Rolado.

CICLO: Ciclo Agrícola del Esquema

IX. RELACIÓN DE PRODUCTORES INTEGRANTES DE LA PERSONA MORAL / QUE SE ADHIEREN AL CONTRATO

Fecha: Fecha en que se presenta la solicitud de registro ante la Ventanilla autorizada, de acuerdo al formato (DD/MM/AAAA).

Página: Número de página (1 de 1, de 2, 2 de 2, etc.).

Folio.- Consecutivo que identifica al documento.

Relacionado al Contrato: Número de contrato asignado por la Dirección Regional para el esquema que corresponda

Nombre del Concepto de Apoyo: Nombre del esquema de apoyo en que se solicita participar

Producto (cve/nombre): Clave y nombre del cultivo o, en su caso, variedad para el que se solicita apoyo

Ciclo: Ciclo agrícola en el que se cosechó el volumen del producto para el que se solicita apoyo

Estado (cve/nombre): Clave y denominación de la Entidad Federativa

ORG. de Productores (cve/nombre): Clave y nombre completo de la organización de productores a la que pertenece el producto

Ventanilla autorizada (Cve/Nombre): Clave y nombre de la ventanilla autorizada

Comprador (nombre): Nombre completo de la persona registrada en el contrato como comprador

Vendedor (nombre): Nombre completo de la persona registrada en el contrato como vendedor

Primer apellido: Apellido paterno o primer apellido del productor, sólo aplica en persona física

Segundo apellido: Apellido Materno o segundo apellido del productor, sólo aplica en persona física

Nombre (s) o Razón social persona moral: Nombre completo del productor, aplica tanto en persona física como en persona moral

Folio del Productor: Número de folio asignado al productor

RFC (con homoclave): Clave del Registro Federal de Contribuyentes del productor, con su Homoclave

CURP: Clave Única de Registro de Población (CURP) del productor

Tipo de identificación: Credencial del IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, etc.

Folio de Identificación: Número del documento oficial presentado en el numeral 93

Folio del predio o registro: Número de folio del predio o en su caso Registro Alterno

Tipo de posesión: Se refiere al tipo de posesión del predio, sea propia (P) o posesión

Tenencia: Clave que corresponda al Régimen de Propiedad del predio, conforme al siguiente cuadro:

Régimen de Propiedad	Clave
Pequeña Propiedad	01
Ejido	02
Comunidad Agraria	03
Colonia Agrícola	04
Colonia Ganadera	05
Terrenos Nacionales	06
Terreno Baldío	07
Otros	08

Documento que acredita: Clave para acreditar la tenencia conforme al catálogo de tenencias

Variedad: Clave de la variedad del cultivo elegible que el productor manifestó que sembró, de acuerdo a las claves del catálogo de cultivo

Régimen Hídrico (riego/temporal): Se refiere a la modalidad o régimen hídrico del cultivo, R para riego o T para temporal

Documento que acredita: Documento que acredita la modalidad o régimen hídrico

Fecha de vencimiento: Vigencia del documento que acredita la modalidad o régimen hídrico en el formato (DD/MM/AAAA)

Superficie Estimada (siembra): Número de hectáreas que corresponden a la superficie que se sembrará señalando en el caso de fracciones de hectárea hasta tres decimales. En el caso de ser metros cuadrados se manejará el equivalente a hectáreas. Ejemplo 34,000 m² = 3.4 has = 3.400

Superficie Estimada (cosecha): Número de hectáreas que corresponden a la superficie que se espera cosechar señalando en el caso de fracciones de hectárea hasta tres decimales. En el caso de ser metros cuadrados se manejará el equivalente a hectáreas. Ejemplo 34,000 m² = 3.4 has = 3.400

Volumen Estimado: Volumen total en toneladas que se espera obtener en la Superficie Estimada (cosecha)

Rendimiento: Volumen en toneladas por hectárea que resulta del Volumen Estimado entre la Superficie Estimada (cosecha)

Nota: Se podrá utilizar indistintamente para su llenado el archivo en formato Excel o en Word.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XIII

 	SOLICITUD DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Logotipo
---	---	-----------------

1. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESENTE

Conforme al plan de trabajo de la organización social que suscribe a través de su representación legal que se anexa a la presente, solicitamos formalmente, de cumplir con los requisitos exigidos en las reglas de operación, el beneficio del Componente Apoyos para la integración de Proyectos bajo el concepto de organizaciones para el efecto de ser considerada la presente solicitud, se integra la siguiente información:

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE (PERSONA MORAL)

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--

Organización Social

*Nombre de la Organización: _____

*Fecha de constitución

*Nombre del representante legal: _____

*Primer apellido: _____

*Segundo Apellido: _____

d d m m a a a a

*CURP del representante legal: _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Nacionalidad: _____

*Institución: _____

*Dependencia: _____

*Entidad económica: _____

*Programa _____

*Actividad económica : _____

*RFC: _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Homoclave: _____

--	--	--	--	--	--

Teléfono (lada): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Fecha del beneficio: _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal
(credencial IFE o pasaporte): _____*Número de
identificación: _____

Tipo de beneficiario: _____

Tipo de beneficio: _____

Documento de acreditación del representante legal _____

Cantidad de apoyo: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido ()

Hacienda () Otro () Norma INEGI ()

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro ()
Norma INEGI ()

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

Fecha de Constitución Legal: _____ Vigencia: _____

CLUNI: _____ Cargo: _____

Oficina de Administración

Local de Recaudación: _____

Documentación que acredita

su representante legal: _____

*Campos obligatorios.

2.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la organización social que se suscribe a través de su representación legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la organización social tiene representatividad en las siguientes entidades federativas (detallar la información de cada una de las representaciones, aun cuando sea de carácter nacional).

Entidad federativa clave	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, localidad)	Teléfono (con lada)
1		
2		
3		
4		
5		

Continuar:

Que la organización está construida por un total de _____ Agremiados o integrantes, cuyo desglose por tipología es el siguiente:

TIPOLOGÍA	MUJER	HOMBRE
JÓVENES		
INDÍGENAS		
DISCAPACITADOS		
TERCERA EDAD		
ADULTOS		
TOTAL		

Que la organización se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que corresponden en términos de la legislación vigente y aplicable, y que al momento de la representación de esta solicitud no se encuentra en pleito o litigio interno por lo que respecta a la representación legal de la organización.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal de la organización social)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

3. INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Organización social**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corresponde al nombre completo de la persona moral o grupo u organización

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal del personas u Organización

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Es la fecha de constitución de la empresa u organización.

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Unica de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral grupo u organización, ejemplo: acta constitutiva, poder para pleitos y cobranzas, acta de asamblea etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD. Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT. 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor: Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD: (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

FECHA DE CONSTITUCIÓN LEGAL: La registrada en el documento jurídico de creación de la organización

VIGENCIA: Anotar la señalada en el documento jurídico de creación de la organización

CLUNI:

CARGO: Del representante legal

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN LEGAL: Acta o documento jurídico con el que demuestra el poder para actos de administración.

REPRESENTATIVIDAD: En el cuadro anotar en la primera columna los estados en los que tienen representación; en la segunda columna los domicilios en los que tienen sus representaciones, el domicilio debe corresponder a alguna localidad del estado descrito en la primera columna.

INTEGRANTES: En el siguiente cuadro deberá anotar el total de integrantes de la organización y desagregarlos en la segunda y tercer columna de acuerdo a los datos descritos en la primera columna.

DETALLAR LA INFORMACIÓN EN LA QUE SE UBICA CADA REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

ENTIDAD FEDERATIVA: En la que se ubica cada representación de la Organización.

DOMICILIO: De cada representación.

TELÉFONO CON LADA:

CONTINUAR:

TOTAL DE AGREMIADOS O INTEGRANTES (desglose por tipología del recuadro).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XIV

 	SOLICITUD DE APOYO BIOENERGIA Y FUENTES ALTERNATIVAS	Logotipo
---	---	-----------------

1. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

1.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--

Persona física

*Nombre:

*Fecha de nacimiento

*Primer apellido:

*Segundo apellido:

d d m m a a a a

*CURP:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Nacionalidad:

*Estado de nacimiento:

*Sexo:

*Estado civil (clave):

*Dependencia:

*Programa

*RFC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Homoclave:

--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono (lada):

Fax:

Correo electrónico:

Fecha del beneficio:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

d d m m a a a a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):

*Número de identificación:

Tipo de beneficiario:

Tipo de beneficio:

Cantidad de apoyo:

Persona moral

*Razón social:

*Fecha de constitución

*Nombre del representante legal:

*Primer apellido:

*Segundo apellido

d d m m a a a a

*CURP del representante legal:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Nacionalidad:

*Institución:

*Dependencia:

*Entidad económica:

*Programa

*Actividad económica:

*RFC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Homoclave:

--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono (lada):

Fax:

Correo electrónico:

Fecha del beneficio:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal

*Número de

(credencial IFE o pasaporte):

identificación:

Tipo de beneficiario:

Tipo de beneficio:

Documento de acreditación del representante legal:

Cantidad de apoyo:

INTEGRANTES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
JÓVENES			
INDÍGENAS			
ADULTO MAYOR			
DISCAPACITADOS			
ADULTOS			

*DEBERÁ SER LLENADO EL ANEXO XLIII CON LOS DATOS DE CADA INTEGRANTE

1. b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Ranchería () Granja () Ejido

() Hacienda () Otro (especifique norma INEGI)

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera

() Camino () Otro (especifique norma INEGI)

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades):

Referencia 2 (vialidad posterior):

Referencia 3 (Descripción de ubicación):

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Campos obligatorios.

2. APOYO SOLICITADO

2.1 SUBCOMPONENTE O PROYECTO ESTRATÉGICO

SUBCOMPONENTE O PROYECTO ESTRATÉGICO		INVERSIÓN TOTAL	APOYO SAGARPA	SOLICITANTE	CRÉDITO	OTROS APOYOS
TECNIFICACIÓN DEL RIEGO						
ENERGÍAS RENOVABLES						
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO						
BIOENERGÉTICOS						
BIOECONOMÍA						

2.2 EQUIPOS Y MONTOS SOLICITADOS

PARA PROYECTOS DE TECNIFICACIÓN DEL RIEGO

No.	EQUIPO DE ACUERDO A CATÁLOGOS DE REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	INVERSIÓN TOTAL

PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

No.	EQUIPO	DEMANDA DE ENERGÍA (MWH/AÑO)	COMBUSTIBLE FÓSIL DESPLAZADO (LT)	ENERGÍA RENOVABLE GENERADA (MWH/AÑO)	AHORRO ECONÓMICO POR DESPLAZAMIENTO DE ENERGÍA	INVERSIÓN TOTAL

PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

No.	EQUIPO	DEMANDA DE ENERGÍA (MWH/AÑO)	COMBUSTIBLE FÓSIL DESPLAZADO (LT)	AHORRO ENERGÉTICO (MWH/AÑO)	AHORRO ECONÓMICO POR DESPLAZAMIENTO DE ENERGÍA	INVERSIÓN TOTAL

PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS BIOENERGÉTICOS

No.	TIPO DE CULTIVO/PAQUETE TECNOLÓGICO	HAS. A ESTABLECER	TIPO DE SIEMBRA (TEMPORAL O RIEGO)	PRODUCCIÓN ESTIMADA (TON/HA)	RENDIMIENTO ESPERADO (LT/TON)	INVERSIÓN TOTAL

PARA PROYECTOS INTEGRALES E INNOVADORES DE PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES

No.	EQUIPO	EMPLEOS GENERADOS	BIOMASA EMPLEADA EN LA PRODUCCIÓN DEL BIOCOMBUSTIBLE (TON/AÑO)	BIOCOMBUSTIBLE PRODUCIDO POR AÑO (LT)	COMBUSTIBLE FÓSIL DESPLAZADO (LT)	INVERSIÓN TOTAL

PARA PROYECTOS DE BIOFERTILIZANTES, ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCTOS DE LA BIOECONOMÍA

No.	EMPLEOS GENERADOS	UNIDADES PRODUCIDAS POR AÑO	HA EN LAS QUE SE APLICARÁ LA DOSIS	INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN (%)	SUSTITUCIÓN DE FERTILIZANTES QUÍMICOS (%)	INVERSIÓN TOTAL

NOTA: PARA EL CASO DE SOLICITUDES DE APOYO SUPERIORES A 500 MIL PESOS, ADICIONALMENTE SE REQUIERE ADJUNTAR EL PROYECTO CORRESPONDIENTE CONFORME AL ANEXO XLIII DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SAGARPA 2012.

EN CASO DE QUE SE TRATE DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SISTEMAS DE BOMBEO DE ALTA EFICIENCIA PARA RIEGO AGRÍCOLA), SE DEBERÁ UTILIZAR EL ANEXO XVIII DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN.

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS (Original y copia para cotejo)

TODOS LOS SOLICITANTES

IDENTIFICACIÓN OFICIAL	
CURP	
RFC	
COMPROBANTE DE DOMICILIO	
TÍTULO DE PROPIEDAD	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
CONCESIÓN DE AGUA VIGENTE	
PROYECTO CONFORME A EL/LOS FORMATOS ESTABLECIDOS	
DICTAMEN POSITIVO DEL SAT	
CARTA COMPROMISO DE LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRODUCTOR	
RECIBO DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE CFE	
CARTAS DE INTENCIÓN DE COMPRA-VENTA*	

DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES

BASE DE DATOS DE INTEGRANTES	
IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES	
ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA	
RFC	

*Sólo para proyectos de establecimiento de cultivos bioenergéticos a nivel comercial, y proyectos de biofertilizantes, abonos orgánicos y nuevos productos de la Bioeconomía.

5. APOYOS RECIBIDOS EN AÑOS ANTERIORES PARA LOS MISMOS CONCEPTOS DE APOYO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no he recibido apoyos de cualquiera de los Programas que ha operado la SAGARPA para los conceptos que solicito en la presente, durante los dos años anteriores a esta solicitud.

Me permito solicitar a usted el apoyo para el/los conceptos de apoyo solicitados en la presente, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos, manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en lineamientos del Programa correspondiente, así como de toda la legislación aplicable.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifestando bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para los mismos conceptos solicitados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma (o huella digital) del Solicitante

Nombre y firma del funcionario receptor

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

V. INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de Población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor: Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

2. APOYO SOLICITADO

SUBCOMPONENTE O PROYECTO ESTRATÉGICO SOLICITADO.- Seleccione el subcomponente apoyo solicitado.

INVERSIÓN TOTAL.- Anote el monto de inversión total

APOYO SAGARPA.- Anote el importe o monto de aportación de SAGARPA

SOLICITANTE.- Anote el monto o importe de aportación del solicitante

CRÉDITO.- Anote el importe en caso de contar con un crédito.

OTROS APOYOS.- Anotar en caso que cuente con apoyos del Gobierno Estatal u otro tipo de apoyos para el mismo fin.

3. EQUIPOS Y MONTOS SOLICITADOS

PROYECTOS DE TECNIFICACIÓN DEL RIEGO.- Anote el equipo solicitado de acuerdo al catálogo de reglas de operación o lineamientos específicos y el monto de la inversión que representa.

PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES.- Anote el equipo solicitado.

DEMANDA DE ENERGÍA (MWH/AÑO).- Anote el dato de la cantidad de energía que requiere el proceso o actividad que desarrolla.

COMBUSTIBLE FÓSIL DESPLAZADO.- Anote el número de litros de combustible que utiliza actualmente en el proceso o actividad que desarrolla y que dejará de utilizar con la implementación del proyecto.

ENERGÍA RENOVABLE GENERADA (WMH/AÑO).- Anote el dato de la energía renovable que generará con la implementación del proyecto.

AHORRO ECONÓMICO POR DESPLAZAMIENTO DE ENERGÍA.- Anote la cantidad en pesos que se representa el ahorro por la adquisición del equipo y sustitución de la energía fósil por renovable.

INVERSIÓN TOTAL.- Anote el monto de la inversión total del proyecto correspondiente.

PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO.- Anote el equipo solicitado para este componente de apoyo.

DEMANDA DE ENERGÍA (MWH/AÑO).- Anote el dato de la cantidad de energía que requiere el proceso o actividad que desarrolla.

COMBUSTIBLE FÓSIL DESPLAZADO.- Anote el número de litros de combustible que utiliza actualmente en el proceso o actividad que desarrolla y que dejará de utilizar con la implementación del proyecto.

AHORRO ENERGÉTICO (MWH/AÑO).- Anote la cantidad de energía que se estima ahorrará con la implementación del proyecto.

AHORRO ECONÓMICO POR DESPLAZAMIENTO DE ENERGÍA.- Anote la cantidad en pesos que representa el ahorro por la adquisición del equipo y reducción por consumo de energía.

INVERSIÓN TOTAL.- Anote el monto de la inversión total del proyecto correspondiente.

PROYECTOS DE SEMILLEROS Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS BIOENERGÉTICOS

TIPO DE CULTIVO/PAQUETE TECNOLÓGICO.- Especificar el tipo de cultivo a sembrar con fines bioenergéticos, así como el paquete tecnológico a utilizar.

HECTÁREAS A ESTABLECER.- Número de hectáreas en las que se establecerá el cultivo con fines bioenergéticos.

TIPO DE SIEMBRA.- Anote si la producción se llevará a cabo en condiciones de temporal o de riego.

PRODUCCIÓN ESTIMADA (TON/HA).- Anotar la producción estimada en toneladas por hectárea.

RENDIMIENTO ESPERADO (LT/TON).- Anotar el rendimiento esperado en litros por tonelada.

INVERSIÓN TOTAL.- Anote el monto de la inversión total del proyecto correspondiente.

PROYECTOS INTEGRALES E INNOVADORES DE PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES.

BIOMASA EMPLEADA EN LA PRODUCCIÓN DEL BIOCOMBUSTIBLE.- Anote el total de toneladas del insumo directo del que se obtendrá el biocombustible en base anual.

BIOCOMBUSTIBLE PRODUCIDO POR AÑO.- Anote el total de litros de biocombustible que se espera producir por el proyecto en base anual.

COMBUSTIBLE FÓSIL DESPLAZADO.- Registre el volumen de combustible que se dejará de usar por el empleo del biocombustible obtenido por el proyecto

PROYECTOS DE BIOFERTILIZANTES, ABONOS ORGÁNICOS Y NUEVOS PRODUCTOS DE LA BIOECONOMÍA.

EMPLEOS GENERADOS.- Anote el número de empleos directos e indirectos que se generarían con el apoyo.

UNIDADES PRODUCIDAS POR AÑO.- El número de dosis de biofertilizantes y/o toneladas de abono orgánico producidos por año.

HECTÁREAS DONDE SE APLICARÁ LA DOSIS.- Número de hectáreas a inocular y/o aplicar abono orgánico con las unidades producidas por año.

INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN (%).- Diferencia porcentual de la producción total aproximada utilizando biofertilizantes y/o abono orgánico y la producción total del ciclo anterior sin utilizar biofertilizante y/o abono orgánico.

SUSTITUCIÓN DE FERTILIZANTES QUÍMICOS (%).- Diferencia porcentual de la cantidad total de Fertilizantes químico utilizado en la producción del ciclo anterior y la cantidad total de fertilizante químico aproximado utilizado biofertilizante y/o abono orgánico.

INVERSIÓN TOTAL.- Anote el monto total de la inversión por este concepto de apoyo.

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES.- Seleccionar los recuadros de los documentos entregados en ventanilla.

ORGANIZACIONES.- Para el caso de las organizaciones seleccionar el recuadro con los documentos entregados en ventanilla.

NOMBRE O FIRMA DEL SOLICITANTE.- Nombre y firma o huella digital del solicitante o representante legal.

NOMBRE O FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR.- Nombre y firma del funcionario que recibe la presente solicitud.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO XV

 	SOLICITUD PARA APOYO DE IDENTIFICADORES DEL PROGAN	Logotipo
---	---	-----------------

1. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--

No. de integrantes mujeres

Hombres

1.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física	
*Nombre:	*Fecha de nacimiento
*Primer apellido:	
*Segundo apellido:	d d m m a a a a
*CURP:	
*Nacionalidad:	*Estado de nacimiento:
*Sexo:	*Estado civil (clave):
*Dependencia:	
*Programa	
*RFC:	*Homoclave:
Teléfono (lada):	Fax:
Correo electrónico:	
Fecha del beneficio:	
	d d m m a a a a
*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):	*Número de identificación:
Tipo de beneficiario:	Tipo de beneficio:
	Cantidad de apoyo:

Persona moral	
*Razón social:	*Fecha de constitución
*Nombre del representante legal:	
*Primer apellido:	d d m m a a a a
*Segundo apellido	
*CURP del representante legal:	
*Nacionalidad:	*Institución:
*Dependencia:	*Entidad económica:
*Programa	*Actividad económica:
*RFC:	*Homoclave:
Teléfono (lada):	Fax:
Correo electrónico:	

Fecha del beneficio:

--	--	--	--	--	--	--	--

d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal
(credencial IFE o pasaporte):

Tipo de beneficiario:

Documento de acreditación del representante legal:

*Número de
identificación:

Tipo de beneficio:

Cantidad de apoyo:

1.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido
 () Hacienda () Otro () Especifique Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera
 () Camino () Otro () Especifique Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Campos obligatorios.

2. DATOS TÉCNICOS

Especie para la que solicita identificadores: _____

UPP: _____

Beneficiario del PROGÁN 2008-2012: (sí) _____ (no) _____

No. de ID (sólo abejas): _____

Fecha de actualización en el PGN: _____

Cabezas de la especie o colmenas registradas en el PGN: _____

Número de identificadores SINIIGA solicitados: _____

Número de cabezas o colmenas previamente identificadas por SINIIGA: _____

Número de identificadores SINIIGA autorizados: _____

Fecha y hora de la solicitud: _____

3. Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos y reales, pues de lo contrario, se instaurará en mi contra el procedimiento administrativo de cancelación del registro en el directorio del programa, sin perjuicio de las sanciones que confirme a la legislación aplicable me corresponda con la conducta realizada.

 Nombre y firma del Productor
 Solicitante o Representante Legal

 Nombre y firma del funcionario
 Receptor en Ventanilla Autorizada

 Sello de la Dependencia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

4. INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de Población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD. Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor. Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD: (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS TÉCNICOS

ESPECIE PARA LA QUE SOLICITA IDENTIFICADORES: Indicar la(s) especie(s) (bovinos leche, bovinos carne, ovinos, caprinos) para las que requiere los aretes.

UPP: Anotar el NÚMERO de unidad de producción pecuaria

No. de ID (sólo abejas): En el caso de apiarios anotar el NÚMERO de identificación.

Fecha de actualización en el PGN: Anotar el día, mes y año en que se actualizaron los datos.

Cabezas de la especie o colmenas registradas en el PGN: Anotar el número de animales registrados.

Número de Identificadores SINIIGA solicitados: Anotar la cantidad de identificadores que requiere.

Número de cabezas o colmenas previamente identificadas por SINIIGA: Anotar la cantidad de animales y colmenas que ya cuentan con identificador.

Número de identificadores SINIIGA autorizados: Al llenar por la instancia ejecutora; en base al cumplimiento de los requisitos señalados por la unidad responsable o normativa anotar el número de identificadores que fueron aprobados.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

ANEXO XV BIS

	SOLICITUD DE APOYO PROGAN DATOS GENERALES
---	--

1. DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio.

--	--	--	--	--	--	--	--

1.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

No. Integrantes

 Mujeres

 Hombres

Persona física

*Nombre:

*Fecha de nacimiento

*Primer apellido:

--	--	--	--	--	--	--	--

*Segundo apellido:

d d m m a a a a

*CURP:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Nacionalidad:

*Estado de nacimiento:

*Sexo:

*Estado civil (clave):

*Dependencia:

*Entidad Federativa:

*Programa

*Localidad:

*Municipio:

*RFC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Homoclave:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono (lada):

Fax:

Correo electrónico:

Fecha del beneficio:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

d d m m a a a a

*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):

*Número de

identificación:

Tipo de beneficiario:

Tipo de beneficio:

Cantidad de apoyo:

Persona moral

*Razón social o nombre del Ejido:

*Fecha de constitución

*Nombre del representante legal

o de los ejidatarios:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Primer apellido:

d d m m a a a a

*Segundo apellido:

*CURP del representante legal o del ejidatario representante:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Nacionalidad:

*Institución:

*Dependencia:

*Entidad económica:

*Programa

*Actividad económica:

*RFC:

--	--	--	--	--	--	--	--

*Homoclave:

--	--	--

Teléfono (lada): _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____Fecha del beneficio:

--	--	--	--	--	--	--	--

 d d m m a a a a

*Tipo de identificación del representante legal o de los ejidatarios (credencial IFE o pasaporte): _____	*Número de identificación: _____
Tipo de beneficiario: _____	Tipo de beneficio: _____
Documento de acreditación del representante legal o del ejidatario representante: _____	Cantidad de apoyo: _____

1.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido
() Hacienda () Otro () Especifique Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera
() Camino () Otro () Especifique Norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Número de UPP:
*Latitud Norte: _____ Longitud Oeste: _____
Tenencia: - Selecciona una opción - Docto. Acreditación: - Selecciona una opción -
*Superficie total de la UPP (hectáreas): _____

*Campos obligatorios.

Nombre y firma del Productor
Solicitante o Representante_____
Nombre y firma del funcionario
Receptor en Ventanilla Autorizada_____
Sello de la Dependencia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los
establecidos en el programa"

SOLICITUD DE APOYO PROGAN
BOVINOS CARNE Y DOBLE PROPÓSITO

Principal Finalidad Zootécnica: - Selecciona una opción	
Organización Ganadera: - Selecciona Opción -	
Nombre de la Organización:	
No. Patentes Ganadera:	Razas o cruza:

Inventario Ganadero Total

	Vientres	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos	Total Cabezas
Bovinos Carne						
Bovinos leche						
Ovinos						
Caprinos						
Caballos						
Mulas						
Burros						

No. de vientres para los que solicita apoyo:
No. Crías paridas al año: Destetadas: Medio de diagnóstico de gestación:
Programa de desechos: ☐ Sí ☐ No

Sanidad
Manejo Preventivo Tuberculosis: ☐ Sí ☐ No Brucelosis: ☐ Sí ☐ No Derrienge: ☐ Sí ☐ No
Médica Contra Parásitos Internos: ☐ Sí ☐ No Parásitos externos: ☐ Sí ☐ No

Pastoreo			
Sistema de pastoreo: Sí	No	No. Potreros actuales:	Sistema Potrero: -Seleccionar Opción-
Utiliza esquilmos: Sí	No	Suplementación Mineral: Sí	No. Superficie Cercada (hectáreas):

Obras y Prácticas		
La UPP cuenta con obras de conservación de suelo y agua: Sí	No	Cuáles:
Actualmente se llevan a cabo prácticas de reforestación: Sí	No	Especies:
Recibe asistencia técnica permanente: Sí	No	
Fecha de Solicitud:		

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y Firma del Solicitante.

Nombre, firma y cargo del funcionario receptor.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SOLICITUD DE APOYO PROGAN

BOVINOS LECHE

Lechería Familiar

Principal Finalidad Zootécnica: - Selecciona una opción	
Organización Ganadera: - Selecciona Opción -	
Nombre de la Organización:	
No. Patentes Ganadera:	Razas o cruza:

Inventario Ganadero Total

	Vientres	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos
Bovinos Leche					

No. de vientres para los que se solicita apoyo:

Razas o cruza:		
Litros promedio por vaca/día:	Duración de la lactancia:	días
Porcentaje fertilidad:	%	

Sanidad								
Manejo Preventivo: :								
Tuberculosis:	Sí	No	Brucelosis	Sí	No	Derrienge:	Sí	No

Médica contra:					
Parásitos Internos:	Sí	No	Parásitos externos:	Sí	No
Recibe asistencia técnica permanente: Sí No					

Fecha de Solicitud:

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y Firma del Solicitante.

Nombre, firma y cargo del funcionario receptor.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SOLICITUD DE APOYO PROGAN

OVINOS

Principal Finalidad Zootécnica: - Selecciona una opción	
Organización Ganadera: - Selecciona Opción -	
Nombre de la Organización:	
No. Patentes Ganadera:	Razas o cruza:

Inventario Ganadero Total

	Vientres	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos	Total Cabezas
Bovinos Carne						
Bovinos leche						
Ovinos						
Caprinos						
Caballos						
Mulas						
Burros						

No. de vientres para los que solicita apoyo:
No. Crías paridas al año: Destetadas: Medio de diagnóstico de gestación:
Programa de desechos: Sí No

Sanidad				
Manejo Preventivo				
Tuberculosis: Sí	No	Brucelosis: Sí	No	Derrienge: Sí No
Médica Contra				
Parásitos Internos: Sí	No	Parásitos externos (garrapatas): Sí	No	

Pastoreo				
Sistema de pastoreo: Sí	No	No. Potreros actuales:	Sistema Potrero: -Seleccionar Opción-	
Utiliza esquilmos: Sí	No	Suplementación Mineral: Sí	No	Superficie Cercada (hectáreas):

Obras y Prácticas		
La UPP cuenta con obras de conservación de suelo y agua: Sí	No	Cuáles:
Actualmente se llevan a cabo prácticas de reforestación: Sí	No	Especies:
Recibe asistencia técnica permanente: Sí No		
Fecha de Solicitud:		

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y Firma del Solicitante.

Nombre, firma y cargo del funcionario receptor.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SOLICITUD DE APOYO PROGAN

CAPRINOS

Principal Finalidad Zootécnica: - Selecciona una opción	
Organización Ganadera: - Selecciona Opción -	
Nombre de la Organización:	
No. Patentes Ganadera:	Razas o cruza:

Inventario Total

	Vientres	Crías	Sementales	Vaquillas	Novillos	Total Cabezas
Bovinos Carne						
Bovinos leche						
Ovinos						
Caprinos						
Caballos						
Mulas						
Burros						

No. de vientres para los que solicita apoyo:		
No. Crías paridas al año:	Destetadas:	Medio de diagnóstico de gestación:
Programa de desechos: Sí No		

Sanidad					
Manejo Preventivo					
Tuberculosis: Sí	No	Brucelosis: Sí	No	Derrienge: Sí	No

Médica Contra			
Parásitos Internos: Sí	No	Parásitos externos (garrapatas): Sí	No

Pastoreo			
Sistema de pastoreo: Sí	No	No. Potreros actuales:	Sistema Potrero: -Seleccionar Opción-
Utiliza esquilmos: Sí	No	Suplementación Mineral: Sí	No Superficie Cercada (hectáreas):

Obras y Prácticas		
La UPP cuenta con obras de conservación de suelo y agua: Sí	No	Cuáles:
Actualmente se llevan a cabo prácticas de reforestación: Sí	No	Especies:
Recibe asistencia técnica permanente: Sí No		
Fecha de Solicitud:		

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y Firma del Solicitante.

Nombre, firma y cargo del funcionario receptor.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SOLICITUD DE APOYO PROGAN

APICULTURA

Organización Apícola: - Seleccionar opción
Nombre de la Organización:

Principal Propósito del Apiario y Volumen de Producción Anual:		
1.	- Seleccionar Opción -	
2.	- Seleccionar Opción -	
3.	- Seleccionar Opción -	
Número de colmenas en producción:	=	Unidades Animal
No. de colmenas para las que solicita apoyo:		

Número de colmenas vacías:	kilos de miel promedio por colmena por año:		
Moviliza colmenas:	Sí	No	Número de colmenas en producción en que cambia panales:
Número de panales que reemplaza en cada cámara de cría al año:			
Número de colmenas en producción en que cambia reinas certificadas al año:			
Suministra alimentación artificial:	Sí	No	Recibe asistencia técnica especializada:
-Seleccionar una Opción -			

Sanidad								
Aplica algún tratamiento contra:								
Varroa:	Sí	No	Lo que Americana:	Sí	No	Lo que Europea:	Sí	No
Nosema:	Sí	No	Cría de cal:	Sí	No	Cría de Piedra:	Sí	No
Acariosis:	Sí	No						
Cuenta con Constancia de Tratamiento contra varroasis expedida durante 2007:							Sí	No
Fecha de solicitud:								

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Nombre y Firma del Solicitante.

Nombre, firma y cargo del funcionario receptor.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

INSTRUCTIVO DE LLENADO**DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

No. INTEGRANTES: especificar el número de integrantes del proyecto

1.a DATOS DEL SOLICITANTE**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL NOMBRE DEL EJIDO: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre(s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de Población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL EJIDATARIO REPRESENTANTE: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, acta de asamblea, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

1.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD. Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

CÓDIGO POSTAL: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor: Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD: (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

NÚMERO DE UPP:

LATITUD NORTE:

LATITUD OESTE:

TENENCIA:

SUPERFICIE DE LA UPP (HECTÁREAS):

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO XVI

	SOLICITUD DE APOYO PROMAF
---	----------------------------------

DATOS VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio

--	--	--	--	--	--	--	--

PRESENTE:

Sirva la presente para solicitar apoyos del PROMAF 2012 por los conceptos y montos señalados a continuación y que se justifican en el Proyecto de inversión que el efecto en este acto estamos entregando, en el entendido de que si nuestra solicitud no se encuentra debidamente fundada podrá ser parcialmente apoyada o negada en definitiva.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona moral	
*Razón social: _____	*Fecha de constitución: _____
*Nombre del representante legal: _____	_____ d d m m a a a a
*Primer apellido: _____	
*Segundo apellido: _____	
*CURP del representante legal: _____	
*Nacionalidad: _____	*Institución: _____
*Dependencia: _____	*Entidad económica: _____
*Programa: _____	*Actividad económica: _____
*RFC: _____	*Homoclave: _____
Teléfono (lada): _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	
Fecha del beneficio: _____	
	d d m m a a a a
*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte): _____	*Número de identificación: _____
Tipo de beneficiario: _____	Tipo de beneficio: _____
Documento de acreditación del representante legal: _____	Cantidad de apoyo: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido
() Hacienda () Otro (Especifique Norma INEGI)

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera
() Camino () Otro (Especifique Norma INEGI)

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Campos obligatorios.

ESQUEMA DE APOYO SOLICITADO:

Autoconsumo

☐

Baja escala

☐

Transición

☐

Alto rendimiento

☐**MODALIDAD DE APOYO**

Aportación directa

☐

Riesgo compartido

☐

Inducción al financiamiento

☐**CONCEPTO A SOLICITAR:**Desarrollo
Organizativo☐

Formulación de proyectos y/o Integración de expedientes, Gestión exitosa de crédito

☐

Acompañamiento técnico

☐Inducción
Tecnológica☐

Maquinaria y Equipo para Producción Básica

☐**DATOS DEL SOLICITANTE****DATOS DE LA ORGANIZACIÓN**

Tipo de Organización (SPR, Etc.):

Documento de Constitución:

Testimonio de la Escritura Pública de Constitución, número: _____ De fecha: _____

REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

PRESIDENTE:

Nombre(s): _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

CURP:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RFC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Homoclave:

--	--	--

DOMICILIO: _____ TELÉFONO: _____

ESTADO: _____ MUNICIPIO: _____

SECRETARIO:

Nombre(s): _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

TESORERO:

Nombre(s): _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

DATOS DEL PROYECTO:**Nombre del proyecto:**

Municipio donde se ubica la mayor cantidad de superficie: _____ Ciclo PV o OI _____

Tipo de Maíz

Has. Maíz Temporal:

Has. Maíz Riego

(Blanco/Amarillo)

Has Frijol Temporal

Has. Frijol Riego

Número de Productores solicitantes:

Mujeres

Hombres:

DATOS DEL PROYECTO:**PROMAF**

Concepto de apoyo:	Apoyo solicitado	Monto de financiamiento	Aportación del solicitante	Monto de inversión
	Pesos (\$) %	Pesos (\$) %	Pesos (\$) %	Pesos (\$) %
Desarrollo organizativo				
Formulación de proyectos y/o integración de expedientes, gestión exitosa de crédito				
Acompañamiento técnico				
Inducción tecnológica				
Maquinaria y Equipo para Producción Básica				

Otros componentes

La solicitud incluye conceptos de otros componentes*:

Tecnificación de riego	SI	☐	NO	☐	Monto (\$)	
Postproducción	SI	☐	NO	☐	Monto (\$)	
Recursos genéticos	SI	☐	NO	☐	Monto (\$)	
Agricultura por contrato:	SI	☐	NO	☐	Monto (\$)	
Modernización de la maquinaria:	SI	☐	NO	☐	Monto (\$)	

Otra (especificar): _____ Monto (\$)

* En su caso se deberá cumplir con los requisitos del componente e ingresar la solicitud en la ventanilla correspondiente.

Los solicitantes, bajo protesta de decir verdad, declaramos que para el proyecto para el que solicitamos apoyos PROMAF no hemos recibido de otros programas gubernamentales para cubrir los mismos conceptos para los que se destinarían los montos solicitados. Asimismo nos comprometemos a que, de obtenerse los apoyos, no gestionaremos otros apoyos gubernamentales para cubrir los mismos gastos a los que se canalizarían los recursos provenientes del PROMAF.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad de que no tenemos compromisos pendientes con apoyos recibidos de este u otros programas de la SAGARPA.

C. PRESIDENTE

C. SECRETARIO

C. TESORERO

FIRCO

FR

OBSERVACIONES: _____

Nombre completo, Cargo y Firma del Funcionario Receptor

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**DATOS VENTANILLA**

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA MORAL)**Persona moral**

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre(s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO DE VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD. Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral. Ejemplo CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT. 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor: Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA.

LOCALIDAD: (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral. Ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN (SPR, SPL, ETC):

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Se refiere al documento mediante el cual el fedatario público protocoliza la creación de la organización.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN: Datos del acta notariada como son número, fecha, etc.

DATOS REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

PRESIDENTE: (NOMBRE/APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO): Anotar el nombre completo.

CURP: Clave Única del Registro de Población del presidente de la organización.

DOMICILIO: Señalar calle, número, colonia, localidad, C.P., etc.

MUNICIPIO: Denominación del municipio donde se localiza el representante.

ESTADO: Nombre de la entidad federativa donde se localiza el representante.

SECRETARIO.- (NOMBRE/APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO): Anotar el nombre completo.

TESORERO.- (NOMBRE/APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO): Anotar el nombre completo.

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: Anotar el título que llevará el plan que está presentando.

MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA MAYOR CANTIDAD DE SUPERFICIE: Indicar en cuáles se localiza la superficie más importante en extensión de los integrantes de la organización.

CICLO PV O OI: Indicar en que ciclo agrícola operará.

TIPO DE MAÍZ (BLANCO/AMARILLO): Señalar si cultivará maíz blanco o amarillo

HAS. MAÍZ TEMPORAL: Hectáreas que cultivará en temporal.

HAS. MAÍZ RIEGO: Hectáreas que cultivará en riego.

HAS. FRIJOL TEMPORAL: Hectáreas que cultivará en temporal

HAS. FRIJOL RIEGO: Hectáreas que cultivará en Riego.

NÚMERO DE PRODUCTORES SOLICITADOS: Indicar la cantidad de productores que está presentado para el proyecto.

NÚMERO MUJERES: Anotar el número de mujeres que se presentan para participar en el proyecto.

NÚMERO HOMBRES: Anotar el número de hombres que se presentan para participar en el proyecto.

IMPORTE DE LOS APOYOS QUE SE SOLICITAN PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES: Indicar los recursos solicitados por componente.

SELECCIONAR LA OPCIÓN (Si o no solicita apoyos) E IMPORTE DE LOS APOYOS ADICIONALES INCLUIDOS EN EL PROYECTO: Indicar los recursos solicitados por componente.

FIRMA DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO: Nombre y firma de los representantes de la organización.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO XVII

 	SOLICITUD DE APOYO PROYECTO TRÓPICO HÚMEDO	LOGO Instancia Ejecutora
---	--	---

COMPONENTE

SOPORTE TÉCNICO ☐INDUCCIÓN AL FINANCIAMIENTO ☐Población a) ☐Población b) ☐

1.- DATOS DE VENTANILLA

EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DÍA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio

--	--	--	--	--	--	--	--

1.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física	
*Nombre:	*Fecha de nacimiento
*Primer apellido:	
*Segundo apellido:	d d m m a a a a
*CURP:	
*Nacionalidad:	*Estado de nacimiento:
*Sexo:	*Estado civil (clave):
*Dependencia:	
*Programa	
*RFC:	*Homoclave:
Teléfono (lada):	Fax:
Correo electrónico:	
Fecha del beneficio:	
d d m m a a a a	
*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte):	*Número de identificación:
Tipo de beneficiario:	Tipo de beneficio:
	Cantidad de apoyo:

Persona moral	
*Razón social:	*Fecha de constitución
*Nombre del representante legal:	
*Primer apellido:	d d m m a a a a
*Segundo apellido	
*CURP del representante legal:	
*Nacionalidad:	*Institución:
*Dependencia:	*Entidad económica:
*Programa	*Actividad económica:
*RFC:	*Homoclave:
Teléfono (lada):	Fax:
Correo electrónico:	
Fecha del beneficio:	
d d m m a a a a	
*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte):	*Número de identificación:
Tipo de beneficiario:	Tipo de beneficio:
Documento de acreditación del representante legal:	Cantidad de apoyo:

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: ☐ Avenida ☐ Boulevard ☐ Calle ☐ Callejón ☐ Calzada ☐ Periférico ☐ Privada ☐ Carretera ☐ Camino ☐ Otro ☐ Norma INEGI

*Nombre de Vialidad:

*Número exterior 1:	Número exterior 2:	Número interior	*Código Postal:
---------------------	--------------------	-----------------	-----------------

*Referencia (entre vialidades):

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad	*Municipio	*Estado
------------	------------	---------

Sexo: _____

Actividad del solicitante: _____

*Campos obligatorios

2. DATOS DEL PROYECTO

Nombre de quien ejecuta el proyecto:

Cultivo o Actividad:
Nombre del Proyecto:
Uso actual suelo:

3. DATOS DE (LOS) CONCEPTO(S) DE APOYO(S) SOLICITADO(S)

Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo

Hasta cuatro Conceptos de apoyo por Proyecto

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE (LOS) CONCEPTO(S) DE APOYO(S)

[illegible]

5. METAS DE (LOS) CONCEPTO(S) DE APOYO SOLICITADO(S):

[illegible]

Si hay más metas de este Concepto de Apoyo utilizar más copias.

5.1 BENEFICIARIOS

CONCEPTO DE APOYO	GÉNERO	ESTRATIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS POR INGRESO			BENEFICIARIOS INDÍGENAS	BENEFICIARIOS TOTALES
		PD1	PD2	PD3		
	Hombres					
	Mujeres					
	Hombres					
	Mujeres					
	Hombres					
	Mujeres					
	Hombres					
	Mujeres					
	TOTAL					

5.2 EMPLEOS

CONCEPTO DE APOYO	EMPLEOS GENERADOS (1)	EMPLEOS MANTENIDOS (2)	EMPLEOS DIRECTOS (3)	EMPLEOS INDIRECTOS (4)

- 1) Empleos generados: Puestos de trabajo u ocupaciones productivas que, sin tener antecedentes en la familia, empresa, unidad productiva, o proyecto beneficiario o asociado al programa, surgen como resultado del otorgamiento de los apoyos, la presentación de los servicios, o la ejecución de obras públicas.
- 2) Empleos mantenidos: Puestos de trabajo u ocupaciones productivas que existían en la economía antes de la intervención del programa (no necesariamente creados por el programa) y que se hubieran perdido en su ausencia.
- 3) Empleos directos: Se generan directamente por el proyecto.
- 4) Empleos indirectos: Son los que se generan en otras actividades derivadas del proyecto.

6. DATOS A NIVEL PROYECTO**6.1 TIPO DE CRÉDITO**AVÍO ☐REFACCIONARIO ☐

OTROS: _____

6.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PROYECTO (IMPACTO)**7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS****PERSONA FÍSICA**

CURP ☐ Comprobante de Domicilio ☐

Identificación Oficial ☐ Programa de trabajo/² ☐

R.F.C. ☐ Crédito autorizado, evidencia de disposición del mismo o en proceso de autorización/¹ ☐

Razón social y curricular del P.S.P. O AGI-DP/² ☐

PERSONA MORAL

Comprobante de domicilio fiscal ☐ CURP del representante legal ☐

Identificación of. Del representante legal ☐ Crédito autorizado, evidencia de disposición del mismo o en proceso de autorización/¹ ☐

R.F.C. ☐ Razón social y curricular del PSP o AGI-DP/² ☐

Acta notariada de las autoridades designadas ☐

Programa de trabajo/² ☐

/1.- Si el concepto de Apoyo corresponde a Soporte Técnico el solicitante no entregará este documento

/2.- Si el Concepto de Apoyo corresponde a Inducción al Financiamiento el solicitante no entregará estos dos documentos.

8.- SOPORTE TÉCNICO.

CONCEPTO DE APOYO SOLICITADO:	
1.	Soporte Técnico (Señale el nombre de la institución ejecutante)
2.	Extensionismo Rural (señale el nombre de la AGI-DP)

INSTITUCIÓN	Apoyos solicitados al programa	
	\$	%

MONTO SOLICITADO: _____ (-----00/100 M.N.)

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE**9. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "PROYECTO TRÓPICO HUMEDO"**

(Inducción al Financiamiento)

_____ a _____ de _____ de 2013

Por medio del presente, el que suscribe C. _____ con R.F.C. _____

en mi carácter de representante legal de _____, hago constar y bajo protesta de decir verdad, que los datos y documentación proporcionada que acompaña a la solicitud de apoyo del "Proyecto Estratégico Trópico Húmedo", son auténticos y fidedignos.

Asimismo y con base a los requisitos del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representado(a) actualmente no solicita, ni solicitará apoyos de aportación directa provenientes del Gobierno Federal para el mismo proyecto que implique la duplicidad de los apoyos.

Estoy de acuerdo en proporcionar información completa y veraz que se requiera para el otorgamiento de los apoyos autorizados, así como de la comprobación de la íntegra aplicación de los mismos. En caso de detectarse algún incumplimiento me obligo a realizar la devolución de los recursos otorgados más los productos financieros calculados a una tasa de Cetes a 28 días desde el momento de su entrega.

Atentamente

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Hago constar y declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos y documentos proporcionados son auténticos y fidedignos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA**

1.- ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

2.- MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

3.- VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

4.- FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

5.- CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

6.- FOLIO SOLICITUD: Que asigna el sistema a la solicitud.

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral

RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre(s) del representante legal de la persona moral.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de Población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se ésta identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral, ejemplo: acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>.

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ; CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NUMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23.

NUMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NUMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor:

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

LOCALIDAD: Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geoestadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001. En caso de que la localidad no esté en el catálogo registrar la más cercana que exista en dicho catálogo.

MUNICIPIO: Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO: Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

SEXO: Indicar si es hombre o mujer.

ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE: Indicar si se dedica a la agricultura, ganadería, agroindustria, etc.

DATOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

NOMBRE DEL QUIEN EJECUTA EL PROYECTO: Anotar el nombre completo de la persona física, de la persona moral o de la Institución que ejecutará el proyecto.

CULTIVO O ACTIVIDAD: Anotar el nombre del cultivo o actividad para los que solicita el apoyo.

NOMBRE DEL PROYECTO: Anotar la denominación que le asignaron al proyecto.

CONCEPTO DE APOYO: Describir los Conceptos de Apoyo solicitados, para el componente Soporte Técnico. Únicamente se acepta un concepto de apoyo por proyecto.

INFORMACIÓN FINANCIERA (Los porcentajes se generan por sistema), Datos exclusivos del componente Inducción al Financiamiento.

TIPO DE APOYO: Describir el tipo de apoyo solicitado. Ejem. Pequeñas derivadora del concepto de apoyo Infraestructura productiva con impacto inmediato en la producción.

INSTITUCIÓN ACREDITANTE: Describir el nombre de la Institución.

TIPO DE APOYO: Describir el tipo de apoyo solicitado.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: Registrar el importe total del proyecto.

MONTO DEL CRÉDITO: Registrar el importe del crédito solicitado.

APORTACIÓN DEL PRODUCTOR: Registrar el importe total de su aportación.

OTRAS APORTACIONES: Registrar el importe total de aportaciones que haya recibido de gobiernos estatales u otras instituciones.

APOYOS SOLICITADOS AL PROGRAMA: Registrar el importe total solicitado a este programa.

TOTAL PROYECTO: Registrar el total de todos los tipos de apoyo que comprenden este proyecto.

METAS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

CONCEPTO DE APOYO: Describir los Conceptos de Apoyo solicitados.

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa donde se está aplicando el proyecto.

MUNICIPIO (nombre): Denominación del municipio donde se está aplicando el proyecto.

LOCALIDAD: Clave y nombre completo de la localidad en la que se está aplicando el proyecto conforme al catálogo de claves geoestadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001, en caso de que la localidad no esté en el catálogo registrar la más cercana que exista en dicho catálogo.

CANTIDAD: Anotar el total de unidades de acuerdo a la unidad de medida, para el caso de establecimiento de plantaciones anotar Ha. Establecidas.

GEORREFERENCIACIÓN: Anotar la latitud y la longitud utilizando el sistema de grados, minutos y segundos.

BENEFICIARIOS ESTIMADOS.

CONCEPTO DE APOYO: Describir los Conceptos de Apoyo solicitados.

PD1: Son productores con un ingreso de hasta 1,000 salarios mínimos de la zona en un año, registrar el total de hombres o mujeres de acuerdo al concepto de apoyo beneficiados.

PD2 productores con un ingreso mayor a 1,000 y menor 3,000 salarios mínimos de la zona en un año, registrar el total de hombres o mujeres de acuerdo al concepto de apoyo beneficiados.

PD3 productores con un ingreso mayor a 3,000 salarios mínimos de la zona registrar, el total de hombres o mujeres de acuerdo al concepto de apoyo beneficiados.

Beneficiarios indígenas: Registrar el total de hombres o mujeres de acuerdo al concepto de apoyo, sin importar que ya estén registrados en los estearatos anteriores.

BENEFICIARIOS TOTAL: Son asignados por el sistema.

EMPLEOS: Anotar el número de empleos que con el proyecto se tendrán, actuales y generados (los empleos generados son la suma de empleos directo más empleos indirecto)

DATOS A NIVEL PROYECTO.

TIPO DE CRÉDITO: Marcar con una equis el recuadro con el tipo de crédito autorizado, para el caso de OTROS, anotar la descripción del tipo crédito, sólo se utiliza para el componente Inducción al Financiamiento.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PROYECTO: Deberá describir los aspectos que permiten mejorar la productividad del proyecto y los impactos que de realizarse el proyecto se tendrían, así como aplicar con el mayor detalle posible el convenio con la Institución que va a ejecutar el proyecto cuando se trate del componente Soporte Técnico (Se utiliza en ambos componentes)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A ENTREGAR.

PERSONA FÍSICA: Marcar con una equis los documentos entregados.

PERSONA MORAL: Marcar con una equis los documentos entregados.

DESARROLLO TECNOLÓGICO: En este concepto se debe describir el nombre de la Institución participante (Ejemplo INIFAP, IMTA, INAPESCA).

EXTENSIONISMO RURAL: En este concepto se debe describir el nombre de la AGI-DP seleccionada.

INSTITUCIÓN: Describir el nombre de la Institución participante.

APOYOS SOLICITADOS AL PROGRAMA: Cantidad (\$) en pesos solicitada y porcentaje (%) de la participación del total del apoyo solicitado.

MONTO SOLICITADO: Anotar en cantidad y letra los recursos económicos solicitados.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.



BASE DE DATOS DE SOLICITANTES INDIVIDUALES, INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS O GRUPOS DE PRODUCTORES ASPIRANTES A APOYOS (también aplica para PRODEZA, modalidad de COUSSA en Ejecución Directa, PESA)

No. de Folio.

[illegible]

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE BENEFICIARIOS

[illegible]

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		INGRESO (\$)	SUPERFICIE PROPIEDAD DEL PRODUCTOR					ESPECIES PECUARIAS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE						ACUACULTURA Y PESCA		TODOS LOS SOLICITANTES				
OCUPACIÓN PRINCIPAL (*)	OCUPACIÓN SECUNDARIA (**)	INGRESO ANUAL (***)	HAS. RIEGO	HAS. TEMPORAL	HAS. AGOSTADERO	HAS. FORESTAL	SUPERFICIE DE INVERNADEROS EN METROS CUADRADOS	TOTAL HAS.	No. BOVINOS	No. OVINOS	No. CAPRINOS	No. PORCINOS	No. COLMENAS	No. AVES	No. DE OTRAS ESPECIES (DESCRIBIR EN OBSERVACIONES)	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EN TONELADAS AL AÑO	No. DE PIEZAS DE OTRAS ESPECIES PRODUCIDAS EN ACUACULTURA AL AÑO	TONS. DE PESCA AL AÑO	VALOR ESTIMADO DE SUS ACTIVOS PRODUCTIVOS EN PESOS	OBSERVACIONES
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
TOTALES																				

(*) Anotar la actividad que le genere mayores ingresos.

(**) Anotar la actividad que le sigue en orden de importancia en ingresos.

(***) Anotar ingreso total de todas las actividades (Los valores corresponden a menos de 2; de 2 a 5 y a más de 5 salarios mínimos del año 2010).

NOTA: Este formato deberá ser utilizado por todos los solicitantes de apoyo de manera individual o integrantes de grupos u organizaciones legalmente constituidas.

Este formato está disponible en la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y deberá entregarse en medio magnético acompañado de la solicitud correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Número	Apoyo años anteriores (SI/NO)				CULTIVO (Maíz o Frijol)	RÉGIMEN (Temporal o Riego)	SUPERFICIE A APOYAR (hectáreas) máximo 1 decimal	CURP	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL PRODUCTOR
	2007	2008	2009	2010					
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

2.

Los productores cuya firma aparece en la presente relación manifestamos bajo protesta de decir verdad que cultivamos maíz y/o frijol en el ciclo homólogo anterior o hace dos años para el caso de rotación de cultivos. Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productores que se listan en la presente relación están incluidos como socios con pleno derecho en las actas de asamblea de la organización debidamente protocolizadas e inscritas en el registro público correspondiente. Asimismo nos damos por enterados y aceptamos que se cancele nuestra solicitud en caso de no cumplir con los requisitos de elegibilidad o porque se encuentra información apócrifa en la misma. Tanto la organización como los productores que estamos solicitando apoyos manifestamos bajo protesta de decir verdad que no tenemos compromisos de años anteriores pendientes de finiquitar con el PROMAF u otros programas de la SAGARPA.

POR LA ORGANIZACIÓN

C. PRESIDENTE

C. SECRETARIO

C. TESORERO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO

DATOS VENTANILLA

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa.

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR)

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica:
<http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite.

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que se asigna el sistema a la solicitud.

DATOS DEL SOLICITANTE (ORGANIZACIÓN)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

DATOS DE LOS AGREMIADOS SOLICITANTES

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0.Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO XXXI

	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACIÓN (PRODUCTORES-COMPRADORES)
--	--

Artículo 1o. Lineamientos. Los presentes Lineamientos establecen el complemento para la determinación e instrumentación de los apoyos y del procedimiento específico de operación del Componente Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, establecido en las Reglas de Operación.

Artículo 2o.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LOS APOYOS

GENERALES

1. El apoyo se otorgará por única vez, por tonelada y fracciones de tres decimales, a la producción comercializada, previa acreditación y comprobación, en términos de Peso Neto Analizado, conforme a los requisitos establecidos para el concepto de apoyo correspondiente.
2. Los límites previstos en el artículo 31, fracción I, montos máximos i, ii, iii serán aplicables a los conceptos de apoyo del presente componente.
3. Para efecto del volumen total a apoyar se tomará como referencia las estimaciones de producción disponibles en la Secretaría.
4. Toda vez que las toneladas a apoyar que se publiquen en los Avisos son estimaciones de cosechas, el volumen total de cada producto, ciclo agrícola y entidad federativa objeto del apoyo, podrá ser incrementado por la Unidad Responsable, previo análisis y justificación sobre la producción y comercialización del producto, mismo que se publicará en la página electrónica: www.infoaserca.gob.mx, y se sujetará a las disposiciones establecidas en la Reglas de Operación y en los presentes Lineamientos.
5. Para el caso de que el volumen total solicitado por los interesados sea mayor al volumen máximo a apoyar determinado por la Unidad Responsable, se ajustará el volumen solicitado aplicando alguno de los siguientes criterios:
 - a) Nivel de participación en las compras de cosechas nacionales de los productos elegibles.
 - b) Niveles de consumos y/o ventas de granos y oleaginosas por entidad federativa y su integración en la cadena productiva.
 - c) Grado e historial de participación en los programas de apoyo a la comercialización operados en la Unidad Responsable.
 - d) Ajustar el volumen solicitado de manera proporcional al volumen disponible.
6. Para lograr un mayor impacto en la comercialización de las cosechas nacionales de los productos elegibles, los apoyos considerados en el presente componente, podrán interrelacionarse entre sí conforme a lo que se publique en el DOF.
7. Previo a la entrega de los apoyos se deberá verificar que los participantes hayan finiquitado ante ASERCA el cumplimiento de sus obligaciones del ciclo agrícola homólogo anterior.
8. No se podrá otorgar a un mismo volumen más de una vez un mismo concepto de apoyo por ciclo agrícola y cultivo elegible.
9. Se establece que no será objeto de apoyo la producción para autoconsumo, asimismo, no será susceptible del apoyo la producción proveniente de campos experimentales, ni de instituciones académicas o gubernamentales federales, estatales o municipales.
10. La entrega de los apoyos está sujeta a la disponibilidad presupuestal.
11. En caso de que ASERCA o alguna instancia revisora, detecte un incumplimiento o falseamiento de datos o documentos por parte de los participantes a las obligaciones previstas en las presentes Reglas de Operación, Lineamientos, y Avisos que de éstas emanen, o bien, si por alguna razón, por acción u omisión, por dolo o error el participante recibe apoyos mayores a los que en realidad debieron otorgarse, ASERCA podrá suspender el trámite de los apoyos e iniciar un procedimiento administrativo de investigación, en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para resolver sobre la existencia o no de la irregularidad y, en su caso, la cancelación del participante, sin perjuicio de las sanciones que conforme a la conducta realizada y con apego a la legislación que resulte aplicable pudieran corresponderle.

Asimismo, el participante deberá devolver a ASERCA en un término no mayor a treinta días, contados a partir de la fecha en que ASERCA lo requiera, sin necesidad que medie demanda judicial, los apoyos que indebidamente hubiere recibido el participante, más intereses calculados a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 91 días en colocación primaria que haya dado a conocer Banco de México, durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del patrimonio de la Federación. Dichos intereses se causarán durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del patrimonio de la Federación. En caso de existir fianza de cumplimiento de obligaciones otorgada por el participante en cuestión a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de ASERCA, ASERCA podrá hacerla efectiva. El término legal para hacer exigible la fianza de cumplimiento de obligaciones, correrá a partir de la fecha en que la resolución, recaída en contra del participante, sea declarada firme, en caso de que se hubiese instaurado procedimiento administrativo en su contra.

12. Las obligaciones, derechos y apoyos de los participantes son intransferibles, salvo en los casos en que expresamente lo autorice la Unidad Responsable.
13. Para efecto de la entrega del apoyo, los participantes deberán entregar documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP, mediante el cual dicha instancia emite su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
14. Cuando se establezca como requisito el registro ante ASERCA de contratos de compraventa, éstos deberán contener cuando menos: producto, ciclo agrícola, estado productor, volumen, calidad, bonificaciones, deducciones, fecha, lugar de entrega del producto, uso y destino del grano, la forma y periodo de pago, el precio o la fórmula para la determinación del mismo, centros de acopio, así como las penas convencionales para los casos de incumplimiento de alguna de las partes y la relación de productores integrantes que se adhieren al contrato, de acuerdo al formato ANEXO XII y en medio magnético, entre otros. En caso de que alguno de los productores integrantes sea persona moral, también deberá presentar su relación de productores integrantes en dicho formato y en medio magnético.

En caso de que las partes del contrato de compraventa acuerden modificar los centros de acopio en el que será entregado el producto, el lugar de destino, uso del grano y la fecha de pago al productor, entre otros, dicha situación deberá hacerse del conocimiento de ASERCA para su revisión correspondiente, a través de la entrega del convenio modificatorio o adendum correspondiente, antes de presentar la Solicitud del apoyo correspondiente. En caso de incumplimiento a la presente disposición, el volumen que no corresponda a lo asentado en el contrato no será susceptible de apoyo.

15. Para la determinación del Apoyo Complementario al Ingreso Objetivo, ASERCA reconocerá el precio de mercado en un punto representativo en el tiempo durante la comercialización de las cosechas, para lo cual considerará los precios de indiferencia, los precios en agricultura por contrato y los precios en el mercado libre, así como las condiciones prevalecientes en el mercado nacional de oferta y demanda del producto elegible. Los precios señalados se definen en el artículo _3_ del presente instrumento.
16. El monto del apoyo complementario al ingreso objetivo por tonelada se otorgará por igual a todos y cada uno de los productores del Estado o región correspondiente, independientemente del precio de venta individual del productor.
17. Para la determinación del "Volumen Susceptible de ser Apoyado " de los productos elegibles, al que se refiere el artículo 31, fracción I, Montos Máximos, inciso iii, de las Reglas de Operación, se considerará lo siguiente:

- I. Rendimientos.- En cuanto al rendimiento por hectárea utilizado para el cálculo del volumen susceptible de ser apoyado, aplicarán los siguientes conceptos:
 - i. El "Rendimiento Obtenido del Productor" (ROP) es el resultado de dividir el volumen facturado por el productor del cultivo elegible, entre sumatoria de la superficie cosechada de los predios participantes, en el ciclo agrícola objeto del apoyo.
 - ii. El "Rendimiento Histórico del Productor" (RHP) es el rendimiento mayor del productor en los tres ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo objeto del apoyo del cultivo elegible, que resultan de dividir el volumen apoyado, entre la sumatoria de la superficie cosechada de los predios participantes por cada ciclo.
 - iii. El "Rendimiento Máximo Aceptable" (RMA) es igual a la sumatoria del volumen en toneladas apoyado en el CADER, entre la sumatoria de la superficie cosechada correspondiente, considerando un periodo de tres ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola objeto del apoyo ("rendimiento promedio por hectárea del CADER"), más una desviación estándar de los rendimientos por hectárea apoyados de los productores del CADER, correspondiente al ciclo agrícola homólogo anterior al ciclo objeto del apoyo. El cálculo del RMA deberá efectuarse para los cultivos elegibles por CADER, variedad, modalidad hídrica de riego y temporal, y por ciclos agrícolas otoño-invierno y primavera-verano.

Para este efecto y considerando la información histórica disponible, la Unidad Responsable Central aplicará, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Si para el cálculo del "rendimiento promedio por hectárea del CADER" solamente se dispone de información de dos ciclos agrícolas, se aplicará "como promedio del CADER" el rendimiento por hectárea más alto. Si únicamente se dispone de información de un ciclo agrícola, se aplicará este rendimiento por hectárea "como promedio del CADER".
- b) El cálculo del rendimiento promedio por hectárea del CADER, descartará el rendimiento por hectárea atípico, definido este último como la observación que resulte inferior al "rendimiento promedio por hectárea del CADER" menos una desviación estándar de las observaciones del periodo considerado.
- c) El cálculo de la "desviación estándar" se efectuará con un mínimo de cinco observaciones de rendimientos de productores. De ser menos de cinco observaciones, dicho cálculo se llevará a cabo con la información del "ciclo homólogo anterior, al anterior objeto del apoyo", y así sucesivamente.

En caso de agotarse las observaciones del CADER de los tres ciclos homólogos anteriores al ciclo objeto del apoyo, se procederá a calcular la desviación estándar de los CADER colindantes del DDR, a partir del ciclo homólogo anterior al ciclo objeto del apoyo, y se elegirá la desviación estándar que resulte más alta; dicho criterio se aplicará sucesivamente en los CADER colindantes de los siguientes DDR adyacentes de la entidad federativa.

Si la desviación estándar obtenida es menor al 5 % del rendimiento por hectárea promedio del CADER, dicha desviación se descartará por no ser significativa y se recalculará con la información del "ciclo homólogo anterior, al anterior objeto del apoyo", y así sucesivamente. En caso de agotarse las observaciones del periodo considerado del CADER objeto del apoyo, se procederá conforme a los criterios señalados en el párrafo anterior.

Si por los criterios señalados en los dos párrafos precedentes, no existe información para el cálculo de la desviación estándar y/o ésta es menor al 5 % del rendimiento por hectárea promedio del CADER, en estos casos se aplicará "como desviación estándar", el 5 % del rendimiento por hectárea promedio del CADER.

Si para el cálculo del RMA no se dispone de información de ningún ciclo agrícola del periodo considerado porque el CADER no registró apoyos pagados durante este lapso, sin embargo, en el ciclo objeto del apoyo se cultivó y comercializó el producto elegible en el CADER en cuestión, por lo que los productores presentan solicitudes de apoyo, para este caso, se aplicará "como RMA del CADER objeto del apoyo" el Promedio de los RMA Históricos (RMAH) de los últimos tres ciclos agrícolas disponibles en la base de datos de ASERCA. Si solamente se dispone de RMAH de dos ciclos agrícolas, se aplicará "como promedio de los RMA del CADER" el RMAH más alto. Si únicamente se dispone del RMAH de un ciclo agrícola, se aplicará éste "como promedio de los RMA del CADER".

- iv. Si para un cultivo elegible, se considera el criterio del "reconocimiento por parte de la Unidad Responsable Central de un determinado rendimiento por hectárea", mediante un procedimiento diferente a los presentes criterios, para estos casos, el rendimiento reconocido fungirá como el RMA aplicable a las entidades federativas, DDR y CADER que corresponda.

Para la adquisición de coberturas, toda vez que ésta se realiza antes de la cosecha se tomará el RMA vigente. El rendimiento que se utilizará será el menor del comparativo entre el rendimiento solicitado, RHP y RMA, en caso de productores nuevos, sin historial en base de datos, el rendimiento que se aplicará como límite será el menor del comparativo entre el rendimiento solicitado y el RMA.

Para el pago de los apoyos el "Volumen Susceptible de ser Apoyado" será el volumen resultante de multiplicar la sumatoria de la superficie de los predios participantes, por el rendimiento MENOR obtenido del comparativo entre ROP y el RMA.

Si de la aplicación de los criterios señalados resultaran para el CADER objeto del apoyo RMA inconsistentes, o no se cuenta con RMA para dicho CADER, para estas situaciones, y mediante la consideración de los conocimientos agronómicos del cultivo de que se trate y, en su caso, a través de consultas con las instancias competentes en la materia, se determinará como RMA, el rendimiento que sea representativo de la zona o área agrícola correspondiente; si se multiplicara o fuera generalizada la inconsistencia de los RMA, y por tanto se justifica técnicamente la revisión de estos criterios, o se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, la Unidad Responsable Central ajustará el presente procedimiento o determinará uno alternativo para su aplicación.

Artículo 3o. PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

Para la determinación de los diferentes montos de apoyo y el reconocimiento del precio que corresponda, ASERCA considerará alguno (s) de los siguientes referentes de precio:

A) Precios de Indiferencia

- a) El concepto de indiferencia.- El precio de indiferencia es la situación de mercado en la que le resulta indiferente al comprador, adquirir el producto nacional o importado a precios competitivos, mientras que al productor agrícola le permite conocer los niveles de precios que el mercado le puede reconocer por la venta de sus cosechas.
- b) Componentes del precio de indiferencia.- En términos generales, existen dos componentes fundamentales de los precios de indiferencia: EL PRECIO DEL FUTURO (bolsas de futuros) y LAS BASES, definidas estas últimas como el conjunto de costos que implica el acarreo del producto de una zona de producción, hasta una zona de consumo nacional, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{BASE} = \text{Precio Físico} - \text{Precio Futuro}$$

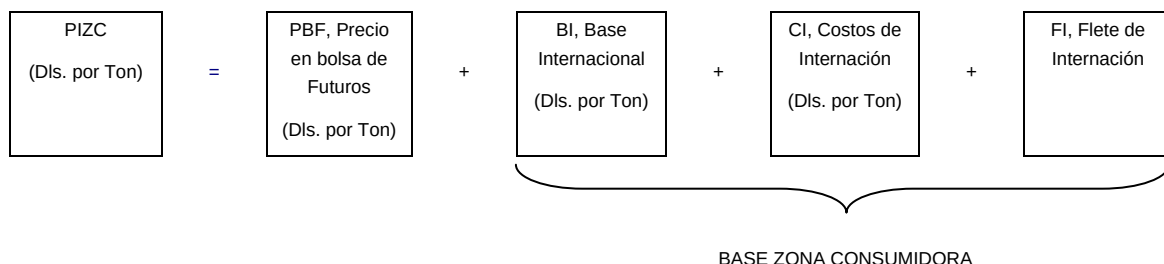
Donde la Base es la diferencia entre el precio del producto físico en la localidad en la que se vende la cosecha y el precio de un determinado contrato de futuros, la cual refleja los costos de transporte, entre el mercado local y el punto de entrega especificado en el contrato de futuros, así como los costos de almacenamiento hasta el mes de entrega del contrato de futuros, entre otros. La base depende en gran medida de las existencias locales y de los factores de la oferta y la demanda.

c) TIPOS DE PRECIOS DE INDIFERENCIA

Existen dos clases de precios de indiferencia, según que se les calcule para la zona de consumo o de producción del producto nacional, como a continuación se señala:

I. PRECIO DE INDIFERENCIA EN ZONA DE CONSUMO (PIZC)

Fórmula de Cálculo del PIZC= PBF + BI + CI + FI



Donde:

PBF: Precio en Bolsa de Futuros

- Se considera el precio de contrato de bolsa de futuros más cercano al momento de la compra del producto.
- Cuando un producto no cote en bolsa de futuros se aplicará la cotización en bolsa de un producto representativo (por ejemplo, el sorgo se cubre con el futuro del maíz).

BI: Base Internacional

- Son las BASES A PUERTO O FRONTERA; pueden ser marítimas o terrestres. Es el costo de traslado del producto de zona productora americana a frontera americana, o bien, a puerto americano, más el traslado de este último a puerto en golfo o pacífico mexicano.
- Si el grano es trasladado por vía marítima, se considera la base para el traslado del grano de golfo americano a golfo mexicano y/o pacífico mexicano. Específicamente, se debe considerar el costo de traslado del grano de la zona productora de EE.UU. a Nueva Orleáns, más el costo de Nueva Orleáns a puerto mexicano (Veracruz, Manzanillo, etc.).
- Si el grano es trasladado por flete terrestre (ferrocarril y/o autotransporte), se deberá considerar el costo del traslado del grano de la zona productora en EE.UU. hasta la mitad puente en frontera mexicana (por ejemplo: Nuevo Laredo, Nogales, Caléxico, etc.).

CI: Costo de Internación

- Son los gastos de internación del grano, tales como certificado de peso y calidad, fumigación, permiso fitosanitario, maniobras, etc., en frontera y/o puerto mexicano.
- Para el costo de internación, se considera aproximadamente un 4% en el caso de que el producto ingrese vía puerto nacional y, de 2% para el caso de que ingrese por frontera nacional, porcentajes que se aplican sobre la suma de los conceptos de precio en bolsa de futuros y base Internacional.

FI: Flete de Internación

- Flete por ferrocarril y/o autotransporte para llevar el grano de frontera y/o puerto mexicano a zona de consumo nacional del grano.

El resultado de la suma de los puntos anteriores es el Precio de Indiferencia en Zona de Consumo en dólares por tonelada. Para convertirlo a moneda nacional se aplica el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México.

Para el cálculo del precio de indiferencia en zona de consumo, debe considerarse la opción más eficiente de transporte (marítimo o terrestre) que represente los menores costos de internación del grano.

II. PRECIO DE INDIFERENCIA EN ZONA PRODUCTORA (PIZP)

Una vez obtenido el PIZC del grano, se le resta el flete de zona productora nacional del grano a zona consumidora, gastos financieros y gastos de almacenamiento, obteniendo así el PIZP. Estos tres costos representan la BASE MAXIMA REGIONAL, la cual contempla la zona geográfica de influencia por región y/o estado productor.

Fórmula de Cálculo $PIZP = PIZC - BN$

PIZP Precio de Indiferencia en Zona Productora (Dls/Ton)	=	PIZC Precio de Indiferencia Zona de Consumo (Dls/Ton)	-	BN Bases a Zona Productora (Dls/Ton)
--	---	---	---	--

Donde:

$BN = CFL + CA + CF$, de acuerdo con los siguientes componentes:

BN : Base Nacional, costos de traslado del grano de zona productora nacional a zona consumidora.

CFL: Costo de Flete

- Flete por ferrocarril y/o autotransporte para llevar el grano de zona de producción a zona de consumo nacional del grano.

CA: Costo de Almacenaje

- Varía en función del número de meses de consumo y/o venta que representen los volúmenes adquiridos por los participantes.

CF: Costo Financiero

- Para su cálculo se considera la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más puntos porcentuales, conforme a los niveles de mercado al momento de su aplicación

El resultado es el Precio de Indiferencia en Zona Productora y representa el precio máximo que el comprador estaría dispuesto a pagar al productor por la venta de su cosecha en zona productora.

Dado que el precio de indiferencia en zona productora depende de las bases de la zona productora a la zona de consumo, entonces una misma zona productora puede tener distintos precios de indiferencia dependiendo de las zonas consumidoras a las que se abastezca.

B) Precio de Agricultura por Contrato (AXC)

Un elemento importante en la Agricultura por contrato para las partes contratantes es la referencia de precios y sus variables.

Fórmula de Cálculo PRECIO DE AxC = PBF + BEZC -BMR

PRECIO DE AxC	=	PBF	+	BEZC	-	BMR
Precio Mínimo a Pagar al Productor en Zona de Producción (Dls/Ton)		Precio Vencimiento Contrato CME, más Cercano a la Cosecha (Dls/Ton)		Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)		Base Máxima Regional (Dls/Ton)

Donde:

PBF = Precio en Bolsa de Futuros, se considera el precio de contrato de bolsa de futuros más cercano posterior al periodo generalizado de cosecha de cada ciclo agrícola, entidad y cultivo.

BEZC = Base Estandarizada Zona de Consumo, estimación de la BZC en dólares por tonelada por entidad federativa o región, ciclo agrícola y cultivo, de acuerdo con el comportamiento histórico de los últimos cinco años o vigente al momento de la estimación, conforme a las condiciones del mercado internacional, y las de oferta y demanda que afectan al mercado local y regional, la cual será dada a conocer por ASERCA a través de un Aviso.

BMR = Base Máxima Regional, es la Base por entidad federativa-productor, que incluye el flete de zona de producción nacional del grano a zona de consumo, gastos de almacenaje y gastos financieros. El valor de esta variable es el máximo valor que será reconocido, pues la base regional puede ser negociada entre las partes.

El valor de las bases está en función de las áreas de influencia logística, que se determinan a partir de las intenciones de compra que presenten los interesados en participar en AxC. Un área de influencia logística es la zona geográfica de destino del producto de un mismo estado productor.

El Precio de AxC es una expresión del PIZP, el cual a su vez es un derivado del PIZC, como se muestra a continuación.

De la fórmula: $PIZC = PBF + BI + CI + FI$

Considerando que $BI + CI + FI = BZC$ (Base Zona de Consumo),

Tenemos: $PIZC = PBF + BZC$

Sustituyendo esta última expresión en la fórmula

$PIZP = PIZC - BN$,

Tenemos: $PIZP = PBF + BZC - BN$

Mientras que Precio de AxC = PBF + BEZC - BMR

La fórmula del Precio de AxC es igual a la del PIZP, una vez consideradas dos variantes con relación a la composición de éste último: la Base Estandarizada Zona Consumidora, en lugar de la Base Zona Consumidora, y la Base Máxima Regional, por la Base Nacional, variables que tienen un valor predeterminado en el tiempo antes de la cosecha.

La fórmula de referencia de precio en Agricultura por Contrato da como resultado la determinación del precio en dólares en el momento en que se registre y valide el contrato de compraventa, para ser pagado al productor al tipo de cambio Dólar FIX publicado por el Banco de México correspondiente a la fecha de facturación.

Mercado Invertido.- Tratándose de una situación de Mercado Invertido, es decir, cuando el precio del contrato inmediato posterior a la cosecha es superior a los contratos con vencimiento correspondiente al periodo de consumo del grano, se considerará el promedio del futuro de hasta los tres vencimientos inmediatos posteriores más cercanos a la cosecha:

Precio Agricultura por Contrato= Promedio de hasta los tres precios futuro más cercano a la cosecha + Base Estandarizada Zona de Consumo-Base Máxima Regional.

C) Precio pactado en Agricultura por Contrato

Representa el precio promedio ponderado de los contratos de compraventa firmados entre productores y compradores, y registrados y validados ante ASERCA.

D) Precios ofertados por los compradores al momento de la cosecha y/o precios pagados

Es el precio promedio ofertado y/o pagado por los compradores de las cosechas de granos y oleaginosas elegibles, en situación de libre mercado.

Artículo 4o. APOYOS A LA AGRICULTURA POR CONTRATO (A PRODUCTORES Y COMPRADORES).

1. Para efecto del volumen total a registrar por ciclo agrícola, entidad federativa y cultivo se tomará como referencia las estimaciones de producción disponibles en la Secretaría.
 2. Para el registro de contratos de compraventa, la prioridad serán los productores, organizaciones de productores agrícolas y consumidores; posteriormente, los comercializadores.
 3. Los productores que se adhieren al contrato de compraventa que una persona moral realice en calidad de vendedor deberán ser miembros de esa persona moral (organización).
 4. En virtud del escalonamiento de la salida de las cosechas de los productos elegibles en las diferentes entidades federativas y de su concentración temporal respecto al consumo, lo que se traduce en excedentes comercializables estacionales que dificultan su desplazamiento, para efectos de la instrumentación de los apoyos a la agricultura por contrato, la Secretaría por conducto de ASERCA reconoce como periodo de pago al productor un lapso de hasta seis meses, contados a partir del inicio de la cosecha por ciclo agrícola, entidad y cultivo, en congruencia con el lapso para la determinación de la compensación de bases. El plazo de pago al productor será determinado por las partes en cada uno de los contratos, sin embargo, el mismo no podrá exceder el periodo señalado.
 5. Los Apoyos a la Agricultura por Contrato se pagarán conforme al volumen total entregado y comprobado, por lo que no necesariamente coincidirá con el volumen beneficiado por concepto de coberturas, toda vez que el volumen comercializado es el resultado de la cosecha obtenida por el productor, en tanto que el volumen contratado y protegido en la Bolsa de Futuros mediante coberturas de precios, es un estimado al momento de celebrar el contrato de compraventa, volumen que se contabiliza por "contrato completo en Bolsa" y no por parcialidades de contrato. El volumen total entregado y comprobado será como máximo el volumen registrado.
 6. Los volúmenes comprometidos entre las partes podrían variar por causas o afectaciones por condiciones climatológicas adversas o por sucesos productivos inesperados o involuntarios, situación que deberá ser documentada con base en los reportes de la autoridad competente e informada a ASERCA por la parte respectiva, dentro de los 10 días hábiles a la ocurrencia del fenómeno, en cuyo caso el incumplimiento no sería doloso y por tanto, le exime ante la Secretaría de la responsabilidad que le correspondería de no haber mediado tal condición.
 7. ASERCA llevará el registro del volumen cumplido de participantes (productores-compradores, personas físicas y morales) denominado "Base de Datos de Cumplimientos en Agricultura por Contrato"
 8. El participante que incumpla con la entrega-recepción del volumen pactado en el contrato de compraventa, perderá su derecho a recibir cualquier apoyo y en su caso el beneficio producto de la liquidación de la cobertura incluyendo la eventual recuperación de su aportación al costo de la prima, asimismo, se procederá a registrar el volumen incumplido en la "Base de Datos de Cumplimientos", a efecto de la determinación de su volumen máximo a registrar en los ciclos subsecuentes.
 9. Las personas físicas y/o morales que hayan registrado contratos de compraventa y presenten incumplimientos superiores al 20% sobre el total de los volúmenes pactados por ciclo agrícola, aun cuando el volumen sea diverso al originalmente establecido siempre y cuando provenga de productores miembros de la organización debidamente acreditados ante la Unidad Responsable, también serán registrados en la Base de Datos de Cumplimientos, y perderán su derecho de participar en los dos ciclos agrícolas homólogos siguientes.
 10. Para el caso de ocurrencia de desastres naturales perturbadores relevantes que afecten la producción de los productos elegibles de los apoyos a la agricultura por contrato, y en consecuencia el cumplimiento de los contratos de compraventa establecidos por los productores y compradores, la Secretaría por conducto de ASERCA establecerá en la página electrónica www.aserca.gob.mx, de acuerdo a las características y magnitud de los daños ocasionados por estos fenómenos naturales en el proceso producción-comercialización de dichos productos y a la población objetivo específica afectada, los criterios para la adecuación y ajustes en la operación de los apoyos a la agricultura por contrato.
 11. En función de las condiciones del mercado y/o de la disponibilidad presupuestal, la Secretaría, en su caso, establecerá el método de cálculo y los criterios para la determinación de los apoyos, a partir de la fijación del precio en agricultura por contrato en moneda nacional.
- **METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL APOYO POR COMPENSACIÓN DE BASES**

La compensación de bases cubre los movimientos que pueden presentarse entre la Base Zona Consumidora del Físico determinada para la entrega de la cosecha y la Base Estandarizada Zona de Consumo determinada para el registro y validación de los contratos de compraventa. Entendiéndose la primera como la reestimación de la Base en Zona de Consumo, considerando el promedio de la información sobre precios y costos inherentes a la internación, registrada durante los primeros 15 días de iniciada la cosecha (cuando se haya cosechado al menos el 10% de la superficie del cultivo por entidad federativa objeto del apoyo), así como los orígenes y destinos considerados para la estimación de la Base Estandarizada en Zona de Consumo.

Compensación de Bases (Dls/Ton)	=	Base Zona Consumidora del Físico (Dls/Ton)	-	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)
---------------------------------	---	--	---	--

Apoyo por Compensación de Bases en Agricultura por Contrato = Base Zona Consumidora del Físico - Base Estandarizada Zona de Consumo.

Para la determinación del apoyo en moneda nacional, se considerará el promedio del tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México de los primeros 15 días del mismo periodo señalado en el primer párrafo de este apartado.

Si la Base Zona Consumidora del Físico del estado-productor es mayor a la Base Estandarizada Zona de Consumo, se compensará al productor la diferencia. El pago de esta diferencia lo realizará ASERCA directamente al productor, o lo podrá efectuar el comprador, en este último caso, dicho comprador lo podrá solicitar a la Unidad Responsable.

Si la Base Zona Consumidora del Físico del estado-productor es menor a la Base Estandarizada Zona de Consumo, la Unidad Responsable de ASERCA compensará al comprador la diferencia.

El apoyo por compensación de bases determinado en moneda nacional por ciclo agrícola, entidad y cultivo será cubierto sobre volumen cumplido al productor o al comprador, según corresponda y nunca para ambos.

Tratándose de volúmenes incumplidos, con independencia de la causa del incumplimiento, en ningún caso se pagará el apoyo por compensación de bases.

• DETERMINACIÓN DEL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO EN AGRICULTURA POR CONTRATO

Apoyo Complementario al Ingreso Objetivo en AXC (Pesos/Ton)	=	Ingreso Objetivo (Pesos/Ton)	-	Precio de Agricultura por Contrato (Pesos/Ton)
---	---	------------------------------	---	--

Apoyo Complementario al Ingreso Objetivo en Agricultura por Contrato = Ingreso Objetivo – Precio de Agricultura por Contrato.

El apoyo complementario al Ingreso en Agricultura por Contrato se fijará por contrato, y se considerará para su cálculo como precio pagado al productor el señalado en la factura, o en su caso, el promedio ponderado de las mismas. Apoyo que se otorgará siempre y cuando el resultado sea positivo.

• MARCO GENERAL DE OPERACIÓN DE LA AGRICULTURA POR CONTRATO.

1. Antes del periodo de siembra y/o cosecha de los productos elegibles, la Secretaría a través de la Unidad Responsable publicará en su página electrónica los Avisos correspondientes al proceso de inicio de la agricultura por contrato.
2. Los compradores interesados en suscribir contratos de compraventa deberán, dentro de los plazos establecidos en los Avisos que se señalan en el párrafo anterior, proporcionar información sobre sus intenciones de compra a la Unidad Responsable, para que ésta determine las Bases y sus Áreas de Influencia logística, mismas que se darán a conocer en el Aviso mediante el cual la Unidad Responsable comunica los términos y plazos para el registro de los contratos de compraventa, Aviso que publicará en su página electrónica y posteriormente en el DOF.
3. Los interesados podrán presentar en cualquier momento en las Direcciones Regionales, la relación de productores, predios, superficie y volúmenes estimados a cosechar para su pre-validación y eventual registro en el contrato. La validación quedará formalizada con la entrega del Anexo XII, Relación de Productores integrantes de la persona moral, firmado por cada productor, corroborando la Unidad Responsable la no duplicidad de superficie de un mismo predio en más de un contrato en los diversos Anexos XII Relación de Productores integrantes de la persona moral.
4. Con base en los anexos XII Relación de Productores integrantes de la persona moral validados, la Unidad Responsable emite listado de productores, predios, superficies y volúmenes estimados para revisión del Vendedor y en su caso, firma. Una vez validada y firmada esta relación por el Vendedor, la Unidad Responsable recibirá de parte de la población objetivo, los contratos de compraventa para su validación y registro. La relación de productores será la base para la emisión –en su momento y si la compensación de bases es a favor del productor- de las solicitudes de Inscripción y Pago del Apoyo (ANEXO XI) conforme se señala en el artículo 6o. "Proceso de operación apoyos a Productores".
5. A partir de que los contratos de compraventa hayan sido registrados y validados conforme a lo señalado en las Reglas de Operación, la Dirección Regional solicita a la Dirección General encargada de la adquisición de instrumentos de administración de riesgos en bolsa, la toma de posiciones de cobertura conforme a lo dispuesto en el proceso de operación de coberturas.
6. Una vez iniciada la generalización de la cosecha, los productores y compradores participantes, podrán solicitar ante la Dirección Regional de la Unidad Responsable, la liquidación de sus posiciones de coberturas. En caso de requerir cualquiera de las partes, la liquidación de la cobertura antes de generalizada la cosecha, deberá acreditarse mediante factura y comprobante de pago, que el producto objeto del contrato de compraventa fue ya comercializado en términos de lo establecido en el contrato de compraventa.

7. En caso de que haya dividendos derivados de la liquidación de las coberturas, la Dirección Regional de la Unidad Responsable, previo a la recepción del FINIQUITO del contrato firmado por las partes señalado en el inciso c) del punto 10 de este artículo, verificará el cumplimiento de los contratos de compraventa, mediante la presentación de copia de las facturas de venta y comprobantes de pago entre el vendedor y comprador, así como la comprobación de la facturación y pago a cada productor que se adhirió al contrato del vendedor (en medio electrónico), y de los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, para realizar el trámite de pago ante la Dirección General encargada de la administración de riesgos.
8. La Unidad Responsable determina la compensación de bases por ciclo, producto y estado productor y las publica en su página electrónica y posteriormente en el DOF.
9. Una vez publicado en el DOF el AVISO por el que se dé a conocer el apoyo por compensación de bases y/o apoyo complementario al ingreso en agricultura por contrato, la población objetivo deberá:

Productores.- Realizar el trámite de Solicitud de Inscripción y de Pago del apoyo mediante el Anexo XI y conforme al proceso de operación apoyos a productores señalado en el artículo 6o. de los presente Lineamientos.

Compradores.- Realizar los trámites de Solicitud de Inscripción y Solicitud de pago del Apoyo mediante el Anexo XII y conforme a lo señalado en la Mecánica General de Operación de Apoyos a Compradores señalada en el artículo 7o. del presente instrumento.

A los productores se les pagará a través de las Direcciones Regionales; y a los compradores, a través de la oficina central de la Unidad Responsable.
10. En caso de que EL COMPRADOR haya adelantado a EL PRODUCTOR el importe de la compensación de bases que la Unidad Responsable determinó a favor de este último, se procederá conforme a lo siguiente:
 - a) El comprador, una vez publicado en el DOF el AVISO por el que se dé a conocer el apoyo por compensación de bases, deberá realizar los trámites de Solicitud de Inscripción y Solicitud de pago del Apoyo conforme a lo señalado en la Mecánica General de Operación de Apoyos a Compradores señalada en el artículo 7o. del presente instrumento.
 - b) Deberá entregar en la Unidad Responsable, documento firmado por las partes (comprador y vendedor) en el cual se especifique el volumen y precio pagado por contrato, así como el monto por tonelada pagado al productor por concepto de compensación de bases y, en su caso, el pago realizado al productor por concepto del adelanto de la cobertura CALL.
 - c) Entregar el finiquito sobre el cumplimiento del contrato firmado entre las partes, señalando el volumen total contratado, el volumen cumplido por centro de acopio (puesto a disposición del COMPRADOR y pagado por éste) y volumen incumplido. En caso del volumen incumplido, asentar si el incumplimiento es por causa imputable al comprador o al vendedor.

Para que proceda el pago de la compensación de bases bajo en esta situación, el monto por tonelada pagado al productor por concepto de compensación de bases por parte del comprador, no podrá ser menor al establecido por ASERCA en el DOF.

Artículo 5o. ESPECIFICACIONES DE LOS APOYOS.

De acuerdo con la problemática y características del producto elegible, la Unidad Responsable dará a conocer, mediante Avisos lo siguiente: justificación de la instrumentación del apoyo, población objetivo específica, productos elegibles, volumen, concepto y monto de apoyo, entidades federativas, ciclo agrícola, bases y áreas de influencia logística, porcentajes de apoyo de coberturas y recuperaciones, modalidad de coberturas, fianza de cumplimiento, así como las Ventanillas y las fechas de apertura y cierre para la realización de los trámites, y las disposiciones y requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación aplicables al concepto de apoyo específico que se instrumente.

Artículo 6o. PROCESO DE OPERACIÓN APOYOS A PRODUCTORES.

1. Una vez publicado el AVISO en el DOF mediante el cual se dé a conocer el monto de los apoyos, la población objetivo interesada en participar deberá acudir a la Ventanilla, para realizar el "Trámite de Inscripción y Pago del Apoyo", mediante la entrega de la información y/o documentación requerida en el Aviso correspondiente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
2. La Dirección Regional de la Unidad Responsable, recibe de la Ventanilla la información y/o documentación para su revisión en un periodo máximo de 30 días hábiles posteriores a la entrega de la información y/o documentación en dicha Regional.
3. En caso de que la información y/o documentación presentada esté incompleta, y/o presenta errores o inconsistencias, la Dirección Regional notificará al productor, directamente o a través de su representante o Ventanilla correspondiente, las deficiencias detectadas, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la notificación subsane dichas deficiencias, por lo que transcurrido dicho plazo sin que se subsanen las deficiencias se tendrá por no presentada la solicitud.
4. Una vez solventadas las inconsistencias, el productor interesado acude a la Ventanilla y entrega la información y/o documentación para continuar con el trámite.
5. La Dirección Regional lleva a cabo el cálculo del apoyo conforme al volumen comercializado, sin rebasar el límite de superficie establecido por productor persona física, ni el rendimiento que corresponda, conforme a las presentes Reglas de Operación y Lineamientos.

6. El pago del apoyo se efectuará en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que se reciba la solicitud y cumplido los requisitos aplicables. Dicho pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria que el productor haya manifestado en su solicitud.
7. El productor recibe el pago del apoyo mediante depósito en la cuenta manifestada, con lo cual termina el proceso.
8. En caso de que no sea posible realizar el pago del apoyo mediante depósito, el pago se realizará a través de cheque bancario, para lo cual la Dirección Regional llevará a cabo la impresión de la documentación correspondiente y del acuse de recibo de la entrega del cheque al productor.
9. La Dirección Regional efectúa el pago directamente a los productores beneficiados en las instalaciones de las Ventanillas a través de pagador habilitado, recabando el acuse de recibo del productor. Para el cobro del apoyo, el productor deberá presentar su identificación oficial, firmar de conformidad la nómina de pago y recibe el cheque correspondiente, con lo cual termina el proceso.
10. Los beneficiarios del apoyo complementario al ingreso objetivo y/o del apoyo por compensación de bases, podrán ceder sus derechos de cobro de los mismos, mediante contrato de cesión de derechos en los términos del Código Civil Federal y sus correlativos en las diversas entidades federativas (ANEXO XXVI BIS), siempre y cuando el cedente haya cumplido con los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación. La Secretaría y la Unidad Responsable no serán responsables, ante el cedente o el cesionario, en caso de que el derecho al cobro del apoyo no llegara a existir o la cesión no llegara a surtir efecto.

Artículo 7o. PROCESO DE OPERACIÓN APOYOS A COMPRADORES

Registro y validación de contratos.

1. La población objetivo deberá entregar los contratos de compraventa en los tiempos y conforme a los Avisos que la Unidad Responsable publique en la página electrónica: www.infoaserca.gob.mx, para su validación y registro.
2. La instancia que corresponda realizará el registro y validación de los contratos de compraventa conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, los presentes Lineamientos y Avisos correspondientes.

Mecánica General de Operación para Apoyos a Compradores para el ordenamiento de mercados.

1. Una vez publicado el AVISO en el DOF mediante el cual se dé a conocer el monto de los apoyos, los solicitantes de los apoyos, deberán llevar a cabo el Trámite de Inscripción (al concepto de apoyo que se solicita), para lo cual deberán entregar en las Ventanillas el anexo XII de las Reglas de Operación, en los tiempos que se establezcan y con la documentación que se determine en los Avisos conforme a las Reglas de Operación.
2. En el caso de que la información esté incorrecta y/o haya faltantes de documentación, se notificará a los solicitantes de los apoyos, dentro de un plazo de 30 días hábiles, la relación de la información incompleta y/o de errores o inconsistencias detectados, para que subsanen la(s) omisión(es); quienes contarán con 30 días hábiles después de recibir la notificación para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria. Subsanaadas las omisiones y entregadas por los solicitantes se revisará nuevamente la información y documentación y, si es satisfactoria, se les otorga la elegibilidad, notificándoles la resolución por escrito a dichos solicitantes en un término de 30 días hábiles, posteriores de que fue entregada la información y documentación complementaria.

En el caso de que no se hayan subsanado las omisiones por los solicitantes, en los tiempos establecidos, la Unidad Responsable desechará el trámite, notificando a los solicitantes por los medios de comunicación considerados en este Programa, sobre las causas que motivaron dicha resolución.

3. Los solicitantes, una vez otorgada la elegibilidad, deberán suscribir Carta de Adhesión en la fecha y lugar establecida por la Unidad Responsable.
4. Posteriormente, los beneficiarios deberán realizar el segundo trámite que se denomina Trámite de Solicitud de Pago del Apoyo (al concepto de apoyo que se solicita), para lo cual deberán entregar en las Ventanillas, el anexo XII de las Reglas de Operación, en los tiempos que se establezcan y con la información y documentación que se determine en los Avisos conforme a las Reglas de Operación. La Unidad Responsable revisa la información y documentación entregada por los solicitantes con base en los padrones de que disponga, en caso de validarla elaborará reporte con los volúmenes acreditados para el apoyo, y en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la dicha solicitud, realizará el pago de los apoyos correspondientes, mediante el depósito a la cuenta bancaria que los beneficiarios hayan determinado en su solicitud.

Si los errores o inconsistencias no impiden la liberación de una parte del apoyo, ASERCA realizará el pago del apoyo parcial que esté acreditado y notificará las observaciones que correspondan.

5. En el caso de que se hubiesen detectado anomalías o inconsistencias en la información y documentación revisada y/o que haya faltantes de documentación o información, la Unidad Responsable lo notificará a los solicitantes de los apoyos, dentro de un plazo de 30 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para que subsanen la(s) inconsistencia u omisión(es), quienes contarán con 30 días hábiles, después de recibir la notificación para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria, después de lo cual se procederá en igual plazo al pago de los apoyos que resulten procedentes.

6. Una vez que ASERCA haya pagado la totalidad de los apoyos acreditados conforme a la normatividad aplicable, el participante deberá entregar un escrito de finiquito a través del cual manifiesta su conformidad respecto al pago del apoyo realizado por ASERCA (el cual deberá señalar el importe y volumen correspondiente) y que concluyó la atención a su solicitud de pago.

Pago anticipado.

1. ASERCA podrá realizar la entrega anticipada de Recursos Presupuestales a los beneficiarios de los conceptos de apoyo al Ordenamiento de Mercados, a que se refiere el artículo 31, fracción II de las Reglas de Operación, hasta por un máximo del 70% del importe total del apoyo previsto en la Carta de Adhesión suscrita por el beneficiario y por ASERCA, en función de la disponibilidad presupuestal. Situación que se dará a conocer mediante Aviso.
2. Para el pago del apoyo anticipado, el beneficiario deberá entregar en la Ventanilla lo siguiente:
 - 2.1 Escrito libre que deberá señalar: nombre del solicitante beneficiario; su solicitud expresa de la entrega anticipada del pago del apoyo; número de carta de adhesión, monto del apoyo que solicita, el cual no podrá exceder del 70% del importe total del apoyo y, nombre y firma del solicitante;
 - 2.2 Solicitud de Pago del Apoyo, conforme al anexo XII de las Reglas de Operación;
 - 2.3 Dictamen contable de auditor externo que certifique la revisión de la documentación del pago al productor. (Anexo XII de las Reglas de Operación)
 - 2.4 Una Póliza de "Fianza de Cumplimiento de las Obligaciones Contraídas por el beneficiario ante ASERCA" (FIANZA), expedida a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a disposición de Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, conforme al texto disponible en la página electrónica www.infoaserca.gob.mx.
3. Una vez entregada la documentación señalada, la Ventanilla de ASERCA revisará que la Carta de Adhesión se encuentre suscrita por las partes que en ella intervienen, y que la documentación haya sido entregada en los términos solicitados.
4. Para efectos del pago anticipado del apoyo, se considerará el volumen que resulte menor de los asentados en: la Carta de Adhesión, la Solicitud de Pago del Apoyo, el dictamen contable del auditor externo o la fianza de cumplimiento.
5. Para la liberación o cancelación de la FIANZA, será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de ASERCA (Oficio de Liberación de FIANZA), el cual procederá una vez que el beneficiario haya cumplido con las obligaciones contraídas y haya entregado a entera satisfacción de ASERCA, directamente o por mensajería el finiquito correspondiente, entendiéndose por finiquito al escrito a través del cual el beneficiario manifiesta su conformidad respecto al pago del apoyo realizado por ASERCA y que concluyó la atención a su solicitud de pago. ASERCA en un plazo no mayor a 15 días hábiles, liberará la fianza una vez cumplidas todas las obligaciones y compromisos contraídos, emitiendo el oficio de liberación correspondiente. En el caso de falta de cumplimiento por el beneficiario, ASERCA hará efectiva la FIANZA en los términos asentados en la misma.
6. Para el caso de incumplimiento del beneficiario a las obligaciones y compromisos contraídos, éste deberá reintegrar los apoyos recibidos, así como los productos financieros que se deriven de aquéllos a razón de intereses calculados a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días que haya estado vigente, dichos intereses se causarán durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del Patrimonio de la Federación; y el término legal para hacer exigible la FIANZA en caso de haberse instaurado procedimiento administrativo de investigación, recursos legales o juicios que se interpongan, en su contra, por incumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas y compromisos asumidos, correrá a partir de la fecha de que la resolución dictada por autoridad competente, recaída en contra del beneficiario infractor, sea declarada firme.

Artículo 8o. PROCESO DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS

A continuación se describe de manera general la mecánica operativa que se seguirá para la instrumentación de estos apoyos.

Criterios Generales:

1. La Dirección Regional será la encargada de atender las solicitudes de información de los participantes y de proporcionar, en su caso, la orientación o asesoría respecto de los criterios de elegibilidad y requisitos generales; procedimientos para la obtención de apoyos de coberturas; y derechos y obligaciones de los beneficiarios detallados en las Reglas de Operación.
2. La Dirección Regional otorgará la elegibilidad a los solicitantes que cumplan con los requisitos aplicables a la modalidad o esquema de cobertura. Una vez dictaminada la elegibilidad del participante, la Dirección Regional registrará los datos de en el Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" del mismo anexo, en el Sistema de Cobertura de Precios. Dicho Sistema, asignará un número de participante y el folio de cobertura, correspondiente a cada solicitud.
3. El participante podrá obtener los formatos oficiales de este apoyo, directamente a través del registro de Formato Único ANEXO XII "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización" que determine y publique la Secretaría en Reglas de Operación y, que habilite en su portal de Internet para su captura e interface con el Sistema de Cobertura de Precios, en caso de no estar habilitada esta aplicación con el formato de referencia, el interesado, podrá conseguirlo con el apoyo de la Dirección Regional y/o de la Dirección Estatal.

4. La Dirección Regional será la responsable de la recepción, revisión, integración y resguardo o custodia del soporte documental relativo a trámites vinculados con las coberturas incluidas en el PROGRAMA.
5. La Dirección Regional solamente aceptará trámites de colocación, liquidación y pago de contratos de cobertura que le presenten los participantes ubicados en la zona geográfica que coincida con su ámbito de competencia y con su lugar de adscripción. En ningún caso los referidos trámites se realizarán en Oficinas Centrales de ASERCA.
6. Los interesados de nuevo ingreso a este tipo de apoyo deberán requisitar los formatos para adquisición de coberturas del anexo XII "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en los apartados "Solicitud de Registro de Inscripción para Apoyos, solicitud de cobertura y Solicitud de Liquidación", éstos aplican para todos los solicitantes de este apoyo, con la documentación correspondiente en Reglas de Operación.

Con este Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura", el participante otorga autorización a la Secretaría a través de la DGOF para que lleve a cabo en su nombre los actos necesarios para comprar, liquidar, administrar contratos de opciones sobre futuros, recibir y administrar fondos y, en general, para realizar cualquier operación relacionada con los instrumentos que se utilicen para la cobertura; dicha autorización tendrá como vigencia máxima la fecha de vencimiento de los contratos de cobertura establecida por el participante en la solicitud.
7. La Dirección Regional otorgará la elegibilidad a los solicitantes que cumplan con los requisitos aplicables a la modalidad o esquema de cobertura. Una vez dictaminada la elegibilidad del participante, la Dirección Regional registrará los datos de la Solicitud correspondiente al anexo XII y los de la Solicitud de Cobertura del mismo anexo, en el Sistema de Cobertura de Precios. Dicho Sistema, asignará un número de participante y el folio de cobertura, correspondiente a cada solicitud.
8. La Dirección Regional, solicitará a la DGOF, la colocación y/o liquidación de las posiciones correspondientes. Para que dichas operaciones se realicen, éstas deberán tramitarse antes de las 12:45 horas para el caso de granos, ganado bovino y porcino; y antes de las 12:00 horas en el caso del café y otros productos que coticen en la Bolsa de Nueva York (hora de la Cd. México D.F.), tomando en consideración que pueden existir cambios de horario con EE.UU., los cuales se darán a conocer en la página de www.infoaserca.gob.mx.
9. La DGOF, a través de las Entidades Financieras, realizará la colocación y/o liquidación de los contratos de cobertura, previamente solicitados y validados por la Ventanilla, a través del Sistema de Cobertura de Precios.
10. La Dirección Regional deberá remitir los formatos oficiales, antes señalados, a la DGOF. En caso de requerir algún cambio en los registros de los formatos de referencia, capturados en el Sistema de Cobertura de Precios, la Dirección Regional deberá de validar y solicitar dichos cambios por escrito a la DGOF, quien a su vez instruirá los cambios procedentes a las áreas correspondientes.
11. La Dirección de Registro y Control (DRC) deberá cotejar el "Cierre de Operación en Bolsa" contra el estado de cuenta generado por la Entidad Financiera. En caso de encontrar diferencias, éstas deberán ser notificadas a la Dirección de Mercados Financieros (DMF) en un plazo máximo de un día hábil posterior a su recepción.
12. La Dirección Regional enviará posterior a la colocación y/o liquidación de contratos, a la Unidad Responsable de la Oficina Central, copia del Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" y, en su caso, copia de las fichas de depósito de los participantes a la DRC, mismo trámite que deberá confirmarse a través del Sistema de Coberturas de Precios.
13. La Dirección de Estudios y Análisis de Mercados (DEAM), será la responsable de la generación de las Tablas de Precios de Primas de Cobertura, así como de su difusión por medio del portal de [infoaserca](http://infoaserca.gob.mx).
14. Las Tablas de Precios de Primas de Cobertura deberán ser publicadas en el sitio www.infoaserca.gob.mx y estar disponibles para consulta de los participantes, a más tardar, a las 9:00 a.m. del día de la operación.
15. En el caso de que se soliciten informes sobre precios de futuros relacionados con los productos incluidos en las REGLAS, el área responsable de la DGOF deberá obtener estos datos por medio de consultas a las fuentes confiables o plataformas de información contratadas.
16. Si por alguna razón la información requerida no está disponible, el área responsable deberá verificar las posibles causas de su inexistencia; para lo cual deberá revisar si esa circunstancia es imputable a las condiciones del mercado o al proveedor de la información.
17. En el supuesto de que existan problemas técnicos que impidan conectarse con el proveedor de información y que esta contingencia afecte la ejecución de algún o algunos de los programas a cargo de la Dirección General de Operaciones Financieras, se pondrá en práctica, en lo que resulte aplicable, la parte correspondiente de la siguiente prevención:

Para evitar inconsistencias en la información que se utiliza para el cálculo del "Promedio Olímpico" o de las tablas de costos de coberturas, que pudieran ser ocasionadas por variaciones en los datos de los cierres de contratos de futuros, generadas, a su vez, por solicitud de datos vía telefónica debido a inestabilidad en la navegación, o cualquier otra plataforma de información, invariablemente el área responsable de la DGOF dejará evidencia en un registro o control interno de las consultas que se realicen por esta vía para verificar los cierres de contratos de futuros que se tomen como referencia para el cálculo del promedio y/o tablas en mención.

18. Al término de la jornada de operaciones en Bolsa, la Dirección Regional, podrá verificar en el Sistema de Coberturas de Precios, el estatus de las operaciones tanto de compra como de liquidación que fueron solicitadas durante el día de operación, una vez que éstas hayan sido validadas por la DRC, la Dirección Regional podrá confirmar al participante que dichas operaciones se realizaron.
19. El participante podrá validar su solicitud de cobertura para la colocación y/o liquidación de contratos a través del llamado Visor de Coberturas. Podrá ingresar a esta aplicación con el número de folio de cobertura y dígito verificador asignados por el Sistema de Coberturas de Precios, más otros datos de verificación que se pudieran establecer para su consulta.
20. En ningún caso, ASERCA, podrá decidir o cuestionar al participante sobre las decisiones que éste tome respecto a la colocación o liquidación de sus contratos de coberturas, dentro de los periodos señalados en los avisos publicados en infoaserca.gob.mx o en el DOF.

Las Solicitudes de Cobertura serán tramitadas por la Dirección Regional el mismo día a través del Sistema de Cobertura de Precios, siempre y cuando, dichas solicitudes cumplan con los requisitos aplicables a la modalidad o esquema de cobertura inscrita.

21. En ningún caso la Unidad Responsable de la operación del Programa autorizado para el apoyo de coberturas, será responsable de que debido a la falta de disponibilidad presupuestal, algunos participantes no puedan obtener el apoyo a coberturas.
22. En ningún caso la Unidad Responsable podrá reservar posiciones para ningún participante, ya que la operación se efectúa a solicitud de parte de acuerdo a libre demanda; por lo que se realizará la colocación respetando el principio de "primero en tiempo, primero en derecho".

Dentro del marco del PROGRAMA, se buscará privilegiar a los productores de bajos ingresos procurando la equidad entre regiones y entidades federativas.

A continuación se establecen las consideraciones y criterios específicos para la Compra, Liquidación y Pago de Coberturas.

Compra de Coberturas:

1. La DGOF, a través de la(s) Entidad(es) Financiera(s), realizará la colocación y liquidación de los contratos de cobertura, previa solicitud de la Dirección Regional. Esta última deberá revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los casos que se presenten a trámite y deberá resguardar la documentación soporte de la cobertura (de acuerdo con la modalidad o esquema inscrito).
2. Compras de Coberturas.- En apego a las especificaciones de las Bolsas de Commodities, el participante solicitará su cobertura en contratos, cuyas equivalencias se señalan en las Tablas de Precios de Primas de Opciones, publicadas en el sitio www.infoaserca.gob.mx. El participante podrá cubrir como máximo el número de contratos que resulte de convertir su producción estimada en el(los) predio(s) acreditado(s) establecido en la Agricultura por Contrato que así corresponda, asentada a su vez en el Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura".
3. La Dirección Regional podrá proporcionar los formatos oficiales a los participantes, generados a través del registro del ANEXO XII "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización" en el apartado "Solicitud de Cobertura" determinado y publicado por Secretaría en Reglas de Operación y, que habilitó en su portal de Internet para su captura e interface con el Sistema de Cobertura de Precios, referentes a las solicitudes de operación de coberturas.
4. El participante podrá elegir la Entidad Financiera con la que desee colocar sus contratos de cobertura, pudiendo elegir dentro de la lista autorizada por ASERCA. La Consulta la podrá hacer con la Dirección Regional.
5. La Dirección Regional deberá verificar que las Solicitudes de Registro de Inscripción para Adquisición de Coberturas y las Solicitudes de Cobertura, contenidas en ANEXO XII "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización" se encuentren debidamente requisitadas y firmadas por el participante y/o representante legal, y suscritas por el Director Regional (o personal designado oficialmente por éste para dicho fin).
6. El participante deberá establecer el mes de vencimiento de su cobertura, tomando en cuenta que todas las opciones vencen un mes anterior al de los contratos de futuros del mes seleccionado. La presente disposición no aplica para la Sección (caso de Agricultura por Contrato)

El plazo máximo de cobertura para el productor o participante en periodo de siembra o en su caso de engorda, será de hasta doce meses; y para el productor o participante en periodo de comercialización será de cuatro meses, sin exceder los vencimientos que se estipulen en las Tablas de Precios de Prima de Coberturas. En virtud de que los vencimientos de los contratos de futuros no corresponden a todos los meses del año, el plazo de cobertura se ajustará al vencimiento más cercano del contrato de futuros, considerando la fecha de compra de la Solicitud de Cobertura del anexo XII. "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura".

7. Los interesados pagarán el diferencial que resulte del total de la cobertura menos el apoyo que la Secretaría otorga según la modalidad de cobertura de que se trate y, podrá contratarla a un precio de ejercicio mayor (en caso de opciones "put") o menor (en caso de opciones "call") al propuesto por la Unidad Responsable, pagando el importe correspondiente al diferencial del precio de cobertura; o podrá contratar la cobertura a un precio de ejercicio menor (en caso de opciones "put") o mayor (en caso de opciones "call") al propuesto por la Unidad Responsable, en donde ésta aportará el porcentaje correspondiente a la modalidad de cobertura inscrita.
8. El participante, cuya modalidad o esquema de cobertura elegido, involucre el pago de una parte proporcional del costo del (os) contrato(s) de cobertura(s), deberá efectuar el depósito a la cuenta designada por ASERCA (pesos o dólares americanos) a más tardar día de la operación, con datos obtenidos en la Tabla de Precios de Primas de Coberturas, publicadas en el sitio www.infoaserca.gob.mx, para el día de solicitud y operación de la cobertura.

El Depósito deberá realizarse en el mismo día de la operación. Dichos depósitos se concentrarán en la(s) cuenta(s) bancaria(s) establecidas para este fin, tanto en pesos como en dólares. Solo se aceptarán depósitos en efectivo y en transferencias bancarias.

En caso de que el participante, no realice el pago correspondiente, no podrá llevar a cabo la compra de contratos de coberturas; asimismo, no se aceptará depósito salvo buen cobro (en especial cheques salvo buen cobro).

9. Una vez tramitada la cobertura y que la entidad financiera (correduría) reporte la prima real de colocación, la DGOF calculará el costo real de la cobertura con el fin de darlo a conocer al participante. Si del costo real se desprende un diferencial en contra del participante, este deberá efectuar el depósito respectivo a la cuenta de ASERCA; en caso contrario, de existir un saldo a favor, podrá solicitar su reembolso a través de la ventanilla correspondiente.
10. Para que la colocación pueda realizarse, la Dirección Regional le precisará al participante que deberá entregar el Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" en la Dirección Regional autorizada, de la siguiente manera: a) para el caso de café y algodón: antes de las 11:30 hrs. (hora de la Cd. de México); b) para el caso de granos, ganado bovino y porcino: antes de las 12:30 hrs. Asimismo, la Dirección Regional deberá solicitar la colocación a la DMF; para el primer caso, antes de las 11:45 hrs. (hora de la Cd. de México) y para el segundo, antes de las 12:45 hrs. Hay que considerar que pueden existir cambios de horario con E.E.U.U., los cuales se darán a conocer en la página de www.infoaserca.gob.mx.
11. Estos horarios se asignan tomando en consideración que pueden existir cambios de horario en E.U., que rige las principales Bolsas de Commodities en ese país.
12. La Dirección Regional, una vez capturada la petición de compra, vía sistema, en los horarios de referencia, lo confirmará vía telefónica con la DMF, la cual llevará a cabo la colocación de contratos de coberturas con la(s) Entidad(es) Financiera(s) vía telefónica, o a través del medio que se establezca, con base en las peticiones de compra recibidas por la Dirección Regional a través del Sistema de Cobertura.
13. Cuando el Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" lo realice una persona moral, la Dirección Regional deberá registrar el número de productores que se benefician con dicha cobertura (considerando el volumen inscrito) en el Sistema de Cobertura de Precios en el cual se anote el registro de dicha operación. El número de productores registrado deberá corresponder con el dato asentado en el formato de "Solicitud de Cobertura" del Anexo XII antes señalado.
14. Con la finalidad de evitar duplicidad en la estadística de productores beneficiados, en el caso de que una misma persona moral solicite coberturas en más de una ocasión y los productores beneficiados sean los mismos (respecto a un mismo ciclo agrícola), estos sólo se reportarán en la primera colocación. Para las coberturas subsecuentes el participante deberá señalar que este dato ya fue reportado, debiendo indicar el folio de la cobertura a través del cual se reportó dicha información.
15. La Dirección Regional no dará trámite a ningún Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" si el participante no le informa lo señalado en los numerales que anteceden.
16. La Dirección Regional deberá contar con una base de datos de dichos productores, la cual deberá incluir la siguiente información: (folio de PROCAMPO o registro alterno, nombre, número de productores beneficiados, superficie y producción). En caso de que las áreas fiscalizadoras requieran de dicha información, ésta deberá ser reportada por la Dirección Regional, o en su caso, y por razones de proximidad con los entes fiscalizadores, auxiliarse en la DGOF para que ésta sea el conducto.
17. La fecha asentada en Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" deberá ser la correspondiente al día en el cual se realizó la operación.

Es importante señalar que lo anterior también aplica para la "Notificación de Compra", es decir, la fecha deberá ser la correspondiente al día en el cual se realizó la operación.

Es obligación de la Dirección Regional proporcionar los formatos de "Notificación de Compra" de cobertura al participante.

18. Al término de la jornada de operaciones en Bolsa, la Dirección Regional, podrá verificar en el Sistema de Coberturas de Precios, las operaciones tanto de compra como de liquidación que fueron solicitadas durante el día de operación, una vez que éstas hayan sido validadas por la DGOF, verificando así, el estatus que guarda cada una de dichas operaciones. Esta información estará disponible para los interesados en la Dirección Regional.
19. El participante podrá validar su Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" para la colocación y/o liquidación de contratos a través del llamado Visor de Coberturas. El participante podrá ingresar a esta aplicación con el número de folio de cobertura y dígito verificador asignados por el Sistema de Coberturas de Precios, más otros datos de verificación que se pudieran establecer para su consulta.
20. La Dirección Regional deberá enviar, vía electrónica, el Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Cobertura" y la ficha de depósito en caso de que aplique, a la DMF, asimismo, enviará copia de la ficha de depósito a la DRC para que ésta realice la conciliación en el Sistema.
21. En caso de que el depósito realizado por el participante aparezca rechazado por el banco o bien que éste no sea identificado por la DRC, esta área deberá informar esta situación a la Dirección Regional y a la DMF de forma inmediata. La Dirección Regional a su vez deberá notificar inmediato al participante, quien deberá realizar nuevamente el depósito en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la notificación. Una vez que la Dirección Regional reciba el comprobante de dicho pago, ésta deberá notificar y enviar copia de éste a la DMF y DRC tan pronto cuente con dicho comprobante.
22. En caso de reincidencia en el rechazo del depósito o bien que el participante no lo realice en el plazo señalado en el numeral anterior, la DRC informará a la DGOF para que a través de la DMF cancele la inscripción y liquide, automáticamente, la posición en el mercado de futuros correspondiente.
23. En el supuesto del numeral que antecede, la DGOF deberá notificar por escrito a la Dirección Regional, debiendo esta última enviarle un reporte escrito de hechos en un plazo máximo de 3 días hábiles. El eventual valor de venta de la posición liquidada será enterado por ASERCA a la TESOFE al cierre mensual correspondiente.
24. Cuando el participante realice un depósito menor al costo de la cobertura, lo anterior una vez que la DGOF concilie las operaciones correspondientes a la compra de los contratos de cobertura, solicitados por el participante a través de la Dirección Regional, y resulte un costo mayor al depósito realizado por el participante, ASERCA, a través de la DGOF, informará a la Dirección regional, para que notifique al participante y realice el depósito por esta diferencia, a más tardar siete días hábiles posteriores a la notificación recibida por éste.
25. En los casos en los que el participante haya realizado un depósito mayor al costo de la cobertura correspondiente, o bien, no se realice la compra de la misma, deberá solicitar por escrito su reembolso a la Dirección Regional, informando los datos bancarios que correspondan, durante el período de Apertura de Ventanilla o una vez que la Ventanilla haya cerrado.
26. Para tramitar una solicitud de reembolso, las gestiones se deberán efectuar solamente en la Dirección Regional en la que se colocó la cobertura, conforme al siguiente proceso:
 - a).- Casos en que el depósito sea mayor al costo de la cobertura.
 - El participante, usualmente, efectúa el depósito de su cobertura con base en los costos publicados en la página electrónica de infoasercas el día de la compra.
 - La Dirección Regional solicita su compra y corrobora que el depósito sea igual o mayor al costo de la cobertura.
 - En caso de que el depósito sea mayor al costo de la cobertura, la Dirección Regional le notifica al participante para que formule por escrito la petición de reembolso.
 - La solicitud de reembolso deberá contener los datos bancarios, los cuales servirán de referencia para que la Dirección General de Operaciones Financieras DGOF pueda llevar a cabo la operación de reintegro.
 - La Dirección Regional transmitirá la petición por escrito, mediante la cual informará del monto de depósito en demasía, a la DGOF, con copia para la DMF.
 - La DMF informará, a través de una Atenta Nota, a la Dirección de Registro y Control (DRC), los motivos por los cuales la Dirección Regional solicita el reembolso.
 - La DRC localizará los depósitos efectuados en los estados de cuenta bancarios, tomando como referencia el monto y la fecha del depósito.
 - La DGOF tramitará, mediante oficio, el reembolso con los datos del beneficiario ante la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); una vez efectuado, se enviará el comprobante respectivo a la Dirección Regional que lo solicitó.
 - b).- Casos en que la compra de la cobertura no se realice.
 - En caso de que la compra de cobertura no se realice, la Dirección Regional se comunicará, vía telefónica, con la DMF para la confirmación de esta circunstancia; la DMF le ratificará a la Dirección Regional que la compra no se formalizó; la Dirección Regional le notificará al participante esta información con el fin de que él pueda solicitar el reembolso del depósito realizado.

- Una vez que el participante solicite el reintegro del depósito operado, la Dirección Regional transmitirá la petición por escrito a la DGOF, con copia a la DMF, y esta última a la Dirección de Registro y Control (DRC) para que proceda a reembolsar la cantidad correspondiente al depósito previamente realizado por el participante.
- La DRC localizará los depósitos efectuados en los estados de cuenta bancarios, tomando como referencia el monto y la fecha del depósito.

La DGOF tramitará, mediante oficio, el reembolso con los datos del beneficiario ante la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); una vez efectuado, se enviará el comprobante respectivo a la Dirección Regional que lo solicitó.

27. Una vez cerrada la Ventanilla, el participante tendrá como plazo máximo 30 días hábiles para solicitar el reembolso de su aportación; de no ser así, la Dirección Regional solicitará a la DGOF el reembolso de los recursos no operados a la cuenta proporcionada por el participante en la Solicitud de Inscripción.
28. En caso de que la DRC notifique a la DMF que la cuenta aportada por el participante contiene datos incorrectos y que no es posible llevar a cabo el reembolso, la DGOF notificará a la Dirección Regional esta situación quien, a su vez, la hará del conocimiento del participante para que facilite la cuenta con datos correctos.

c).- Casos en el que el participante no realice el depósito del diferencial del costo de la cobertura.

- Si el participante no realiza el depósito faltante para cubrir el costo total de la cobertura dentro del plazo de los siete días antes señalados, la DGOF instruirá para que se cancele la cobertura. De los ingresos obtenidos, ASERCA recuperará su aportación en primer lugar, en segundo el participante recuperará el total o parte de su aportación y si hay un excedente será enterado a la TESOFE.
 - En ningún caso podrán utilizarse remanentes de depósitos para cubrir colocaciones de diferentes días de operación.
29. La DMF no realizará la colocación de las posiciones en caso de que se presente alguna circunstancia de mercado ajena a ASERCA que no lo permita ("fast trading", límites a la alza o a la baja, suspensión de actividades, poca liquidez en el mercado, bajo o inexistente interés abierto, etc.), así como por volatilidad en el mercado de futuros, en los siguientes supuestos:
- a. Coberturas para granos: La prima del mercado sea superior en un 5% respecto a la prima presentada en las Tablas de Precios de Primas de Cobertura publicada por ASERCA.
 - b. Coberturas para ganado bovino y porcino, café y algodón: La prima del mercado sea superior en un 3% respecto a la prima presentada en las Tablas de Precios de Primas de Cobertura publicada por ASERCA.

Estos criterios no aplican en los casos en que la colocación de la opción put y call se realice de manera simultánea.

30. Al cierre de mercado, la DMF registrará en el Sistema de Cobertura de Precios el valor obtenido de las operaciones realizadas, marcando el estatus de aquéllas que no fueron colocadas, a fin de que la Dirección Regional las identifique inmediatamente en dicho Sistema e informe, a su vez, a los participantes.
31. La DMF entregará diariamente el "Cierre Diario de Operaciones" a la DRC, con el resumen de las colocaciones por producto y especificaciones del contrato para su conciliación.
32. Por su parte, la DRC revisará el "Cierre Diario de Operaciones" con el Estado de Cuenta de cada Entidad Financiera y notificará, de forma inmediata, a través del Sistema de Cobertura de Precios, cualquier diferencia que encuentre la cual deberá ser conciliada entre las partes.
33. El primer día hábil de cada semana, la DRC elaborará el reporte de las operaciones de colocación realizadas durante la semana inmediata anterior, en el cual se especificarán las comisiones que le correspondan a cada Entidad Financiera.
34. Cambios de Vencimiento, Precio de Ejercicio y Modalidad. En los casos en que lo requiera y justifique el participante, podrá solicitar por escrito a la Dirección Regional, el Rolado de las posiciones cubiertas inicialmente (operación de rolado sujeta a realizarse con la misma entidad financiera, en la que se llevó a cabo la colocación inicial) a un mes de vencimiento y/o un precio de ejercicio diferentes, correspondientes a su posición colocada de forma inicial, bajo previa revisión y validación con la Dirección Regional.
- a. El mes de vencimiento y/o precio de ejercicio deberá estar contemplado dentro de las Tablas de Precios de Primas de Coberturas vigentes para el día del Rolado, tomando en consideración que el resultado de la liquidación del contrato original se destinará para la adquisición del nuevo vencimiento y, de presentarse un diferencial del costo de la cobertura para el nuevo contrato, éste será cubierto por cuenta del participante. En todo caso, considerando el tiempo de la cobertura original, el plazo máximo que el participante puede solicitar es de 12 meses, para la solicitud del rolado, lo podrá hacer hasta 4 meses posteriores, lo anterior, sin rebasar el plazo máximo establecido desde la primera toma de coberturas.
 - b. En caso de reasignación de posiciones de cobertura entre modalidades, tipos de cobertura o coberturas previamente colocadas, se seguirá el principio de primeras entradas, primeras salidas.

Liquidación de Coberturas

1. El participante podrá liquidar su cobertura en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser total o parcial de acuerdo con sus necesidades, presentando ante la Dirección Regional, el anexo XII "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Liquidación", con los datos de la liquidación solicitada y, conforme a la modalidad, esquema, y/o avisos que la Unidad Responsable publique en la página electrónica: www.infoaserca.gob.mx.
2. En caso de que la Dirección Regional, no reciba del participante el formato del anexo XII "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Liquidación", de sus contratos, en un término de diez días hábiles antes de la fecha de vencimiento del contrato de opciones sobre futuros establecido por la Bolsa respectiva, la DGOF, procederá a su liquidación, ejecutándola en cualquiera de los días posteriores a este plazo y hasta el vencimiento del contrato.
3. La Dirección Regional deberá verificar que el Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Liquidación" se encuentren debidamente requisitadas y suscritas por el participante (o personal designado oficialmente por el Director Regional para dicho fin).
4. Para todas aquellas operaciones de cobertura que incluyan como requisito el registro y la validación de contratos de compra-venta a término entre el comprador y el vendedor, las partes en forma independiente podrán decidir la liquidación de sus posiciones anticipadamente, de acuerdo a los periodos señalados en los Avisos de apertura de ventanilla de registro publicado en el sitio de internet www.infoaserca.gob.mx, sí así conviene a sus intereses; en este caso, la Unidad Responsable conservará el producto de las mismas hasta en tanto no se hayan cumplido las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa. En caso de que cualquiera de las partes incumpla los términos pactados en el contrato de compraventa, la Unidad Responsable podrá suspender las operaciones de cobertura y podrá retener cualquier producto derivado de las mismas, previa notificación a las partes y respetando su derecho de audiencia dejando a salvo los derechos a que hubiere lugar; documentará el incumplimiento y en su caso, concertará las acciones entre las partes para otorgar la compensación correspondiente a la parte afectada, o podrá depositar judicialmente el recurso retenido para que en su momento pueda operar como compensación a la parte afectada.
5. La Dirección Regional registrará la(s) peticiones de liquidación derivadas de la "Solicitud de Liquidación" del participante, contenida en el Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", a través del Sistema de Cobertura de Precios, para su operación, una vez que dicha Dirección Regional cumpla con las etapas de envío de la documentación de las operaciones de compra, que serán validadas por la DMF a través de dicho sistema.
6. La Dirección Regional Autorizada, capturará la petición de liquidación, vía sistema, en el: Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Liquidación", antes señalado publicado en las Reglas de Operación, en los horarios de referencia y confirmará los datos de la petición, vía telefónica, con la DMF.
7. La DMF llevará a cabo la liquidación de contratos de coberturas con la(s) Entidad(es) Financiera(s), vía telefónica, o a través del medio que se establezca, con base en las peticiones de liquidación recibidas por la Dirección Regional a través del Sistema de Cobertura de Precios.
8. Con sustento en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las eventuales recuperaciones y beneficios de la Secretaría y del participante, serán calculados por la DGOF, considerando el valor en dólares convertidos al equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio interbancario preferencial vigente en el momento del retiro de los recursos de la Entidad Financiera, que se efectuará cada siete días.
9. La DRC elaborará los "Estados de Cuenta de Operaciones de Cobertura" posteriormente a la instrucción de pago solicitada por la Dirección Regional a través de la DMF.

Pago de Beneficios:

1. Se entenderá como beneficio de la operación de cobertura a la compensación monetaria generada por el movimiento de precios en el mercado de futuros; para el caso de opciones "put," por movimientos a la baja; y en opciones "call", por movimiento a la alza.
2. Para el pago de beneficios, la Dirección Regional deberá cumplir con las etapas de envío de documentación y sean validadas en el Sistema de Coberturas tanto de compra como de liquidación ante la DMF, con la finalidad de que no se presenten retrasos en los pagos.
3. Las fechas del Anexo XII, "Solicitud para los Componentes Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización", en el apartado "Solicitud de Liquidación", antes señalado, deberá contener la misma fecha del día en el cual se realizó la operación. La fecha de "Solicitud de Pago" podrá ser posterior a la fecha en la que la posición fue liquidada.
4. En caso de que la cuenta o CLABE proporcionada por la Dirección Regional a la DMF para realizar el pago de beneficios a través del Sistema de Cobertura de Precios sea reportada como inválida por el banco, la DRC notificará por escrito a la DMF y a la Dirección Regional esta situación el mismo día del aviso por parte de la Subdirección de Tesorería de ASERCA, para que, a su vez, la Dirección Regional recabe con el participante la información correcta. Cuando la nueva información sea enviada a la DMF y a la DRC, podrá ésta última volver a solicitar la instrucción de pago a la DGAAF. En este supuesto no podrá atribuirse a ASERCA el retraso del pago de beneficios.

5. Una vez que se requirieran los documentos comprobatorios de la comercialización objeto de cada esquema, para los casos que aplique, el participante podrá solicitar el pago de los eventuales beneficios derivados de las coberturas, los cuales se aplicarán, conforme a las especificaciones de cada uno de los esquemas publicados. Por participante se deberá entender que es el tenedor titular del derecho real o subjetivo, siendo en el presente caso la persona física o moral participante, aquél a quien le parará perjuicio o beneficio en su patrimonio el resultado del comportamiento bursátil, y al que en primer término le aplicará el reembolso de la parte que le corresponda.
6. Para el pago de los beneficios, la Dirección Regional, tramitará ante la DGOF, Es importante señalar que la solicitud de pago deberá incluir lo siguiente: fecha de solicitud; folio de cobertura; número de contratos a pagar; nombre del beneficiario; institución bancaria donde se hará el depósito, así como la cuenta CLABE; tipo de moneda y finalmente deberá estar firmada por el responsable de la Dirección Regional y/o Estatal.
7. En todas las modalidades de cobertura el monto del reembolso de la aportación realizada por la Secretaría, será determinado por la Unidad Responsable.
8. El cálculo de la distribución de los beneficios que resulten de la liquidación de coberturas será sobre la prima real.
9. El pago de beneficios de las coberturas liquidadas se hará al participante considerando el principio de primeras posiciones liquidadas, primeras posiciones pagadas; el cual podrá realizarse en moneda nacional o en dólares americanos. En caso de solicitar el pago de contratos liquidados en ejercicios fiscales diferentes, la Dirección Regional deberá enviar de forma separada a la DMF, la cantidad de contratos que correspondan a cada ejercicio en la Solicitud de Pago correspondiente.
10. Cuando el participante solicite el pago de los beneficios en dólares americanos, deberá informarlo desde la liquidación de la cobertura y establecerlo en el formato del anexo XII. Cabe destacar que de no realizarse la precisión expresa desde la liquidación, el pago se realizará en moneda nacional.
11. La DMF entregará a la DRC de forma diaria el "Cierre Diario de Operaciones" con el resumen de las liquidaciones por producto y especificaciones del contrato para su conciliación.
12. Por su parte, la DRC revisará el "Cierre Diario de Operaciones" con el Estado de Cuenta de cada Entidad Financiera y notificará, de forma inmediata, cualquier diferencia a través del Sistema de Cobertura de Precios que deberá de ser conciliada entre las partes.
13. El primer día hábil de cada semana, la DRC elaborará el reporte de las operaciones de liquidación realizadas durante la semana inmediata anterior, en el cual se especificarán las comisiones que le correspondan a cada Entidad Financiera.
14. El retiro de los recursos monetarios derivados del valor de la liquidación de posiciones previamente conciliadas, deberá ser solicitado por la DGOF a cada Entidad Financiera por escrito, indicando el número de cuenta compensadora. El procedimiento para el manejo de los recursos, se realizará en apego a lo previamente establecido por las partes en el instrumento jurídico correspondiente.
15. El pago de beneficios generados por posiciones liquidadas podrá ser solicitado por el productor o persona moral (a través de su representante legal), y se hará de la siguiente manera:
 - a).- La Dirección Regional enviará las solicitudes de liquidación y de pago a la DGOF y ésta generará y gestionará el Pago de Beneficios ante la DGAF.
 - b).- Si el participante solicita el pago de beneficios en dólares, esta operación será realizada mediante transferencia bancaria a través de las Instituciones Financieras que operan con ASERCA (actualmente BBVA Bancomer, o Santander Mexicano, que en un futuro pueden variar), siempre y cuando el participante tenga abierta una cuenta en dólares con alguna de estas instituciones bancarias.
 - c).- Si el participante solicita el pago en dólares y no dispone de una cuenta abierta con alguna de las instituciones financieras señaladas en el punto anterior, este beneficio se otorgará por medio de cheque. Este título o documento de valor será emitido por la Subdirección de Tesorería de ASERCA y lo entregará al participante en las oficinas de dicha Unidad Administrativa. Cabe precisar que los cheques, de acuerdo con el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, serán válidos dentro de los quince días naturales que sigan al de su fecha si fueren pagaderos en el mismo lugar de su expedición.
 - d).- Si el participante solicita el pago de beneficios en moneda nacional, esta operación será efectuada mediante transferencia bancaria, según la instrucción contenida en el oficio de pago generado por la DGOF, a través de las instituciones bancarias autorizadas por ASERCA.
16. Con sustento en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las eventuales recuperaciones y beneficios de la Secretaría y del participante, serán calculados por la DGOF, considerando el valor en dólares convertidos al equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio interbancario preferencial vigente en el momento del retiro de los recursos de la Entidad Financiera, que se efectuará cada siete días.
17. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley del Servicio de Tesorería, los depósitos al cuidado o a disposición del Gobierno Federal prescribirán en dos años contados a partir de la fecha en que legalmente pudo exigirse su devolución por el depositante; por lo tanto, con sustento en esta base normativa, se establece un periodo máximo de dos años para que el participante pueda reclamar a ASERCA el pago de beneficios generados por posiciones liquidadas de acuerdo con los folios de cobertura que les hayan sido asignados.

18. Es pertinente reiterar que se establece que el pago de los posibles beneficios de la cobertura podrá ser solicitado por el productor o persona moral (a través de su representante legal), una vez que se requirieran los documentos comprobatorios de la comercialización objeto de cada esquema para los casos que aplique; en consecuencia, para efectos de establecer el cómputo de dos años, el plazo se contará a partir de la fecha de expiración o vencimiento del contrato de cobertura y que, por ende, deja de cotizar en Bolsa. Vencido este plazo, ya no se podrán pagar ni reclamar dichos beneficios.
19. Una vez concluido este periodo de dos años contados a partir de la fecha de expiración del contrato, ya no se podrán pagar ni reclamar dichos beneficios, por lo que serán enterados a la TESOFE, de acuerdo con la normativa y trámites administrativos aplicables.
20. Cesión de Derechos de los Beneficios de las Coberturas.- El participante podrá ceder los beneficios que se generen de las coberturas contratadas, siempre y cuando se presente ante la Dirección Regional el consentimiento del participante a través de un Contrato de Cesión de Derechos conforme al anexo XXVI, el cual deberá estar firmado por quien haya signado la solicitud de cobertura. Sólo en esta forma la Dirección Regional podrá reconocer el pago de los beneficios a nombre del cesionario.

Cancelación de coberturas

1. En caso de cancelación de coberturas, la Dirección Regional deberá notificarlo a la DGOF para que se proceda a la liquidación de la posición; dicha notificación deberá incluir la explicación sobre el motivo de la cancelación.
2. Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte de la Dirección Regional, la DGOF deberá instruir por escrito a la DMF y DRC, para que se cancele la posición en el mercado de futuros y se actualice el soporte documental respectivo.
3. En caso de que se generen recursos por la cobertura cancelada, éstos se aplicarán en primer término al reembolso del costo aportado por ASERCA; en segundo término a la devolución de la aportación realizada por el participante (sólo en el caso de que éste haya realizado algún depósito para dicha cobertura) y las utilidades netas serán a favor de ASERCA. Los recursos recuperados por ASERCA serán enterados a la TESOFE tomando como referencia el cierre mensual correspondiente.
4. En caso de que proceda el reembolso de recursos al participante, la Dirección Regional deberá informar por escrito a la DMF las especificaciones de la cuenta bancaria para realizar el depósito y ésta a la DRC.

Pago de beneficios de coberturas para fracciones de contratos.

1. Para el último contrato de cobertura a pagar al participante, si la comprobación de la comercialización es menor a volumen del contrato completo (127.01 toneladas en maíz, 136.08 en trigo, etc.), se pagará al participante la parte proporcional del valor que le corresponda de la liquidación de dicho contrato. Lo anterior queda expresado matemáticamente como sigue:

A= Beneficios de la cobertura del contrato completo (considerando, ya el descuento de la recuperación de costos de ASERCA, en caso de que así proceda).

B = Tamaño del contrato expresado en toneladas.

C = Volumen comprobado inferior al volumen total del contrato, expresado en toneladas.

P = Monto a pagar por el volumen comprobado.

$$\left(\frac{A}{B} \right) \times C = P$$

2. La fracción se pagará a partir de la comprobación de comercialización de una tonelada.
3. La Dirección Regional será la responsable de realizar el cálculo del monto a pagar para el volumen comprobado inferior al volumen total del contrato.
4. El remanente del eventual valor generado por la liquidación de los contratos que cubran volúmenes fraccionados será enterado por ASERCA a la TESOFE, para tal efecto la Dirección Regional deberá informar por escrito a la DGOF el número de folio y la fracción de contrato que se cancela. Cabe mencionar, que la Dirección Regional deberá separar la cantidad de contratos enteros de los fraccionados, cada vez que así lo solicite mediante el formato correspondiente.

Incumplimiento en la operación comercial.

1. Se considerará como incumplimiento cuando el volumen cumplido sea menor al volumen inscrito ante ASERCA. En lo que corresponde a la operación de los esquemas de Agricultura por Contrato de cualquier producto elegible y emergente de coberturas, aplicables para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno y Primavera-Verano. En caso de que exista incumplimiento, ASERCA pagará a la parte afectada la totalidad del valor de la posición propia que incumplió, así como el diferencial existente entre el valor de la posición de la contraparte menos el valor de su posición original, siempre y cuando la posición de la contraparte registre un valor de liquidación superior al de su posición original y el valor de dicho diferencial sea igual o menor al 50% del costo de la cobertura aportada por la parte afectada, si ha lugar; en caso contrario, ASERCA sólo pagará el equivalente a la aportación inicial del participante afectado para adquirir sus posiciones.
2. La Coordinación General de Comercialización (CGC) será la encargada de emitir el procedimiento para el pago de incumplimientos.

Instrumentación de Esquemas de “Cobertura Especial” y/o “Transferible”.

1. La puesta en marcha del Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Transferible” obedecerá a situaciones contingentes o coyunturales relacionada con la producción o comercialización de productos agropecuarios; a las solicitudes de los gobiernos estatales, entre otros.
2. ASERCA publicará el Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Transferible” a través de la página electrónica www.infoaserca.gob.mx, así como a través de las Direcciones Regionales a más tardar el día hábil siguiente a su autorización.
3. La población objetivo a la cual estará dirigido el Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Transferible” deberá ser señalado en el documento de autorización, pudiendo estar dirigido a productores, compradores y/o consumidores de productos agropecuarios.
4. Todos los participantes que cumplan con los requisitos del Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Transferible” en cuestión, serán susceptibles de ser inscritos por la Dirección Regional. En ningún caso ASERCA será responsable de que debido a la falta de disponibilidad presupuestal o incumplimiento de volumen autorizado o término de vigencia del Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Transferible”, algunos participantes no puedan obtener la inscripción.
5. En ningún caso ASERCA podrá reservar posiciones para ningún participante, ya que la operación se efectúa a solicitud de parte de acuerdo a libre demanda; por lo que se realizará la colocación respetando el principio de “primero en tiempo, primero en derecho”.
6. La Dirección Regional será la responsable de realizar la inscripción sólo para aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos aplicables al esquema en cuestión.
7. ASERCA podrá operar Esquemas de “Cobertura Especial” y/o “Transferible” para los cuales se fijen montos fijos de apoyo, los cuales serán determinados de acuerdo al valor de la liquidación de las posiciones y del volumen objetivo. En este caso los beneficiarios de la cobertura recibirán el ingreso de coberturas de acuerdo al volumen registrado en la Dirección Regional. La supervisión y aplicación de dichos pagos será vigilada directamente por la Dirección Regional.

Enteros a la TESOFE**a).- Recuperaciones.**

1. La DGOF realizará enteros a la TESOFE de los recursos recuperados derivados de la operación del PROGRAMA.
2. El entero se realizará de acuerdo con la normativa aplicable en el mes siguiente al cierre del mes calendario; en dicho entero se incluirán las recuperaciones de las coberturas liquidadas en el período operativo. Se entenderá por “período operativo” aquel lapso de tiempo en que se integran las liquidaciones que hayan sido operadas y cuyos recursos hayan ingresado a ASERCA, pudiendo incluir liquidaciones de días de más de un mes calendario. Se destaca que este período no corresponde al mes calendario.
3. En el entero se incluirán las recuperaciones por concepto de cancelaciones que hayan sido informadas por la Dirección Regional en el “período operativo” y de las coberturas canceladas por incumplimiento en la operación comercial; en dado caso, la responsabilidad de la DGOF consiste en realizar el entero de acuerdo con la normativa aplicable en el mes que corresponda, independientemente de la fecha en que la cobertura haya sido liquidada.

b).- Beneficios generados por posiciones liquidadas, no reclamados por los participantes.

1. La DGOF realizará enteros a la TESOFE de los recursos correspondientes a beneficios generados por posiciones liquidadas, no reclamadas por los participantes en el período establecido de dos años, en el que legalmente pudieron exigir su devolución.
2. Para establecer el cómputo de dos años, el plazo se contará a partir de la fecha de expiración del contrato.
3. Para efectuar los cálculos correspondientes se hará uso de las herramientas informáticas de que se disponga en el momento de dicha operación.

Artículo 9o. RECURSOS.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 primer párrafo del Reglamento de la misma, 62 último párrafo y 67, fracción XVII, de las Reglas de Operación, los recursos fiscales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos de la Ley referida, conjuntamente con los productos financieros que se generen.

Artículo 10o.- ASERCA podrá modificar los periodos señalados, respecto a la operación del componente Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, sólo en el caso de que exista una justificación por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o de carácter presupuestal; modificación que se dará a conocer mediante Aviso que deberá publicar en su página electrónica: www.infoaserca.gob.mx.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

ANEXO XXXIV BIS

 	LINEAMIENTOS DEL GRUPO OPERATIVO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA)
---	--

El presente documento tiene por objeto establecer las facultades de los integrantes de los Grupos Operativos (GPO) y las reglas para su funcionamiento, a fin de instrumentar el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

De la integración del Grupo Operativo PESA

El GOP es el órgano responsable de tomar las decisiones operativas del PESA en las Entidades Federativas, dar seguimiento y evaluar periódicamente el desarrollo y los resultados de este Proyecto Estratégico, con base en los informes que al efecto presenten cada uno de los actores que participan en su instrumentación.

El GOP estará integrado por cuatro miembros propietarios con derecho a voz y voto, conforme a lo siguiente: un representante de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad Federativa que fungirá como coordinador, un representante de la Instancia Ejecutora que tendrá a cargo la secretaría técnica, un representante de la Unidad Técnica Nacional FAO-PESA (UTN FAO-PESA) y un representante del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS). Su constitución se sustentará en una Acta de Instalación y se deberá enviar copia a la Unidad Responsable.

Los representantes propietarios nombrarán a un suplente que los sustituya en las reuniones, con todos los derechos y obligaciones. A juicio del GOP, se podrán invitar a los asistentes que considere conveniente. Dichos invitados tendrán derecho sólo a voz.

De las Sesiones del Grupo Operativo PESA

1. El GOP deberá establecer un calendario de sesiones ordinarias, con un mínimo de doce veces por año y una periodicidad mensual, notificando a la Unidad Responsable. Es conveniente, que en caso de considerar necesario tratar asuntos urgentes, se podrá convocar a el número de reuniones extraordinarias requeridas con al menos un día de anticipación.
2. De acuerdo al calendario de sesiones, el coordinador del GOP deberá enviar un recordatorio con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión a realizarse, indicando el lugar, el día, la hora y los asuntos a tratar, así como la información y documentación necesaria para desarrollar la sesión de trabajo.
3. Las sesiones del GOP quedarán instaladas cuando esté presente la totalidad de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple de los asistentes que votan. En caso de empate, el coordinador representado por la Delegación de la SAGARPA en la Entidad tendrá voto de calidad.
4. En caso de convocarse a una reunión y no se cuente con quórum suficiente para llevarla a cabo, se emitirá una nueva convocatoria y en esa ocasión la sesión será instalada con los miembros que asistan, debiendo estar presentes, por lo menos, el representante propietario de la Delegación de la SAGARPA y el de la Instancia Ejecutora.
5. El GOP podrá invitar a sus sesiones, cuando así lo considere conveniente, a representantes de otras instituciones públicas cuyos programas o estrategias hagan sinergia con el PESA y en general, a representantes de organizaciones del sector social y/o privado, y expertos en temas relacionados con el PESA, quienes concurrirán con voz pero sin voto.
6. Los acuerdos se harán constar en un acta que será suscrita por los cuatro miembros propietarios o sus suplentes. La Instancia Ejecutora deberá comunicar al Comité Técnico del FOFAE los acuerdos generados acompañados de una copia autógrafa del acta correspondiente.

De las facultades del Grupo Operativo PESA

1. Elaborar y presentar al Comité Técnico del FOFAE la estructura programática del PESA por componente y concepto de apoyo.
2. Elaborar y presentar al Comité Técnico del el universo de atención Estatal del PESA, precisando las acciones a promover y las metas a alcanzar por componente, etapa y área de atención (municipios y localidades).
3. Validar los modelos de contrato de prestación de servicios que suscribirá(n) la(s) ADR's y los técnicos especialistas en obras de conservación y uso sustentable de suelo y agua vinculados a ellas y someterlos a consideración del Comité Técnico del FOFAE.
4. Promover que la información correspondiente a los apoyos autorizados para servicios integrales proporcionados por ADR's sea comunicada oportuna y completamente al CECS, con el fin de que las acciones de evaluación de desempeño inicien en los tiempo y forma para que logren el impacto deseado en la calidad de los servicios técnicos.

5. Conocer y validar los instrumentos de planeación que presenten cada una de las ADR's: Visión Regional, Visión Comunitaria, Estrategia de Intervención y Matriz de Planificación Microrregional (MPMR), asimismo el dictamen técnico de los proyectos del COUSSA-PESA y del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, proporcionado por la Instancia Ejecutora.
6. Verificar que las ADR's y los proyectos a apoyar cumplan con los criterios técnico-metodológicos diseñados por la Unidad Técnica Nacional FAO-PESA y el marco normativo aplicable.
7. Solicitar al Comité Técnico del FOFAE, la liberación de los pagos que correspondan a los programas y componentes con recursos convenidos en el Acuerdo Específico.
8. Gestionar ante la FAO la validación de las sociedades y asociaciones, que hayan sido seleccionadas y dictaminadas de manera positiva para prestar servicios en el PESA.
9. A partir del segundo año de instrumentación del PESA o subsecuentes, aprobar la recontractación de las ADR's siempre y cuando exista satisfacción de las comunidades atendidas por la ADR en el periodo inmediato anterior y su desempeño haya sido calificado como acreditado por el CECS, para posteriormente solicitar el refrendo de la FAO.
10. Notificar el refrendo de las ADR's al Comité Técnico del FOFAE.
11. Dar seguimiento a los informes periódicos presentados por la Instancia Ejecutora, la UTN FAO-PESA y el CESC, tomando los acuerdos correspondientes para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del PESA en la entidad federativa.
12. Firmar las actas con los acuerdos tomados en las reuniones ordinarias y extraordinarias.

De las facultades de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad Federativa

1. Coordinar las actividades del GOP.
2. Instalar el GOP en coordinación con la Instancia Ejecutora.
3. Convocar a las reuniones del GOP.
4. Orientar a los integrantes del GOP sobre los procedimientos para operar el PESA, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, los lineamientos específicos y la normatividad aplicable.
5. Solicitar informes sobre el PESA a la Instancia Ejecutora, la UTN FAO-PESA y el CECS.
6. Informar a la Unidad Responsable del PESA respecto a la Convocatoria para Selección de Agencias de Desarrollo Rural y las fechas de apertura y cierre.
7. Coordinar el seguimiento y la evaluación periódica del desarrollo y los resultados del PESA en la entidad federativa.
8. Instrumentar el programa de supervisión del PESA en la Entidad en coordinación con la Unidad Responsable, con base en la información mensual y trimestral presentada por la Instancia Ejecutora, la UTN FAO-PESA y el CECS.

De las facultades de la Instancia Ejecutora:

1. Fungir como Secretario Técnico, elaborar las Actas del GOP y seguimiento de los acuerdos.
2. Emitir la convocatoria para selección de ADR's a más tardar treinta días naturales después de que la Instancia Ejecutora y la SAGARPA suscriban el Acuerdo Específico para operar el PESA, previa validación del GOP y de la UR.
3. Publicar los resultados de la convocatoria de ADR's, el universo de atención anual PESA (localidades y UPF's a atender), así como las solicitudes a apoyar en el marco del COUSSA-PESA y del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.
4. Realizar acciones de seguimiento a la operación del PESA como requerir información a otros actores, realizar visitas de supervisión, verificación, integración y entrega de reportes y cualquier otra que le solicite la SAGARPA, que permita comprobar que los apoyos otorgados hayan sido autorizados y usados conforme a la normatividad aplicable.

De las facultades y obligaciones de la Unidad Técnica Nacional FAO-PESA

1. Proporcionar la metodología, los materiales y las herramientas técnico-metodológicas del PESA, validados previamente por la Unidad Responsable.
2. Dar a conocer el calendario de capacitación y asistencia técnica a las ADR's y los facilitadores participantes.

3. Realizar tareas de acompañamiento puntual a las ADR's y sus facilitadores.
4. Brindar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de ADR's para ser instrumentado por el CECS, previa validación de la Unidad Responsable.
5. Proporcionar los criterios para la selección de evaluadores especializados en la estrategia del PESA, que aplicarán los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS).
6. Presentar la propuesta del perfil de las organizaciones y asociaciones participantes como ADR's, establecer la documentación que se solicitará a los candidatos y definir el guión para evaluar las propuestas técnicas-metodológicas de los participantes. Todos los instrumentos serán validados por la Unidad Responsable.
7. Explicar el Sistema de Acreditación de las ADR's y los facilitadores participantes, validado por la Unidad Responsable.
8. Analizar y dar seguimiento a la Estrategia del PESA para generar informes de avances, resultados y restricciones y presentarlos periódicamente al Grupo Operativo PESA.

De las facultades del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales (CESC)

1. Participar en el proceso de selección de ADR's, revisando documentalmente las propuestas presentadas por los postulantes y proporcionando al GOP sólo aquellas que cumplen con lo establecido en la convocatoria, para su dictamen.
2. Supervisar y evaluar la estrategia del PESA, conforme a las orientaciones metodológicas e indicadores de resultados que correspondan al Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo en las Reglas de Operación, así como el desempeño derivados del soporte técnico de la UTN FAO-PESA.
3. Seleccionar a los evaluadores responsables de cada servicio de acuerdo a los criterios establecidos por la UTN FAO-PESA.
4. Instrumentar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Servicios diseñado por la UTN FAO-PESA.
5. Dar seguimiento y supervisar cada servicio autorizado en la estrategia PESA.
6. Informar mensual y trimestralmente al GOP, sobre los avances de los servicios contratados en el marco de la estrategia PESA y de sus resultados.
7. Dictaminar e informar sobre los resultados de cada servicio al GOP, a las ADR's y sus facilitadores.
8. Resolver las inconformidades originadas de los dictámenes, siempre con la validación del GOP.
9. Evaluar el desempeño de las ADR's y sus facilitadores e informar al GOP.

Del proceso de selección de Agencias de Desarrollo Rural

1. Las sociedades y asociaciones interesadas en participar en el proceso de selección para prestar servicios integrales en el PESA, deberán integrar un expediente de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la convocatoria correspondiente.
2. La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora concentrarán el número total de expedientes recibidos en las ventanillas y los enviarán al CESC para su revisión integral.
3. El CECS seleccionará los expedientes que estén completos y notificará los resultados a la Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora.
4. La Delegación de la SAGARPA, la Instancia Ejecutora y la UTN FAO-PESA revisarán los expedientes que el CESC proporcionó y convocarán a los aspirantes que estimen necesario a una entrevista para ampliar la información de sus propuestas.
5. La Delegación de la SAGARPA, la Instancia Ejecutora y la UTN FAO-PESA elegirá mediante votación por mayoría simple, a los postulantes que posean las mejores cualidades para prestar sus servicios en el PESA.
6. El GOP gestiona ante la FAO la validación de las sociedades y asociaciones que hayan sido seleccionadas.
7. El GOP, notificará el rechazo o la aprobación de las sociedades y asociaciones participantes de forma escrita y solicitará su publicación en las páginas web de la SAGARPA y de la Instancia Ejecutora.
8. El GOP por conducto de la Instancia Ejecutora informará los resultados y acuerdos del proceso de selección de las ADR's al Comité Técnico del FOFAE.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO XXXIX

 	CRITERIOS, PONDERADORES DE PRIORIZACIÓN Y GUIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES (CONCURRENCIA)
---	--

Criterios de identificación de proyectos territoriales

- Deberán estar considerados en los planteamientos del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Los recursos solicitados del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se complementarán con servicios de asistencia técnica y desarrollo de capacidades, usando para tal fin lo que establece el Art. 39 de estas Reglas. Preferentemente asociarán otros bienes públicos, como manejo sustentable de suelo y agua u otros.
- Deberán estar insertos en algún mecanismo de alianza estratégica con agroindustriales o distribuidores (siembra por contrato, desarrollo de proveedores, etc.), o tener cartas de intención de compra de empresas reconocidas en el mercado.
- Preferentemente contemplará financiamiento de otras fuentes públicas o de inversionistas privados además de los apoyos SAGARPA.

Para efectos de procurar igualdad de condiciones en el proceso de selección de proyectos para ser apoyados, el ejecutor del gasto podrá aplicar los siguientes indicadores y ponderadores, de manera diferenciada entre los proyectos impulsados en el marco del PESA, del resto de los proyectos, cuando en su caso proceda.

Los proyectos que cumplan con los criterios de identificación arriba mencionados, se priorizarán con los siguientes indicadores y ponderadores (Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura)

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
Cobertura Territorial	0.1	Número de Municipios o delegaciones donde se localizan los beneficiarios directos	Más de 1	100
			Menos de 1	25
Inclusión	0.3	No. Productores socios beneficiados directamente (30 como mínimo)	Más de 40	100
			De 31 a 40	50
			Menos de 30	0
Empleos esperados	0.1	Número de empleos directos nuevos	Más de 5	100
			De 1 a 5	50
			Ninguno o no indica	0
Aportación del solicitante respecto del total del valor del proyecto	0.1	Porcentaje de aportación proyectos en el marco del PESA	Más de 36%	100
			De 26 a 35%	50
			25%	0
		Porcentaje de aportación otros proyectos	Más de 60%	100
			50 a 60%	50
			50%	0
Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio	0.1	Porcentaje	Mayor de 30	0
			De 21 a 30	50
			10 a 20	100
			Menos de 10 o no especificada	0

Incremento porcentual esperado en el volumen de producción	0.15	Porcentaje	Más de 10	100
			De 4 a 10	50
			1 a 3	25
			Menos de 1 o no especificado	0
Vinculación al mercado	0.15	Esquema	Desarrollo de proveedores o Coinversiones	100
			Producción por contrato	50
			Carta de intención de compra	25

Guión tipo de proyectos territoriales. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e infraestructura (enunciativo, la aplicación de este guión deberá adaptarse para cada caso particular, a efecto de considerar las características del tipo y tamaño según necesidades).

1.- Resumen Ejecutivo
2.- Nombre del Proyecto Territorial
3.- Objetivo(s) general(es) y específico(s)
4.- Caracterización de la situación actual de la actividad productiva (Justificación)
a) Problemática por atender o áreas de oportunidad identificada en el territorio
b) Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada
c) Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de el (los) objetivo(s) general(es) y específico(s).
d) Descripción de estrategias que se adoptarán para facilitar la integración a la cadena productiva y comercial.
e) Participación de actores
f) Descripción de la cadena de valor
5.- Aspectos Organizativos
a) Descripción de la figura jurídica (fecha de constitución, datos de registro, número de socios inscritos y activos, objeto social)
b) Vigencia de poderes otorgados a los administradores
c) Reglamento Interno
6.- Aspectos Administrativos
a) Misión y visión de la empresa
b) Estructura administrativa y organigrama (descripción de puestos y funciones)
c) Manual de procedimientos
d) Inscripción en SAT, cumplimiento de obligaciones fiscales
7.- Aspectos Técnicos del Proyecto
a) Localización geográfica del proyecto (descripción del territorio y ubicación del sitio donde se instalará).
b) Análisis de la actividad primaria: • Inventario de Recursos • Paquete Tecnológico Actual • Disponibilidad de Recursos (Naturales, Infraestructura, Maquinaria y Equipo). • Análisis de Materias Prima e Insumos

c) Descripción técnica del proyecto:

- Conceptos de apoyo o componentes del proyecto y describir de forma detallada los mismos
- Desarrollo de capacidades y asistencia técnica, así como otros bienes públicos asociados a las inversiones en infraestructura y equipamiento (manejo de suelo y agua y prácticas sustentables)
- Procesos, innovaciones tecnológicas y metodologías a emplear
 - o Escenarios con diferentes volúmenes de proceso
 - o Descripción del proceso productivo del proyecto
 - o Flujo de proceso productivo del proyecto
 - o Selección y descripción de maquinaria y equipo
 - o Distribución de Planta (lay Out)
 - o Análisis de necesidades: Mano de Obra, Servicios, Insumos, Programa de mantenimiento y Materia Prima
- Procesos de reconversión

d) Análisis de Capacidades Instaladas y de Operación

e) Necesidades de Capacitación y Asistencia Técnica (programa de capacitación y asistencia técnica)

f) Plan de Gestión (ejecución y puesta en marcha del proyecto)

g) Manejo riesgos potenciales

8.- Análisis del mercado

a) Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos, entre otros)

b) Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas

c) Análisis de la demanda y segmentos de mercado

d) Pronósticos de ventas

e) Canales de distribución y venta

f) Plan y estrategia de comercialización.

g) Mecanismos o esquemas de inserción de la empresa en los mercados (descripción), alianzas estratégicas, desarrollo de proveedores, siembra por contrato, promesa y cartas de intención de compra venta, etc.

h) Análisis de la competencia

i) Estudios de mercado realizados, en su caso.

9.- Análisis de la situación ambiental

a) Descripción y análisis de la situación actual del uso de recursos e impacto ambiental de que pudiera tener el proyecto

b) En su caso, planes y estrategias de sustentabilidad ambiental de los procesos de la empresa

10.- Análisis Financiero

a) Estados Financieros del último año, en su caso

b) Programa de inversiones y fuentes de financiamiento

c) Concurrencia de recursos: participación de inversiones (privadas, gobierno estatal y/o federal u otros),

d) monto y porcentaje de aportación del solicitante respecto del valor total del proyecto.

e) Presupuestos de costos, gastos e ingresos

f) Estados Financieros Proyectados (flujos mensuales, anuales)

11.- Evaluación Financiera

- a) Indicadores de evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo.
- b) Periodo de recuperación del capital
- c) Análisis de Sensibilidad

12.- Descripción y análisis de Impactos (resultados esperados)

- a) Número de beneficiarios directos por municipio cobertura del proyecto.
- b) Cobertura territorial del proyecto (número de municipios)
- c) Incremento de las utilidades anuales y en los niveles de capitalización (descriptivo)
- d) Incremento porcentual esperado en el volumen de producción
- e) Número de empleos a generar (directos e indirectos).
- f) Incremento en los rendimientos y volúmenes de producción.
- g) Reducción estimada de los costos
- h) Relación beneficio/costo
- i) Comparativo del valor de la producción generada con y sin el proyecto

Asimismo, para efectos del Componente se entenderá por:

- **Infraestructura productiva de alto impacto:** Obras que aglutinen las capacidades productivas de los beneficiarios como: instalaciones para bodegas, silos, centros de acopio, procesamiento, lavado, selección, pulido y empaque, laboratorios, plantas de inspección y verificación, plantas de alimentos balanceados, centros de acondicionamiento pecuario, beneficiadoras, etc.)
- **Maquinaria y Equipo Mayor:** Equipo de lavado, selección, empaque y movilización; equipos de conservación (cámaras de conservación, equipo de bodega y plantas, etc.); equipos para el manejo sanitario e inspección (laboratorios, muestreadores, equipo de análisis, etc. y transformación (extractoras, despulpadoras, concentradoras, cocedoras, dosificadoras, clasificadoras, calefactores, secadores, etc.).

CARTA RESPONSIVA

Lugar y Fecha _____

A quien corresponda.

Presente

Por medio de la presente, yo, C. _____ en el carácter de Presidente/Representante legal de la organización, establezco el compromiso por parte del Consejo Directivo de emitir y distribuir los correspondientes certificados de aportación patrimonial, acciones u otros instrumentos aplicables entre los socios, mediante asamblea, en caso de recibir los apoyos por parte del Componente en referencia.

Atentamente

Nombre y firma del Presidente/ Representante Legal de la organización

ANEXO XLVIII

 	ACTIVOS ESTRATÉGICOS Y DE ESPECIES EN MATERIA DE PESCA Y ACUACULTURA, SUSCEPTIBLES DE APOYO
---	--

El presente listado tiene como finalidad atender lo establecido en las Reglas de Operación en específico a los Artículos 11 y 15, fracción I, inciso a) del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, proporcionando a los operadores del Programa en cada Entidad Federativa los elementos que les permitan dar una mejor atención a los interesados, brindando con mayor claridad los tipos de apoyos que la Secretaría en concordancia con las Entidades Federativas han considerado como prioritarios para el desarrollo de una región.

1.- Activos productivos estratégicos.- Activos productivos de mayor relevancia para generar los más altos y/o rápidos niveles de cambio deseable en una región, estado, localidad o pesquería, conforme a las prioridades nacionales establecidas por la Secretaría en concordancia con las Entidades Federativas

a) Líneas estratégicas, tipos de apoyos y descripción:

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN
Producción de insumos biológicos: Reproductores, huevos, larvas, crías, juveniles, postlarvas, semillas y cepas de microorganismos; que contribuyan a satisfacer la demanda actual y la que se genere de la promoción de nuevos proyectos para incrementar la producción acuícola y pesquera y su registro oficial en las estadísticas pesqueras.	Incluye construcción, rehabilitación y ampliación de Laboratorios dedicados a la producción de insumo biológico para el cultivo de especies acuícolas marinas, salobres y dulceacuícolas de importancia económica; incluye el equipamiento (tanques para reproductores; incubadoras; tanques para crecimiento; sistemas: eléctrico, hidráulico, bombeo, filtrado, aireación, clima, drenaje, cercado y transportación de organismos; básculas, equipo y material de laboratorio, transportadores, entre otros).
Infraestructura y equipamiento de Unidades Acuícolas para incrementar la producción, que permita mejorar la oferta de los productos pesqueros y acuícolas y su registro oficial en las estadísticas pesqueras.	Incluye: Construcción, rehabilitación y ampliación de Unidades de Engorda Acuícola, cercado perimetral, bodegas, sanitarios, cuarto de máquinas; Sistemas: eléctrico, hidráulico, de bombeo, filtrado, aireación, drenaje; Equipamiento necesario para las Unidades de Producción Acuícola como: equipo y material de laboratorio, artes de cultivo, bombas, aireadores, alimentadores, cosechadoras, cajas cultivadoras, transportación de organismos, equipos de filtración, rayos ultravioleta; sistemas de fijación y/o anclaje; entre otros.
Tecnificación del sector acuícola para eficientar los procesos productivos, optimizar recursos, así como para el manejo y conservación de la producción.	Infraestructura y equipo que permitan tecnificar las unidades de producción y eficientar los recursos, tales como: módulos de energía solar, sistemas de recirculación de agua, naves tipo invernadero, paneles de control, entre otros; así como equipo e infraestructura para manejo y conservación de la producción acuícola, tales como: contenedores para cosecha y disposición final de desechos, hidrolavadoras, mesas de trabajo con cubiertas de acero inoxidable, tinas, jvas, taras, cuartos fríos, cuartos de conservación, entre otros.
Infraestructura y equipamiento para la conservación, distribución y agregación de valor de productos pesqueros y acuícolas, para su comercialización.	Infraestructura: Construcción y modernización de puntos de venta. Equipamiento: Fábricas de hielo, cuartos fríos, equipo de congelación rápida, congelador horizontal de 6 pies, aserradoras para huesos y congelados, máquinas para revestimiento de congelados, peceras para conservación de producto vivo, máquinas fileteadoras, equipo para envasado al vacío, mesas de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, exhibidores con refrigeración, Molino de carne, básculas electrónicas de hasta 100 kg, mostrador de despacho, entre otros; vehículo de transporte refrigerado de conformidad con el Artículo 55 de estas Reglas.
Infraestructura y equipamiento del sector pesquero con embarcaciones menores de hasta 10.5 metros de eslora para los procesos de captura, manejo y conservación del producto, haciéndolos más eficientes; mejorar maniobras de embarque y desembarque, carga y descarga de los productos pesqueros capturados, así como para equipo de seguridad para la realización de sus actividades (seguridad de la vida humana en el mar).	Infraestructura: Rehabilitación de atracaderos integrales existentes que incluye área de proceso, cuarto frío, cuarto de conservación, instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria. Equipamiento: artes de pesca selectivas conforme a la regulación vigente y medidas técnicas de manejo contenidas en Normas Oficiales Mexicanas, Acuerdos regulatorios vigentes, programas de ordenamiento pesquero y permisos y concesiones pesqueras. Equipamiento para atracaderos integrales existentes, tal como: planta generadora de electricidad con motor diesel, equipo de refrigeración, máquinas fabricadoras de hielo, básculas, mesas de trabajo con cubiertas de acero inoxidable, tinas, taras, contenedores. Equipo de seguridad especificado en la normatividad y convenios existentes en materia de seguridad de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, que por su alto costo de adquisición, se considere pertinente su apoyo.

No se otorgarán apoyos en materia de Pesca y Acuacultura con cargo a recursos de los componentes de Pesca y para el concepto de apoyo establecido en la fracción I, inciso a), del Componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola, ambos del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura para los siguientes activos:

- Construcción y ampliación de unidades de producción acuícola para camarón, en los Estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit; únicamente es susceptible de apoyo la rehabilitación de este tipo de unidades de producción.
- Motores fuera de borda y embarcaciones menores.

Consideraciones importantes: En el caso de las especies pesqueras consideradas en cada región, los apoyos estarán orientados a la producción primaria.

2.- Listado de Especies en materia de Pesca y Acuacultura.

Las especies susceptibles de apoyo por Entidad Federativa son las siguientes:

AGUASCALIENTES
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Tilapia, Lobina, Mojarra, Charal, Camarón, Especies de acuarios, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies nativas.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Tilapia, Lobina, Mojarra de agua dulce, Charal, Especies nativas.
BAJA CALIFORNIA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Moluscos (osti6n, madre perla, abul6n, almejas, callo de hacha, entre otros), Caracol, Peces marinos y estuarinos (huachinango, cabrilla, jurel, lenguado, Totoaba, entre otros), Camar6n, Pepino de mar, Especies de acuario (animales y plantas), Cultivos de apoyo de alimento vivo.
ESPECIES PESQUERAS: Algas y Sargazos, Tibur6n y caz6n, Moluscos (osti6n, madre perla, abul6n, almeja, callo de hacha, entre otros), Caracol, Jaiba, Escama marina, Pel6gicos menores, Erizo de mar, Almeja generosa, Pepino de mar, Camar6n, Langosta, Especies de acuario (animales y plantas), Crust6ceos (Artemia y Kree1).
BAJA CALIFORNIA SUR
ESPECIES ACUÍCOLAS: Peces marinos y estuarinos (jurel, lenguado, corvina, pargo, cabrilla, p6mpano y robalo) Moluscos (osti6n, madre perla, abul6n, almeja, callo de hacha, entre otros), Camar6n, Especies de acuario (animales y plantas), Cultivos de apoyo de alimento vivo, Pepino de mar.
ESPECIES PESQUERAS: Algas, Caracol, Escama, Pel6gicos menores, Erizo, Almeja generosa, Tibur6n y caz6n, Manta raya, Moluscos (osti6n, madre perla, abul6n, almeja, callo de hacha, entre otros), Calamar, Jaiba, Camar6n, Langosta, Especies de acuario (animales y plantas), Crust6ceos (Artemia, Kree1 y Langostilla).
CAMPECHE
ESPECIES ACUÍCOLAS: Tilapia, Bagre, Carpa, Camar6n, Jaiba, Peces marinos y estuarinos (corvina, cobia, huachinango, jurel, pargo, entre otros), Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Osti6n, Pulpo, Especies nativas.
ESPECIES PESQUERAS: Tilapia, Bagre, Carpa, Camar6n, Caracol, Jaiba, Mero, Escama marina, Especies para acuario, Artemia salina, Osti6n, Almeja, Pulpo, Tibur6n y caz6n, Mojarra nativas.
COAHUILA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Mojarra.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Mojarra, Especies nativas.
COLIMA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Tilapia, Camar6n y camar6n de agua dulce, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Peces marinos y estuarinos.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Camar6n, Langostino, Escama marina, Jaiba, Tibur6n y caz6n, T6nidos.
CHIAPAS
ESPECIES ACUÍCOLAS: Camar6n, Peces marinos y estuarinos, Especies nativas, Tilapia.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Camar6n, Escama marina, Escama de agua dulce, Tilapia, Jaiba, Tibur6n y caz6n.
CHIHUAHUA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Charal, Lobina, Tilapia, Trucha, Camar6n.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Charal, Lobina, Tilapia, Trucha, Especies nativas.
DISTRITO FEDERAL
ESPECIES ACUÍCOLAS: Ajolote, Carpas, Cultivos de apoyo para alimento vivo, Especies para acuario, Charal, Rana, Camar6n, Tilapia, Trucha.
ESPECIES PESQUERAS: Ajolote, Carpas, Tilapia, Trucha.
DURANGO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Trucha, Camar6n.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Especies nativas, Rana, Tilapia.

ESTADO DE MÉXICO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Charal, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Langosta de agua dulce, Lobina, Rana, Tilapia, Trucha, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Carpa, Charal, Rana, Tilapia, Especies nativas, Trucha.
GUANAJUATO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Charal, Langostino, Camarón, Especies nativas, Tilapia, Lobina.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Charal, Especies nativas, Tilapia, Langostino, Lobina.
GUERRERO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Camarón, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Langosta, Peces marinos y estuarinos (pargo, huachinango, entre otros), Tilapia, Ostras, Ostión.
ESPECIES PESQUERAS: Almeja, Carpa, Camarón, Charal, Escama marina y ribereña, Langostino, Tilapia, Ostras, Ostión, Langosta.
HIDALGO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Charal, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langostino, Tilapia, Trucha, Rana, Camarón, Lobina.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Charal, Especies nativas, Langostino, Tilapia, Trucha, Lobina.
JALISCO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Camarón y camarón en agua dulce, Carpa, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies nativas (charal, pescado blanco y bagre), Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos (pargo y jurel, entre otros), Rana, Tilapia, Trucha, Lobina.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Camarón, Carpa, Especies nativas (Charal, pescado blanco y bagre), Escama marina, Langostino, Tilapia, Lobina, Tiburón y Cazón, Pulpo.
MICHOACÁN
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Peces marinos y estuarinos (pargo, huachinango, entre otros), Camarón y Camarón de agua dulce, Especies nativas (ajolote, acumara, charal, pescado blanco, entre otras), Langosta, Lobina, Ostión, Pargo, Rana, Tilapia, Trucha.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Escama marina, Especies nativas (acumara, charal, pescado blanco, entre otras), Langosta, Lobina, Ostión, Pargo, Rana, Tilapia, Trucha.
MORELOS
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Charal, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Tilapia, Trucha, Lobina, Langostino, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Charal, Especies para acuario, Langostino, Lobina, Tilapia, Trucha.
NAYARIT
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Camarón, Carpa, Ostión, Peces marinos y estuarinos, Rana, Tilapia, Langostino.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Camarón, Carpa, Escama ribereña y marina, Langostino, Ostión, Rana, Tilapia, Tiburón y cazón.
NUEVO LEÓN
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Lobina, Tilapia, Trucha, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Lobina, Tilapia, Trucha, Besugo.
OAXACA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Especies para cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos, Camarón, Langostino, Ostión, Tilapia, Trucha.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Camarón, Calamar, Especies para cultivos de apoyo de alimento vivo, Escama marina, Escama de agua dulce, Langosta, Langostino, Ostión, Tilapia, Tiburón y cazón.
PUEBLA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Langostino, Lobina, Tilapia, Trucha, Camarón en agua dulce.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Langostino, Lobina, Tilapia, Trucha.
QUERÉTARO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Langosta de agua dulce, Rana, Lobina, Tilapia, Trucha, Langostino, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Especies nativas, Lobina, Rana, Tilapia, Trucha, Langostino.

QUINTANA ROO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Caracol, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos, Tilapia, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Camarón, Caracol, Especies para acuario, Escama marina y ribereña, Langosta, Pulpo, Tilapia, Tiburón y cazón.
SAN LUIS POTOSÍ
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Especies para acuario, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Tilapia, Trucha, Lobina, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Carpa, Langostino, Tilapia, Lobina.
SINALOA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Algas, Bagre, Camarón, Cultivos de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Peces marinos y estuarinos (jurel, pepino de mar, pargo, entre otros), Tilapia, Lobina, Carpa.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Calamar, Camarón, Caracol, Especies para acuario, Escama marina y ribereña, Lobina, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Jaiba, Pelágicos menores, Tilapia, Tiburón y cazón, Carpa.
SONORA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Camarón, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Tilapia, Peces marinos y estuarinos, Rana, Lobina.
ESPECIES PESQUERAS: Atún, Bagre, Carpa, Camarón, Calamar, Caracol, Escama marina y ribereña, Jaiba, Lobina, Moluscos (ostión, almeja, callo de hacha, entre otros), Tilapia, Trucha, Almeja generosa, Medusa "bola de cañón", Caracol, Pelágicos menores, Tiburón y cazón.
TABASCO
ESPECIES ACUÍCOLAS: Carpa, Camarón, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas (peje lagarto, y mojarra nativa entre otras), Ostión, Tilapia, Peces marinos y estuarinos (Cobia, entre otros).
ESPECIES PESQUERAS: Carpa, Camarón, Caracol, Especies nativas (peje lagarto y mojarra nativa, entre otras), Escama marina y ribereña, Jaiba, Langostino, Ostión, Tilapia.
TAMAULIPAS
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Camarón, Carpa, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas (catán, entre otras), Jaiba, Langostino, Ostión, Peces marinos y estuarinos (Cobia, entre otras), Tilapia, Trucha, Lobina.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Camarón, Carpa, Escama marina y ribereña, Jaiba, Langostino, Ostión, Tilapia, Tiburón y cazón, Trucha, Lobina.
TLAXCALA
ESPECIES ACUÍCOLAS: Carpa, Charal, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas, Tilapia, Trucha, Lobina, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Carpa, Charal, Tilapia, Trucha, Lobina.
VERACRUZ
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Camarón, Carpa, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Especies nativas, Jaiba, Lobina, Langostino, Moluscos (ostión, almeja, entre otras), Peces marinos y estuarinos (cobia, pargo, entre otros), Tilapia, Trucha.
ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Camarón, Caracol, Carpa, Especies para acuario, Especies nativas, Escama, Invertebrados Marinos, Jaiba, Lobina, Langostino, Moluscos (ostión, almeja, entre otras), Pulpo, Tilapia, Tiburón y cazón, Trucha, Escama marina y ribereña.
YUCATÁN
ESPECIES ACUÍCOLAS: Camarón, Caracol, Cultivo de apoyo de alimento vivo, Especies para acuario, Peces marinos y estuarinos (cobia, entre otros), Tilapia, Pulpo.
ESPECIES PESQUERAS: Camarón, Caracol, Especies para el cultivo de apoyo, Especies para acuario, Escama Marina, Mero, Langosta, Pulpo, Tiburón y cazón.
ZACATECAS
ESPECIES ACUÍCOLAS: Bagre, Carpa, Tilapia, Mojarra, Lobina, Camarón.
ESPECIES PESQUERAS: Especies nativas, Lobina, Tilapia, Carpa, Bagre.

Para los efectos del presente Listado de especies susceptibles de apoyo, se entiende por escama al conjunto de especies de peces marinos y estuarinos (excepto elasmobranchios) y/o dulceacuícolas de importancia comercial en la Entidad Federativa que corresponda.

El presente documento podrá sufrir modificaciones, las cuales serán publicadas en la página de la Secretaría.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO LII

	PROCESO DE GESTIÓN PARA APOYOS DIRECTOS DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO (FONDO DE APOYO RURAL POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS)
---	--

i. Corroboración de la Ocurrencia de un Desastre Natural y Solicitud de emisión de Declaratoria de Desastre Natural.

Cuando una Entidad Federativa se encuentre en Desastre Natural deberá, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad Federativa y el Delegado de la SAGARPA, elaborarán el correspondiente Dictamen Técnico de corroboración de la ocurrencia del desastre natural para la actividad agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, definiendo su ocurrencia y cobertura municipal, con el soporte del INIFAP o de alguna institución educativa o de investigación en la Entidad.

Para la emisión del Dictamen Técnico, se podrá utilizar para la corroboración de desastres naturales, entre otra, toda la información disponible a su alcance tal como datos generados en la red nacional de observación y medición hidrológica, sinóptica, climatológica, meteorológica automática, de radio sondeo, satelital, de radares meteorológicos y otros productos como herramientas estadísticas, información y todo el tipo de mapas de diagnóstico de la situación sinóptica del periodo y región de análisis; además de las tecnologías de vanguardia como son los datos de imágenes digitales georreferenciadas, que en interacción con otros datos, información y herramientas, permiten contar con mejores elementos para evaluar la ocurrencia y cobertura del desastre natural; y en el caso de fenómenos geológicos se podrá utilizar la información que al respecto emita el CENAPRED.

La información del Dictamen Técnico deberá ser incorporada al Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Fondo en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al último día de ocurrencia del fenómeno en la entidad, con base en dicho dictamen técnico y en la misma fecha deberá llevarse a cabo la solicitud al Titular de la Secretaría de emisión de Declaratoria de Desastre Natural.

ii. Publicación de la Declaratoria de Desastre Natural.

En base a la solicitud de Declaratoria por Desastre Natural, la Secretaría publicará en DOF la Declaratoria de Desastre Natural respectiva en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de la misma y de la información del Dictamen Técnico de Corroboración de la Ocurrencia del Desastre Natural debidamente soportada.

iii. Presentación del Acta de Diagnóstico de Daños.

Para aquellos municipios en los que se corrobore la ocurrencia del desastre natural, en la Entidad Federativa, por conducto de su Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad, deberá presentar un Acta de Diagnóstico de Daños donde se describan las afectaciones que justifiquen el apoyo del Fondo, los recursos requeridos para su atención conforme lo establecido en los componentes y montos de apoyo vigentes y la programación del ejercicio de los recursos, asimismo, se deberá incorporar al Acta de Diagnóstico de Daños el padrón de productores afectados que cumplan con los criterios de elegibilidad del Fondo.

El Acta de Diagnóstico de Daños deberá presentarse y remitir a la Unidad Responsable en un plazo máximo de 12 días naturales contados a partir del lunes posterior a la emisión del Dictamen de Corroboración de la Ocurrencia de un Desastre Natural de autoridad competente, pudiéndose otorgar, previa solicitud de la Entidad Federativa, dos prórrogas adicionales a dicho plazo:

- La primera por 7 días naturales, para cualquier tipo de desastre natural.
- En el caso de desastres naturales para los cuales se puede requerir de un plazo mayor de tiempo para identificar el daño en los cultivos, se podrá otorgar una segunda prórroga de hasta 30 días naturales adicionales a la primer prórroga solicitada, siempre y cuando no exceda del día 15 de noviembre del año en el cual ocurrió el desastre natural.

La integración del padrón de productores afectados elegibles deberá realizarse exclusivamente en los formatos de este Fondo, según Anexo XXIII. La información que no se entregue conforme a dichos formatos, se considerará como no presentada.

iv. Solicitud de Recursos a la Secretaría.

Con base en el Dictamen de Corroboración de la Ocurrencia de un Desastre Natural emitido por alguna de las autoridades competentes y el Acta de Diagnóstico de Daños presentada por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad, el C. Gobernador de la Entidad Federativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad, solicitará al Titular de la Secretaría los recursos del Componente (Fondo), manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad. Esta solicitud deberá realizarse a más tardar al día hábil siguiente de la presentación del Acta de Diagnóstico de Daños.

v. Dictamen de la Comisión Dictaminadora del Fondo.

La Comisión Dictaminadora del Fondo, en atención a la solicitud del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad, del C. Gobernador de la Entidad Federativa o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, analizará el Acta de Diagnóstico de Daños y el padrón de productores afectados; emitiendo su dictamen en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del lunes siguiente a que se hubiese presentado el Acta de Diagnóstico de Daños, siempre y cuando exista solicitud de recursos al Fondo. El dictamen emitido se dará a conocer a la Entidad Federativa a más tardar el día hábil siguiente de su emisión. El dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora no exime en ningún caso a la Entidad Federativa solicitante, en su carácter de Instancia Ejecutora, de verificar la elegibilidad de los productores que pudieran resultar beneficiarios de los apoyos, previa entrega de los mismos.

vi. Radicación de recursos federales:

Para proceder a la radicación de los Recursos Federales será requisito indispensable que la Entidad Federativa notifique a la Unidad Responsable del Fondo los datos completos de la cuenta bancaria (Nombre del Banco, Número de Cuenta, CLABE y Registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, SIAFF) donde se depositarán los recursos, misma que deberá ser para uso exclusivo del Fondo; asimismo, deberá remitir el recibo oficial fiscal en original por la cantidad de recursos federales a ser depositados. Lo anterior deberá realizarse en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores a la firma del Anexo Técnico.

La cuenta bancaria donde se radiquen y/u operen los recursos federales del Fondo deberá ser de tipo productiva; por lo que al final del ejercicio deberán reintegrarse a la TESOFE los recursos no ejercidos y enterar los productos financieros que hubiese generado.

vii. Anticipo de recursos federales.

El Gobernador de la Entidad Federativa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal o Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad podrá solicitar un anticipo de recursos federales de hasta el 30% de la aportación federal para iniciar la atención de los daños, una vez emitido el Dictamen Técnico por la autoridad competente, en base en la superficie elegible de los municipios dictaminados por la autoridad competente, considerando la mejor información disponible.

En este caso, será necesario que se cuente con el Dictamen de la Comisión Dictaminadora y haber suscrito el instrumento jurídico para proceder a la radicación del recurso federal a la Entidad Federativa; el ejercicio de este anticipo no estará condicionado, a la aportación del recurso correspondiente a la Entidad Federativa.

El restante 70% de los recursos federales estará condicionado al dictamen de la Comisión Dictaminadora y a la firma del Anexo Técnico, donde se establecerá la aportación correspondiente a la Entidad Federativa, conforme a los apartados de montos de apoyo, componentes de apoyo y operación del Componente (Fondo) de las presentes Reglas de Operación.

viii. Instalación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal (CES) del Fondo.

Con la finalidad de llevar un adecuado seguimiento y control del ejercicio de los recursos, conforme a los instrumentos jurídicos convenidos y lo que establecen las presentes reglas, deberá integrarse y sesionar una CES al día siguiente a la radicación de los recursos federales a la Entidad Federativa, y posteriormente sesionar al menos a la terminación del ejercicio de los recursos.

La CES estará integrada por el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad, quien la presidirá, el Delegado de la Secretaría, como secretario de la misma y un representante del Órgano Estatal de Control.

La Entidad Federativa a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente en la Entidad, será responsable de ejercer los recursos del Fondo, conforme a las acciones aprobadas por la Comisión Dictaminadora y en su caso las que determine la propia CES, de acuerdo a lo siguiente:

En los términos de estas Reglas de Operación, se obliga a realizar su aportación e iniciar el pago de los apoyos a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a que se efectúe la radicación de los recursos federales; de lo contrario deberán reintegrarse a la TESOFE los recursos federales radicados a la Entidad, así como enterar los productos financieros que se hubiesen generado;

El calendario de ejercicio de recursos y, en su caso, el Plan de Rehabilitación y/o Prevención no deberán exceder 2 meses calendario; al término de dicho plazo deberá llevarse a cabo el cierre de ejercicio del Fondo.

Los recursos no ejercidos en dicho plazo deberán reintegrarse a la TESOFE, así como enterar los productos financieros que se hubiesen generado.

SÍNTESIS DEL PROCESO DE GESTIÓN							
(Apoyos Directos)							

P R O C E S O		Emisión del Dictamen Técnico y solicitud de y de Publicación de Declaratoria por Desastre Natural a la SAGARPA	Publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación	Presentación del Acta de Diagnóstico de daños	Solicitud de Recursos	Dictamen de la Comisión Dictaminadora (CD) del Fondo	Firma del Anexo Técnico, SAGARPA - Gobierno de la Entidad Federativa	Instalación de la CES
P L A Z O M Á X I M O		15 días hábiles	15 días naturales contados a partir de la suscripción del anexo técnico	12 días naturales contados a partir del lunes posterior a la emisión del dictamen técnico; pudiendo solicitar dos prórrogas adicionales: La primera de siete días naturales Y la segunda Por 30 días naturales adicionales a la primera prórroga.	A más tardar 1 día hábil siguiente a la presentación del acta de diagnóstico de daños (add)	15 días naturales contados a partir del lunes a la presentación del acta de diagnóstico de daños, con solicitud de recursos al fondo	15 días naturales	1 día hábil posterior a la radicación de los recursos federales



ANEXO LIII BIS

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Comisión Estatal del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural
---	---

La Comisión Estatal del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, tendrá los propósitos siguientes:

- Dar seguimiento a lo establecido en las Reglas de Operación para el Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, así como lograr una eficiente coordinación en la operación de las instancias que participan en el Componente en cada una de las entidades federativas.
- Determinar los sistemas producto/territorios de mayor prioridad para el desarrollo rural e incremento en la competitividad agropecuaria, pesquera o acuícola en la entidad, de manera que se logren focalizar los esfuerzos y recursos del Componente bajo un esquema de articulación y complementariedad en sus acciones.
- Dar seguimiento a los informes presentados por los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales, tomando los acuerdos correspondientes para el correcto funcionamiento y cumplimiento del objetivo del Componente.
- A través de la Secretaría Técnica, crear las subcomisiones o grupos de trabajo auxiliares que sean necesarios para apoyarse y poder atender las especificidades territoriales, sectoriales o por actividad productiva en tiempo y forma.

Esta Comisión Estatal, estará integrada por: los Subdelegados de planeación y desarrollo rural, agropecuario y de pesca de la Delegación de la SAGARPA; El representante del Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Pesca o sus equivalentes del Gobierno del Estado y el Titular de la Instancia Ejecutora que opera los recursos del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural en la Entidad; El Presidente de la Fundación PRODUCE estatal de las organizaciones de productores; El Titular del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales, el representante estatal del INCA Rural y un representante de la Contraloría Estatal o su equivalente. Podrán participar como invitados otras dependencias y organizaciones que se consideren convenientes, así como las Unidades Técnicas Especializadas con actividad en la entidad.

La Comisión será presidida por el representante del Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Pesca o su equivalente del Gobierno del Estado en coordinación con la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA, como área responsable del seguimiento normativo del Componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal estará a cargo del Representante Estatal del INCA Rural, en su carácter de SENACATRI, quienes darán seguimiento a los acuerdos de la Comisión en sus ámbitos de competencia.

Responsabilidades y atribuciones de la Comisión Estatal del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, son:

1. Apoyar la priorización estratégica para los esfuerzos y recursos del Componente en cada entidad federativa, señalando:
 - a. Sistemas producto agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas a fortalecer en territorios específicos, con acciones definidas e indicadores mesurables.
 - b. Acciones a promover, en materia de:
 - La innovación y mejora de la competitividad de las cadenas agroalimentarias o pesqueras, propiciando la articulación con los proyectos de investigación, el desarrollo de capacidades y el extensionismo rural.

- Fomentar el desarrollo de redes territoriales de gestión del conocimiento e innovación, mediante la participación de prestadores de servicios profesionales, centros de investigación e instituciones educativas, entre otros, que contribuyan a la mejora competitiva del sector agropecuario y pesquero.
 - Asegurar que las acciones de desarrollo de capacidades y extensionismo rural se sustenten en la perspectiva del desarrollo humano, territorial y la promoción social, permitiendo así la generación de procesos sostenidos y de autogestión competitiva con el compromiso de los productores y otros agentes económicos.
- c. Las acciones a promover en materia de difusión de las prioridades para el desarrollo rural en la entidad, entre la población elegible para lograr que la mayoría de las solicitudes presentadas estén acordes a las mismas.
- d. Los mecanismos de apoyo a la emisión de convocatorias para la prestación de servicios profesionales, acordes a las prioridades de la entidad y a las necesidades específicas de mejora competitiva de los sistemas/territorios a los que habrán de focalizarse los mayores esfuerzos y recursos.
- e. Los criterios para aprobar y verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos de priorización anteriores, evitando apoyos para acciones que no incorporen innovación o desarrollo de capacidades en la población atendida, o se limiten a la gestoría de apoyos con demandas dispersas, que no contribuyan a detonar procesos de desarrollo al nivel de territorial.
- f. Aprobar y verificar que las solicitudes cumplan con los criterios de priorización anteriores, evitando apoyos para acciones que no incorporen innovación o desarrollo de capacidades en la población atendida, o se limiten a la gestoría de apoyos con demandas dispersas, que no contribuyan a detonar procesos de desarrollo al nivel de territorial.
2. Formular un plan o proyecto estratégico para la operación anual del Componente.
3. Promover que la información correspondiente a los apoyos autorizados para la prestación de servicios profesionales, sea comunicada oportuna y completamente por la Instancia Ejecutora que opera los recursos del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural en la Entidad; a los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento a la Calidad de los Servicios y al representante estatal del INCA Rural, con el fin de que las acciones de capacitación y evaluación de desempeño logren el impacto deseado en la calidad de los servicios técnicos.
4. Recibir y dar seguimiento a los informes presentados por los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios, tomando los acuerdos correspondientes para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Componente.
5. Dar seguimiento a los procesos de selección, contratación de los PSP y verificar la oportunidad de sus pagos. Para este fin el CECS y/o el Representante Estatal del INCA Rural-SENACATRI podrán validar el cumplimiento del programa de trabajo y entrega de productos por parte de los mismos, como soporte para proceder a su pago.
6. La Comisión Estatal del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, deberá sesionar al menos una vez al mes.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO LIV

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE SANIDADES
---	--

Artículo 1o. Características de los Apoyos

El Componente de Sanidades apoya la ejecución de diversas campañas sanitarias para la prevención, control, confinamiento y/o erradicación de las principales plagas y enfermedades agrícolas, enfermedades pecuarias, acuícolas y pesqueras, tanto las reglamentadas, emergentes y re emergentes, programas de vigilancia epidemiológica, movilización e implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación que requieren recursos para ser exitosas.

Los recursos asignados se orientarán a los proyectos (Programas de Trabajo) establecidos y a las disposiciones que emita el SENASICA, los cuales deberán ser considerados por los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable (CEDRS), durante el proceso de planeación, e integrados en los Programas de Trabajo como proyectos viables con metas alcanzables, a fin de obtener una mejora sanitaria tangible que incluya la necesidad de concentrar los recursos en zonas estratégicas del territorio nacional, considerando también, zonas colindantes con estados vecinos y una mayor coordinación entre los mismos.

El SENASICA ejercerá la potestad que le confieren las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, Ley Federal de Sanidad Animal, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para dar prioridad, a programas estratégicos para las enfermedades y plagas reglamentadas, así como la mejora de la competitividad de los productos de origen vegetal, pecuarios, acuícola y pesquero, teniendo en consideración uno o más de los siguientes aspectos:

- a. Las oportunidades coyunturales de avance de los programas en cada entidad federativa, para la mejora del estatus.
- b. El grado de vulnerabilidad que tenga ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada;
- c. El grado de compromiso que demuestren los gobiernos estatales, municipales y/o los productores de cada entidad federativa;
- d. La conservación de los status alcanzados en cada entidad o región agroecológica.
- e. La mejora de la competitividad y productividad en la producción primaria de los productos de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero; con la promoción e implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación para poner a disposición de los consumidores alimentos libres de contaminantes, y
- f. La participación y compromiso en la realización de las acciones y estrategias sanitarias de los Sistemas Producto Nacionales y Estatales.

Artículo 2o. Componente de Sanidades**2.1. Salud Animal.**

A través de los Organismos Auxiliares de Salud Animal se ejecutarán Proyectos Zoosanitarios y se alinearán los apoyos derivados de recursos convenidos.

Los proyectos que se ejecutarán corresponden a Campañas Zoosanitarias, Despoblación, Vigilancia Epidemiológica, Trazabilidad y Capacitación Epidemiológica.

El trabajo técnico en cada entidad se realizará mediante proyectos específicos, los cuales deben basarse en la guía denominada Plan de Proyecto, que contiene los siguientes aspectos:

- Situación actual
- Objetivo estratégico
- Meta anual (del ejercicio a operar)
- Acciones técnicas (alcance)
- Presupuesto

Los Proyectos de Salud Animal corresponderán a cada una de las campañas sanitarias o programas de vigilancia epidemiológica, trazabilidad y otros que determine en su caso el SENASICA, serán los Programas de Trabajo específicos por estado y la conjunción de estos constituirá el programa de trabajo anual de salud animal, mismo que será suscrito por las instancias participantes, las unidades responsables y ejecutoras.

Los proyectos que se presenten deberán considerar impactos sanitarios relevantes para ser autorizados por la Dirección General de Salud Animal:

- Campañas Zoonositarias en rumiantes: Tuberculosis bovina, Tuberculosis en ganado lechero, Brucelosis bovina, Brucelosis en ovinos y caprinos, Garrapata del género *Boophilus* spp, y Rabia Paralítica Bovina; en porcinos: Enfermedad de Aujeszky y en aves: Enfermedad de Newcastle, Salmonelosis aviar e Influenza aviar.
- Despoblación de unidades de producción de rumiantes, porcinos y aves.
- Vigilancia epidemiológica en zonas libres de enfermedades porcinas (fiebre porcina clásica y enfermedad de Aujeszky), zonas libre de enfermedades aviares (enfermedad de Newcastle, salmonelosis aviar e influenza aviar), y en zonas libres de Tuberculosis bovina, Brucelosis, Garrapata *Boophilus* spp, rabia paratífica bovina y capacitación en epidemiología.
- Trazabilidad de animales y sus productos.
- Varroasis de las abejas.
- Paratuberculosis bovina, en aquellas entidades donde la enfermedad es un problema aparente o se requiere saber su prevalencia.
- Atención a contingencias zoonositarias.

2.2. Sanidad Vegetal

A través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal se ejecutarán Proyectos Fitosanitarios y se alinearán los apoyos derivados de recursos convenidos.

Serán elegibles para apoyos con recursos del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, los siguientes Proyectos ordenados por prioridad:

Prioridad 1: Campaña contra Huanglonging de los cítricos, Trampeo Preventivo de moscas exóticas de la fruta, Programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria.

Prioridad 2: Campaña contra ácaro tojo de las palmas, la cochinilla rosada, trips oriental, plagas reglamentadas de los cítricos, palomilla oriental de la fruta y piojo harinoso de la vid.

Prioridad 3: Campaña nacional contra moscas nativas de la fruta; contra langosta; plagas reglamentadas del aguacatero; moko del plátano, contra plagas reglamentadas del algodón, enfermedad de Pierce, broca del café, malezas reglamentadas, chapulín y evaluación de tercerías fitosanitarias.

Prioridad 4: Programa de contingencias fitosanitarias y otros que determine el SENASICA.

Para el caso del Programa Mosca del Mediterráneo, Huanglonging de los cítricos, vigilancia epidemiológica fitosanitaria, Dispositivo Nacional de Emergencia, programa de contingencias y otros que determine el SENASICA para el cumplimiento de sus atribuciones, podrá suscribir instrumentos jurídicos con otras Instancias.

2.3. Sanidad Acuicola y Pesquera

A través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuicola y Pesquera se ejecutarán los Proyectos y se alinearán los apoyos derivados de recursos convenidos.

Los proyectos a operar corresponden a peces, crustáceos y moluscos, los cuales deberán contener las siguientes acciones sanitarias:

1. Diagnóstico epidemiológico de la situación actual haciendo referencia a las principales enfermedades que afectan a las especies acuáticas;
2. Verificación de la movilización de productos acuícolas y pesqueros en los puntos localizados en los cordones cuarentenarios;
3. Vigilancia epidemiológica mediante la atención de brotes, seguimiento de casos detectados, análisis de resultados y toma de decisiones;
4. Bioseguridad;
5. Promoción y difusión;
6. Capacitación;
7. Asistencia técnica, para la aplicación de medidas sanitarias enfocadas a la prevención y control de enfermedades y plagas, y al manejo sanitario de los cultivos;
8. Atención a contingencias orientadas a las enfermedades de peces, crustáceos y moluscos, y así como las demás especies acuáticas de importancia económica y cuarentenaria;
9. Vigilancia epidemiológica en zonas libres de enfermedades en crustáceos, peces y moluscos; y
10. Trazabilidad de animales y sus productos en zonas libres de enfermedades en crustáceos, peces y moluscos.

Las acciones sanitarias puntualizadas, se formalizarán con el instrumento jurídico correspondiente y el Programa de Trabajo validado por la Dirección General de Salud Animal, atendiendo a las prioridades que en coordinación con el SENASICA se establezcan.

2.4. Inocuidad Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Pesquera.

Se ejecutarán Proyectos que promuevan los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (Buenas prácticas de producción, manejo, cosecha, procesamiento primario, HACCP, POES, etc.) en la producción primaria de productos de origen vegetal, animal y acuícola y pesquero a través de los Organismos Auxiliares o instancias relacionadas con el sector que determine el área normativa, considerando de ser el caso, alinear los apoyos derivados de recursos convenidos. Deberá contemplarse aquellos proyectos relacionados con la implementación y certificación o reconocimiento de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de productos de origen vegetal, animal, acuícolas y pesqueros.

Los programas a ejecutarse deberán contemplar acciones orientadas a la asistencia técnica, capacitación, monitoreo de contaminantes y residuos, y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la extracción, producción, cosecha, acopio, manejo, envasado, empaque y procesamiento primario de productos de origen agrícola, pecuario, producción orgánica acuícola y pesquera, de acuerdo a lo establecidos en anexo XXXIII, seguimiento y evolución del subcomponente de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera difunda para dichos fines.

El Programa de trabajo dará cumplimiento a las acciones relacionadas con la Promoción y Difusión, Capacitación, Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes, Asistencia Técnica a los productores interesados en la implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación bajo la modalidad de empresas y de áreas integrales así como todo lo relacionado con la recolección de envases vacíos de agroquímicos y/o programas relevantes, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos y Administrativos para la operación, seguimiento y evaluación del Subcomponente de Inocuidad Agroalimentaria Acuicola y Pesquera que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera difunda para dichos fines.

Los indicadores de seguimiento de los programas serán aquellos que midan el impacto de las acciones aplicadas en las entidades federativas como los siguientes:

- Empresas adheridas en programa.
- Superficie, Hatos, Volumen de producto con certificación.
- Empresas con reconocimiento y/o certificado.
- Volumen de envases vacíos recolectados.
- Áreas integrales con aplicación de sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación reconocidas y/o certificadas.

En los Lineamientos Técnicos y Administrativos para la operación, seguimiento y evaluación del subcomponente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se establecerán los procedimientos para el seguimiento y evaluación de las acciones y recursos comprometidos en los Programas de Inocuidad, con la finalidad de asegurar el uso transparente y eficaz de los recursos.

Con la finalidad de asegurar que las disposiciones oficiales y en materia de sistemas de reducción de riesgos así como el uso transparente y eficaz de los recursos, el SENASICA realizará verificaciones, auditorías y evaluaciones con la finalidad de asegurar su cumplimiento.

2.5. Inspección en la Movilización Nacional

Se ejecutarán Proyectos en materia de Inspección en la Movilización Nacional a través de los Organismos Auxiliares o instancias relacionadas con el sector que determine el área normativa, considerando de ser el caso, alinear los apoyos derivados de recursos convenidos.

Los proyectos que serán elegibles para ejercerse con recursos del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos son: Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's) y Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's).

Los recursos federales asignados se destinarán de manera prioritaria a aquellos estados que suscriban el instrumento jurídico correspondiente para el Control de la Movilización, con el cual el personal oficial del Gobierno del Estado asume las funciones de verificación e inspección del cumplimiento de las Leyes Federales de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal, así como de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Los montos de recursos erogados por concepto del salario del personal oficial estatal autorizado por el SENASICA, se contabilizarán como parte de la aportación del Gobierno del Estado.

Asimismo, los recursos que se asignen a los estados, se destinarán exclusivamente al apoyo de la operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal y Puntos de Verificación e Inspección Interna autorizados, así como a otros sitios en los que se realice la verificación e inspección de mercancías agropecuarias, siempre y cuando esté validado por el SENASICA.

El trabajo técnico en cada entidad federativa se realizará mediante proyectos específicos, los que deben basarse en el formato de Proyecto de Operación de PVI's y Operación de PVIF's.

Los proyectos podrán ser ejecutados por los Organismos Auxiliares, de acuerdo a lo que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria determine con base en el tipo de inspección predominante en cada estado.

El proyecto de Operación de PVIF's aplicará en aquellos estados en los que se ubican los Puntos de Verificación e Inspección Federal que conforman los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios.

El Proyecto de Operación de PVI's apoya a las acciones relacionadas con la operación de PVI's. En este proyecto se podrán considerar apoyos a la verificación e inspección de mercancías agropecuarias en otros sitios, tales como rastros, centros de acopio o abasto y aeropuertos nacionales, de acuerdo a lo determinado por el SENASICA.

En el caso del proyecto de Operación de PVIF's se apoya con servicios de verificación y conceptos relacionados con el mantenimiento, equipamiento y mejora de sus instalaciones.

Artículo 3o. Tipos y Montos de Apoyo

El componente Sanidades contará con los recursos para la operación de los Proyectos (Programas de trabajo) mencionados en el Artículo 2 del presente documento y su distribución será dada a conocer a las Entidades Federativas por el SENASICA a través de las Delegaciones Estatales de la Secretaría para la firma de los Instrumentos Jurídico y presentación de los Proyectos correspondientes.

Artículo 4o. Acceso a los apoyos del Componente Sanidades

- Ser Organismo Auxiliar, reconocido por la SAGARPA con registro, vigente/o instancia vinculada con la materia autorizada por el SENASICA.
- Contar con un programa de trabajo validado por la Dirección General correspondiente del SENASICA.
- Los operadores son los Comités Estatales de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y de Sanidad Acuícola y Pesquera (Organismos Auxiliares) o instancias relacionadas con el sector.
- Los demás establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

Artículo 5o. Mecánica Operativa

Las propuestas de proyectos de sanidad e inocuidad que se presenten al SENASICA para su evaluación y validación, podrán ser aprobadas o rechazadas, de acuerdo a las siguientes consideraciones: a) alineación a las prioridades establecidas por cada Dirección General, b) las características del proyecto propuesto, en términos del impacto sanitario, considerando los indicadores que para tal efecto se establezcan c) viabilidad de las acciones, d) los resultados esperados, e) al procedimiento de elaboración de programas de trabajo establecido por cada una de las Direcciones Generales del SENASICA y /o f) los antecedentes de participación y administración de recursos en ejercicios anteriores.

Para coordinar la operación de los proyectos de Salud Animal, Sanidad Vegetal, Sanidad Acuícola e Inocuidad Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Pesquera e Inspección de la Movilización Nacional, la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad, integrada por la Secretaría y el Gobierno del Estado, y sus subcomisiones por subcomponente, será la encargada de dar seguimiento al proceso de dictamen, entrega de apoyos y hasta la conclusión del ejercicio correspondiente. En este caso, la radicación de recursos se hará por la Unidad Administrativa correspondiente.

a) Procedimiento para la planeación, programación y presupuestación de los recursos en concurrencia.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
SENASICA (Direcciones Generales)	1	Elabora Lineamientos Técnico y Administrativos Específicos y establece las prioridades de operación para los proyectos (Programas de Trabajo), de Sanidad e Inocuidad.
Instancia Ejecutora	2	Recibe y difunde los Lineamientos Técnico y Administrativos Específicos a la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad
Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad	3	Recibe y difunde la normatividad establecida por el SENASICA; la Unidad Responsable establece y difunde las prioridades, necesidades y montos presupuestales por subcomponente, conforme a las presentes Reglas de Operación y a los Lineamientos Técnicos y Administrativos Específicos.
Instancia Ejecutora	4	Una vez obtenida la información, elaboran y envían el Instrumento Jurídico para su trámite correspondiente.
SENASICA –Oficialía Mayor- Coordinación General de Delegaciones - Abogado General)	5	Recibe, revisa y turna el Instrumento Jurídico para su registro, trámite, seguimiento y aplicación.

Instancia Ejecutora	6	Una vez formalizado el instrumento jurídico correspondiente, elaboran Proyectos (Programas de Trabajo) por Subcomponente (Salud Animal, Sanidad Vegetal, Sanidad Acuicola, Inocuidad Agroalimentaria e Inspección de la Movilización Nacional), vía cuadros de metas y montos, conforme a las presentes Reglas de Operación y Lineamientos Técnicos y Administrativos
SENASICA (Direcciones Generales)	7	Recibe, revisa y valida los Proyectos del (Programas de Trabajo) por Subcomponente, conforme a prioridades y criterios técnicos, establecidos en los Lineamientos Técnicos y Administrativos Específicos

b) Procedimiento para la ejecución, seguimiento y control

Organismo Auxiliar	1	Inicia operaciones mediante solicitud de recursos a la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad, conforme a los Proyectos (Programas de Trabajo) validados y autorizados por el SENASICA.
Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad	2	Recibe la solicitud de recursos, evalúa y en su caso autoriza. Notifica e inicia operaciones mediante solicitud de recursos a la Unidad Administrativa Correspondiente.
Unidad Administrativa Correspondiente	3	Recibe la notificación de solicitudes por parte de la Comisión y liberación de recursos conforme a disponibilidad presupuestal.
Organismo Auxiliar	4	Recibe el recurso, emite el recibo correspondiente y lleva a cabo las acciones contempladas en los proyectos.
Delegación SAGARPA Gobierno Estatal SENASICA (Direcciones Generales) Órgano Interno de Control	5	Supervisan, norman, regulan y evalúan operaciones conforme a lo establecido en los proyectos.
Organismo Auxiliar	6	Presenta a la Comisión Técnica de Sanidades e Inocuidad, el informe físico y financiero mensual, trimestral, semestral, anual y de finiquito conforme a las fechas establecidas, considerando el formato que para tal efecto emita la unidad responsable.
Comisión Técnica de Sanidad e inocuidad	7	Revisa, valida y envía los informes a la Delegación, quien a su vez los envía a la Dirección General Correspondiente.
SENASICA (Direcciones Generales)	8	Revisa y en su caso valida informes.
Gobierno del Estado en Coordinación con el Organismo Auxiliar	9	Carga y mantiene actualizados los avances físicos y financieros en el SURI y notifica mensualmente al Área normativa central correspondiente que la información cargada se ha revisado y validado por su parte.
Comisión Técnica de Sanidad e inocuidad	10	Elabora el acta de cierre y finiquito por Subcomponente y la envía a la Delegación Estatal de la SAGARPA.
Delegación SAGARPA	11	Envía el Acta de Cierre Finiquito a la Dirección General correspondiente.
SENASICA (Direcciones Generales)	12	Recibe el Acta de Cierre Finiquito.

Artículo 6o. Aspectos generales a considerar

1.- Para el Componente de Sanidades, cuando se suscriban acuerdos, contratos o convenios de colaboración o de coordinación institucional y/o de concertación con otras Instancias, deberán ser aplicados conforme se establezcan en el instrumento legal correspondiente convenido entre las partes.

2.- Los recursos públicos del Componente de Sanidades, deberán ser aplicados conforme a los Lineamientos Técnicos y Administrativos Específicos emitidos por cada una de las Direcciones Generales del SENASICA responsables de cada subcomponente.

3.- Las metas planteadas en los Programas de Trabajo, así como los proyectos del Programa de Trabajo validados, no podrán ser modificados sin previa autorización del SENASICA a través de sus Direcciones Generales.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO LVI

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA INTEGRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS ESTATALES DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES (CECS)
---	---

1. Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios

En cada entidad del país, se tendrá un solo Centro para la Capacitación y Seguimiento, y en general se le conocerá como Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales. Con el fin de desarrollar capacidades locales, esta función podrá ser responsabilidad de una Institución de Educación Superior local o nacional.

1.1. El Proceso para la selección de las Instituciones que fungirán como Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales, se realizará de la siguiente manera:

Para el ejercicio 2013, las instituciones de Educación Superior Locales que en el ejercicio fiscal inmediato anterior participaron como Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales podrán continuar en su funciones como Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales, siempre y cuando la Delegación y el Gobierno del Estado no manifiesten inconveniente al respecto, además de haber obtenido un resultado satisfactorio durante el proceso de seguimiento implementado por la Instancia Ejecutora Nacional, y en caso de haber obtenido un dictamen no satisfactorio, esto será analizado por la Unidad Responsable a fin de determinar su continuidad en el ejercicio 2013.

En aquellos casos donde no existe alguna Institución de Educación Superior para operar como Centro estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales para el ejercicio 2013, se implementará un proceso similar al establecido en el ejercicio 2011 para seleccionar a la Institución que pueda fungir como Centro Estatal en el ejercicio 2013.

En caso de que en alguna entidad exista más una propuesta, será la Delegación en Coordinación con el Gobierno del Estado quienes definan cuál de ellas se envía a la Unidad Responsable.

A falta de propuesta por parte de la Delegación de la SAGARPA, en los términos de la convocatoria aquí establecidos, la Unidad Responsable del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural nombrará a la Institución que hará las veces de Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales en el ejercicio 2013.

- A. Una vez que se tenga la propuesta definida, está deberá ser enviada a la Unidad Responsable quien se encargará de la revisión documental del expediente, y si es procedente en caso de considerarse necesario, se programa una visita de verificación física.
- B. Se realiza la visita de verificación física de instalaciones, servicios y personal asignado para la operación del Centro estatal de Capacitación y Seguimiento de los Servicios Profesionales por personal de la Unidad Responsable del componente.
- C. Con base en los resultados obtenidos la Unidad responsable del Componente emitirá el comunicado a las Delegaciones Estatales sobre el dictamen de las instituciones de educación propuestas para operar como Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales.

1.2. Responsabilidades de los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS):

Las instituciones de Educación Superior de cobertura estatal actuando como Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de Servicios Profesionales, realizarán la formación, capacitación, supervisión del desempeño, seguimiento de la calidad de los servicios, acreditación y, en su caso, certificación de competencias de los prestadores de servicios profesionales; mediante una estrategia basada en el desarrollo de capacidades profesionales en situación de trabajo, para lo cual deberán cumplir con las siguientes responsabilidades.

- A. Las Instituciones de educación seleccionadas deberán firmar un Convenio con las Instancias correspondientes en el estado para operar como CECS.
- B. El CECS elaborará un programa de trabajo preliminar para instrumentar las acciones de capacitación y las de supervisión del desempeño y seguimiento a la calidad de los servicios profesionales, tomando como referencia la programación del Anexo de Ejecución en la entidad correspondiente para el Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural donde se establece la programación de montos, número de servicios, sectores de atención, etc.), para lo cual se debe considerar lo siguiente:
 - Una estrategia de capacitación, seguimiento y supervisión del desempeño que se realizará a los PSP que se contraten con recursos del componente, atendiendo las necesidades de desarrollo de capacidades que éstos tengan para otorgar adecuadamente el servicio asignado, sean de índole de desarrollo humano, metodológico o tecnológico, en la perspectiva de que estas acciones serán un proceso permanente articulado con el proceso de trabajo del PSP.
- C. Los CECS son los responsables de recibir, administrar y comprobar el pago de los recursos destinados a la capacitación, supervisión del desempeño, seguimiento a la calidad de los servicios profesionales, evaluación de estrategias, acreditación y en su caso certificación de competencias laborales de los PSP's, como las Instancias Responsables de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales del Componente.

- D. Los CECS recibirán los recursos de la Instancia Ejecutora del acuerdo al calendario de ministraciones que se establezcan en el Convenio firmado por las partes.
- E. Recibir por parte del Instancia Ejecutora en la entidad, el programa de trabajo y la información mínima requerida para la supervisión y seguimiento de los servicios de asistencia técnica y capacitación,

Dicha información incluye básicamente:

- Nombre, ubicación y otras características de los beneficiarios.
 - Nombre, correo electrónico carrera del profesional y otras características del prestador de servicios propuesto y validado.
 - Características de los apoyos autorizados.
- F. Los CECS, con base a la información anterior y en apego a los sistemas y procedimiento diseñados por la instancia ejecutora nacional, tendrán la responsabilidad de:
- Instrumentar una estrategia de capacitación, seguimiento y supervisión del desempeño de los PSP, con base a la instalación de espacios de articulación e interacción entre los distintos prestadores de servicios y otros actores de interés, a fin de generar redes de gestión de conocimiento local en apoyo a la mejora competitiva territorial, en la perspectiva de que estas acciones sean un proceso permanente y articulado con el proceso de trabajo del PSP.
 - Brindar la capacitación, tutoría, acompañamiento y soporte técnico a los prestadores de servicios, con criterios de evaluación de aprendizajes definidos, para fortalecer sus capacidades para facilitar el desarrollo humano de la población que atiende, considerando aspectos tanto metodológicos como técnicos – específicos conforme a los requerimientos del servicio, a través de: a) Vinculación con las distintas área académicas del CECS y otras Instituciones de Educación Superior (IES) o ID, c) Aplicación de estrategias formativas para los PSP basadas en trabajo – aprendizaje.
 - Supervisar el desempeño y dar seguimiento a la calidad de los servicios, conforme a las orientaciones metodológicas e indicadores de resultados que corresponden al componente en las Reglas de Operación y sus actividades, así como de desempeño derivados del soporte técnico y capacitación proporcionados por el CECS;
 - Así como evaluar el desempeño general de las estrategias, desde la perspectiva territorio/sistemas producto, a través de la vinculación con la Red de Coordinación Estatal y Territorial en las Entidades de la Instancia Ejecutora Nacional que permita evaluar y retroalimentar las estrategias nacionales y estatales de desarrollo de capacidades y extensionismo rural.
 - Seleccionar al personal responsable de la supervisión y seguimiento a la calidad de los servicios.
 - Informar, con el apoyo de la Instancia Ejecutora Nacional, a la Comisión Estatal del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural sobre los avances de los servicios y de sus resultados, así como recomendaciones para la mejora de las Estrategias.
 - Dictaminar e informar sobre los resultados de cada servicio al ejecutor del gasto y al Prestador de Servicios Profesionales.
 - Resolver, en primera instancia, las inconformidades en los dictámenes, en coordinación con la Instancia ejecutora y la validación de la Comisión Estatal del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.
 - A solicitud del ejecutor del gasto, presentar un informe de satisfacción del cliente de los servicios.
 - Levantar la información para el cálculo de los indicadores del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural a través de la aplicación de las encuestas a los beneficiarios del Componente y sistematización de los registros por el pago de los servicios profesionales otorgados.
 - Reportar a la Delegación de la SAGARPA y a las Instancias Ejecutoras Estatal y Nacional, el indicador a nivel de Componente: Porcentaje de beneficiarios que aplican las innovaciones promovidas por los servicios de asistencia técnica y capacitación; así como los tres indicadores a nivel de actividad, 1) Porcentaje de beneficiarios que están satisfechos con la asistencia técnica y capacitación recibida; 2) Porcentaje de apoyos de asistencia técnica y capacitación brindados que corresponden a las prioridades de los planes y proyectos de desarrollo territorial, de los sistemas producto y de las agendas de innovación, y, 3) Porcentaje de apoyos de asistencia técnica y capacitación destinados a la contratación de prestadores de servicios profesionales de redes acreditadas.
 - Evaluar el desempeño del PSP e informar a la Instancia Ejecutora y al área responsable del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural de la SAGARPA para que se actualicen las listas de desempeño.
 - Implementar en su caso un proceso de Certificación de competencias laborales a los prestadores de servicios, mediante la adopción del Sistema de Normalización y Certificación de Competencias laborales, formación de equipo de evaluadores certificados y articulación del proceso de Capacitación – evaluación – certificación.

La autorización para operar como Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales, podrá ser retirada por la SAGARPA a solicitud de la Instancia Ejecutora Nacional en cualquier momento en caso de incumplimiento grave. Esta decisión deberá ser comunicada inmediatamente a la Delegación de la SAGARPA, y a la Instancia Ejecutora correspondiente, la Unidad Responsable del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural de la SAGARPA, nombrará a la institución que suplirá provisionalmente en las actividades al Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales.

2. Instancia Ejecutora de recursos del Componente:

- A fin de lograr que los CECS cumplan sus responsabilidades con eficiencia, las Instancias Ejecutoras de los recursos del Componente deben atender las siguientes recomendaciones
- Firmar un Convenio con la Institución validada para Operar como CECS.
- Depositar al CECS al inicio de la operación del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, el 70% del monto autorizado para los "Servicios de formación, capacitación, acreditación y, en su caso, certificación de competencias a prestadores de servicios profesionales; así como la supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales".
- Antes de la autorización y envío de la información de los servicios al CECS, las instancias ejecutoras deberán evaluar el programa de trabajo, el perfil y elegibilidad de los prestadores de servicios propuestos por los solicitantes de acuerdo a lo establecido en los criterios de elegibilidad de los prestadores de servicios profesionales.
- Con el fin de evitar que se desfasen los periodos de trabajo de los PSP y el del CECS, una vez autorizada una solicitud de apoyo, informar inmediatamente al Centro Estatal la información mínima requerida en el formato establecido, para que pueda iniciar con sus funciones.
- Si el servicio no hubiera concluido al cierre del Programa, la unidad ejecutora solicitará al CECS un informe de satisfacción del cliente para proceder a pagar o cancelarlo.

3. Instancia Ejecutora Nacional

Para lograr la estandarización en los servicios de los CECS en todas las entidades federativas se contará con la participación de una Instancia Ejecutora Nacional que será responsable de:

- Desarrollar sistemas y procedimientos de capacitación, supervisión, seguimiento, acreditación, información, seguimiento y rendición de cuentas homogéneos para todos los CECS.
- Desarrollar el Manual General de Procedimientos para la Capacitación, Supervisión del Desempeño y Seguimiento de la Calidad de los servicios proporcionados por los prestadores de servicios, dichos procedimientos serán de aplicación en todos los CECS
- Desarrollar la guía de supervisión y monitoreo para acreditar a los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales.
- Dar capacitación y soporte técnico- metodológico a los CECS, sobre los criterios y procedimientos para la capacitación, la supervisión del desempeño y el seguimiento de la calidad de los servicios profesionales en situación de trabajo. Así como, sobre los criterios de la supervisión y monitoreo de la operación de los CECS.
- Realizar la vinculación de los CECS con las Unidades Técnicas Especializadas, a efecto de apoyar la transferencia de modelos metodológicos para los servicios profesionales, sea por acciones de acompañamiento o procesos de formación presencial.
- Apoyar la vinculación de los CECS con las Comisiones Estatales del Programa de Desarrollo de Capacidades; Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, con la finalidad de propiciar el seguimiento de los avances del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo rural, así como de la recomendaciones y las acciones de mejora en su caso.
- Supervisar y monitorear a los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de los Servicios Profesionales, en caso de incumplimiento de los principios acordados, proponer a la SAGARPA retire la autorización para operar como Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales.
- Integrar los reportes de los indicadores del Componente de cada Centro Estatal y generar una base de datos dinámica que refleje los avances de metas de cada uno de los indicadores referidos, elaborando los reportes específicos cada vez que lo solicite la Unidad Responsable del Componente de la SAGARPA.
- Informar regularmente a la Unidad Responsable del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural de la SAGARPA, sobre los avances, resultados y restricciones que se presenten durante la ejecución de la estrategia de desarrollo de asistencia técnica y capacitación, conforme a la información que periódicamente habrán de generar los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de cada uno de los servicios autorizados en el marco del Componente.

El contenido tanto del Manual General de Procedimientos para la Capacitación, Supervisión del Desempeño y Seguimiento de la Calidad de los servicios, así como la Guía para la supervisión y monitoreo para acreditar a los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de los Servicios Profesionales, deberán ser validados por la Unidad Responsable del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural de la Secretaría, quien la pondrá disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
